

**INFORME FINAL DE RESULTADOS:**

**APLICACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO  
A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL  
MILENIO EN EL SALVADOR**

**Consultora: Irene López Méndez  
e-mail: irenegurpegui@terra.es**

**El Salvador, julio 2006**

*A las mujeres salvadoreñas*

*Hasta el más humillado y maltratado de los seres humanos quiere seguir siendo él mismo, pero sin humillaciones ni maltratos. (A. Valcárcel, 1994)*

*No pueden seguir pensándose los derechos humanos en abstracto, sino en función, justamente, de aquellos que están excluidos. Todos aquellos que pertenecen teóricamente al universo del discurso del "hombre" y del "ciudadano" y que, sin embargo, se ven, se saben y se sienten discriminados de continuo frente a los principales analogados del universo. (V. Camps, 1994)*

## ***AGRADECIMIENTOS***

Quisiera expresar mi más sincero agradecimiento a todas las personas que han apoyado la elaboración de este informe.

Especialmente a Africa Sanchis, Roberto Aguilar y Julia Evelyn Martínez.

A todas las personas que accedieron a ser entrevistadas y tuvieron la generosidad de compartir su tiempo y sus ideas conmigo.

A Iris Moreno por revisar todo el informe detalladamente y hacerme llegar sus correcciones y aportaciones. A Paula Cirujano, compañera de investigación sobre ODM, por las suyas.

A todas las personas que participaron en el taller de validación del 6 de junio 2006, especialmente a las moderadoras y relatoras que aportaron su tiempo y su trabajo generosamente.

A mi pareja, a mi familia y a mis amigos que me apoyaron en momentos especialmente difíciles, por motivos de salud, que coincidieron con la realización de este trabajo.

Gracias a todas y todos.

## Tabla de Materias

### 1. Introducción

1. 1. Antecedentes y objetivos del Informe
1. 2. Metodología aplicada
1. 3. Estructura del informe

### 2. Los ODM en el contexto de la agenda internacional de género y desarrollo

- 2.1. ODM y género en la evolución de la agenda internacional de desarrollo
- 2.2. Igualdad de género y empoderamiento como objetivo específico del milenio
- 2.3. Transversalización de género en relación a todos los ODM
- 2.4. Instrumentos de seguimiento y desarrollo de género en los ODM

### 3. Seguimiento y desarrollo de los aspectos de género en los ODM en El Salvador

- 3.1. Avances relativos en la igualdad de género: el informe de 2004. Valoraciones.
- 3.2. Transversalización de género en los ODM, una asignatura pendiente del seguimiento
- 3.3. Las mesas sectoriales: el papel impulsor de la Mesa 3

### 4. Cómo avanzar y mejorar la integración de género en los ODM en El Salvador

- 4.1. Refuerzo conceptual y técnico
- 4.2. Fortalecimiento y coordinación de las capacidades institucionales
- 4.3. Refuerzo de la capacidad estadística
- 4.4. Conocimiento de los costos de la desigualdad de género
- 4.5. Plena integración de género en los ODM y las Agencias
- 4.4. Impulso de género en relación a cada ODM

### 5. Análisis y propuestas específicas para la integración de género en cada uno de los ODM

- 5.1. Planteamiento
- 5.2. O1: Género y la erradicación de la pobreza extrema y el hambre
- 5.3. O2: Género y la educación primaria universal
- 5.4. O3: Igualdad de género y empoderamiento
- 5.5. O4: Género y mortalidad infantil
- 5.6. O5: Género y mortalidad materna
- 5.7. O6: Género y VIH/Sida, paludismo y otras enfermedades
- 5.8. O7: Género y medio ambiente
- 5.9. O8: Género y la asociación mundial para el desarrollo
- 5.10. Pasos subsiguientes

### 7. Bibliografía y documentación

## 8. Anexos

- 8.1. Listado de personas entrevistadas.
- 8.2. Listado de participantes en los grupos de validación.
- 8.3. Declaración del Milenio, septiembre 2000.
- 8.4. Los Objetivos de Desarrollo del Milenio, metas e indicadores (2000).
- 8.4. Cuadro resumen seguimiento de los ODM en El Salvador. Informe 2005.
- 8.5. Texto de la CEDAW (Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación en contra de las mujeres), 1979.
- 8.6. Resumen objetivos y estrategias básicas de la Plataforma para la Acción de Beijing (1995)

## 1. INTRODUCCIÓN

### 1.1. Antecedentes y objetivos del Informe

En el año 2004 se crean 8 mesas temáticas para tratar de coordinar las iniciativas de cooperación entre sí y con las políticas nacionales. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo hizo un esfuerzo de investigación de las mesas antes existentes, reduciéndose a 8 en función de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM; MDG en inglés). Tal estrategia responde a la necesidad de aumentar el impacto de la cooperación internacional en El Salvador mediante esfuerzos coordinados, de acuerdo con las declaraciones de Roma<sup>1</sup> y París<sup>2</sup> en la que se reafirman los compromisos realizados en Roma de armonizar y alinear el suministro de la ayuda, especialmente en las áreas siguientes:

- i. Reforzar las estrategias de desarrollo nacional de los países socios y sus marcos operativos (por ej.: planificación, presupuesto y marcos de evaluación del desempeño).
- ii. Aumentar la alineación de la ayuda al desarrollo con las prioridades, sistemas y procedimientos de los países socios, ayudando a incrementar sus capacidades.
- iii. Intensificar la mutua responsabilidad de donantes y países socios hacia sus ciudadanos y parlamentos, en cuanto a sus políticas, estrategias y desempeño en materia de desarrollo.
- iv. Eliminar la duplicación de esfuerzos y racionalizar las actividades de donantes, para alcanzar el máximo rendimiento posible.

En este marco, las mesas constituyen mecanismos técnicos de comunicación, discusión y coordinación de políticas y acciones de los diferentes actores de la cooperación, liderados por instancias gubernamentales, para obtener una visión compartida y establecer un trabajo conjunto de mayor impacto sobre el desarrollo del país.

Las mesas creadas en El Salvador, responden a los distintos Objetivos de Desarrollo del Milenio<sup>3</sup> y, en concreto, la mesa 3 es la encargada de dar seguimiento al cumplimiento del ODM<sup>3</sup> de igualdad de género y

---

1 Declaración adoptada en el marco del Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE, durante el Foro de Alto Nivel sobre Armonización de la Ayuda, en Roma (febrero de 2003).

2 La Declaración de París reunió Ministros, responsables de organismos de cooperación y altos funcionarios que representaban alrededor de 60 países parte y más de 50 instituciones multilaterales y bilaterales que trabajan en desarrollo que han firmado la Declaración de París sobre la eficacia de la ayuda el 2 de marzo del 2005.

3 Tales mesas, lideradas por las instituciones nacionales que se mencionan son:

Mesa 1: correspondiente al ODM1: Reducción de la pobreza extrema y el hambre: (Secretaría General Técnica de Presidencia (STP).

Mesa 2: correspondiente al ODM2. Lograr la Educación Primaria Universal: MINED (Ministerio de Educación).  
Mesa 3: correspondiente al ODM3. Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres: ISDEMU (Instituto Salvadoreño de Desarrollo de la Mujer).

Mesa 4 y 5: reúne los ODM4 Reducir la mortalidad infantil y ODM5. Mejorar la salud materna:

Mesa 6: ODM6. Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades: MSPAS (Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social)

Mesa 7: ODM. 7. Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente: MARN (Ministerio de Agricultura y Recursos Naturales):

Mesa 8: ODM. 8: Fomentar una asociación mundial para el desarrollo: STP

empoderamiento de las mujeres<sup>4</sup>, en un marco coordinado entre gobierno y cooperantes, así como del impulso de su transversalización respecto de los demás objetivos.

En este contexto, este trabajo de consultoría surge como un nuevo paso en los esfuerzos desplegados desde el 2004 por la mesa 3 para coordinar acciones e impulsar la transversalización de género en todos los ODMs. Hay que destacar que la mesa de género está siendo especialmente dinámica y obteniendo resultados muy positivos de cooperación y promoción del intercambio y trabajo conjunto entre las distintas agencias participantes y el ISDEMU, que lidera la mesa. Conviene destacar, asimismo, el rol de apoyo que ha jugado el PNUD desde su creación, el del gobierno central a través de STP y Cancillería, así como de la Agencia Española de Cooperación (AECI).

Por otro lado, en diciembre de 2004, la Mesa de Género de Agencias Internacionales (MGAI) llevó a cabo en San Salvador el primer diálogo interinstitucional sobre los “Objetivos de Desarrollo del Milenio y la Equidad de Género”. El evento reunió a miembros del gobierno, de las agencias de cooperación internacional y de las organizaciones de la sociedad civil. El objetivo de este encuentro fue el de analizar los ODM identificando vacíos y brechas de género en su formulación y definir propuestas para incorporar la perspectiva de género en las estrategias de los ODM.

Por otro lado, hay que tener en cuenta que ese mismo año se publicó el primer informe de país de seguimiento de los ODM realizado por el gobierno de El Salvador, en concreto, bajo la responsabilidad de la Comisión Presidencial para la Coordinación del Área Social. Para su elaboración se contó con el apoyo de la DIGESTYC (Dirección General de Estadísticas y Censos) y de un Comité Consultivo compuesto por el PNUD, BID, BM, FUSADES, FLACSO-El Salvador, FUNDE y FUDAUNGO. También se realizaron talleres de consulta sectorial a los que asistieron diversos especialistas y se contó con apoyo financiero de la JICA. Sin embargo, y a pesar del esfuerzo que supuso y los aportes que contiene en general sobre los ODM en El Salvador, hay que señalar que sólo incluye información sobre los avances habidos en el ODM3 con carácter limitado y específico, no así respecto de su relación con los demás ODM, aspecto que buscar impulsarse a través de este informe.

Las necesidades de continuar y profundizar los esfuerzos para impulsar la transversalización de género en la aplicación de los ODM ha llevado, por tanto, a encargar la presente investigación, promovida por el ISDEMU con el apoyo de la AECI y el PNUD, como parte del trabajo de la mesa 3.

El objetivo de la investigación es el de definir orientaciones y recomendaciones concretas sobre la integración sistemática de la perspectiva de género en los ODM en El Salvador. Y ello, teniendo en cuenta:

- los esfuerzos precedentes mencionados,

---

<sup>4</sup> En el presente texto se prefiere utilizar la traducción literal del inglés: gender equality and the empowerment que otras expresiones como “igualdad de sexo y autonomía de las mujeres”, ya que es la terminología acordada en la IV Conferencia Internacional de las Mujeres de Beijing, de 1995 y resulta mucho más rica y transformadora, ya que incorpora ideas fuerza como *género* (como dimensión socio-cultural que explica las desigualdades) y *empoderamiento* (como estrategia clave para promover cambios en la posición de subordinación de las mujeres). Sin embargo, cuando se nombra una fuente, se mantendrá la dicción original, sin que ello deba llevarnos a confusión.



- los avances producidos en el desarrollo de los ODM en el marco internacional y comparado,
- la situación del seguimiento de los ODM en su dimensión de género en El Salvador y,
- en último término, la realidad de las desigualdades de género en el país.

Presentamos, por tanto, un documento de orientaciones, que es producto de una investigación de carácter cualitativo y documental, dirigido a apoyar el trabajo de la mesa 3 de género en sus esfuerzos por transversalizar género en el trabajo de las otras mesas relativas a la aplicación de cada uno de los otros 7 Objetivos de Desarrollo del Milenio.

## **1.2. Metodología aplicada**

El trabajo de investigación y elaboración del informe se ha llevado a cabo en los meses de abril, mayo, junio y primera quincena de julio.

De acuerdo con el objetivo de la investigación, el enfoque metodológico ha tenido tres grandes instrumentos:

- a) Análisis documental
- b) Trabajo de campo
- c) Validación

a) Análisis documental

Al final del informe se puede encontrar toda la documentación utilizada y la bibliografía identificada como de interés para el presente informe.

En cuanto al análisis documental, conviene destacar las dificultades encontradas para acceder a fuentes y datos de carácter nacional: bien porque no existen, o no se encuentran accesibles o publicados, bien porque existe un cierto recelo a poner a disposición la información existente. Una de las fuentes más accesibles y útiles ha sido la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples (EHPM) que, sin embargo, ofrece limitaciones en materia de seguimiento de género y ODM.

Por otro lado, importa señalar que no existe apenas literatura sobre la aplicación de Género en los ODM en El Salvador, más allá de las referencias incluidas respecto del ODM3 en el mencionado informe de país del 2004<sup>5</sup> y el referente al nivel municipal publicado el 2005 por el PNUD<sup>6</sup>. Más allá de eso, todo está por hacer, tanto en la sistematización y evaluación de fuentes existentes que pudieran ser útiles, como en la elaboración de futuros informes de seguimiento de los ODM que pudieran incorporar, de manera cabal, la dimensión de género.

---

5 GOES. El Salvador. Primer informe de país. Avance de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. San Salvador, mayo 2004.

6 PNUD. Indicadores municipales sobre desarrollo humano y Objetivos de Desarrollo del Milenio. El Salvador, 2005.

En cuanto a las fuentes de carácter internacional, conviene destacar los trabajos del Proyecto del Milenio (Millennium Project<sup>7</sup> en inglés) que es un Grupo consultivo independiente del Secretario General de Naciones Unidas, encargado de fijar las estrategias para impulsar y financiar los ODM. El Equipo 3, es el encargado de elaborar recomendaciones para la consecución de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, publicadas en el informe de 2005: *Taking action: achieving gender equality and empowering women*.

Con carácter regional pueden consultarse también los informes anuales de seguimiento sobre el cumplimiento de los ODM del Secretario General de Naciones Unidas. Para consultar la información por países es necesario acceder a la División Estadística de Naciones Unidas<sup>8</sup>. Sin embargo, tales indicadores se refieren exclusivamente a los retenidos para el ODM3.

También el Grupo de Naciones Unidas para el Desarrollo ofrece los informes de seguimiento por países en su página web<sup>9</sup>. A nivel de países, trabaja el PNUD con el apoyo de otras OOII, tratando de impulsar los ODM en el marco de las Estrategias Nacionales de Reducción de la pobreza.

En cuanto al trabajo específico de género, además del equipo de trabajo de género del Proyecto del Milenio, que hemos comentado *supra*, la Red Interagencial sobre las Mujeres y la Equidad de Género (IANWEGE) ha planteado la necesidad de ampliar las dimensiones de género del objetivo 3 retomando las áreas críticas de Beijing y las metas de la CEDAW, así como los tratados y convenciones sobre derechos de las mujeres y las niñas.

CEPAL, en el marco del proyecto “Uso de indicadores de género para la formulación de políticas públicas”, a la que se agregaron nuevos indicadores basados en el trabajo del Banco Mundial con base en el análisis de la declaración del milenio<sup>10</sup>, ofrece un amplísimo conjunto de indicadores de género en todas las áreas de política<sup>11</sup>. Asimismo ha patrocinado en el 2004 y 2005 informes sobre Género y ODM para distintos países de América Latina: Nicaragua, México, Perú, Bolivia, Guatemala y Venezuela<sup>12</sup>.

#### b) Trabajo de campo

Consistente en la realización de entrevistas en profundidad (15)<sup>13</sup> con personas expertas del proceso, informantes clave de ODM y Género, con el objeto de recabar información y aportes para la elaboración del documento, así como la de evaluar el nivel de capacidades e implicación de las instituciones que representan sobre el tema.

Los criterios de selección combinados han sido:

- 1) Expertise;

---

7 [http:// www.unmillenniumproject.org](http://www.unmillenniumproject.org)

8 <http://millenniumindicators.un.org/unsd/mdg/Home.aspx>

9 <http://www.undg.org/content.cfm?id=79>

10 Gender Equality and the Millennium Development Goals, 2003, Grupo de Género y Desarrollo del Banco Mundial

11 <http://www.eclac.cl/mujer/proyectos/perfiles/default.htm>

12 [http://www.eclac.cl/cgi-](http://www.eclac.cl/cgi-bin/getProd.asp?xml=/mujer/noticias/noticias/0/24550/P24550.xml&xsl=/mujer/tpl/p1f.xsl&base=/mujer/tpl/top-bottom.xsl)

[bin/getProd.asp?xml=/mujer/noticias/noticias/0/24550/P24550.xml&xsl=/mujer/tpl/p1f.xsl&base=/mujer/tpl/top-bottom.xsl](http://www.eclac.cl/cgi-bin/getProd.asp?xml=/mujer/noticias/noticias/0/24550/P24550.xml&xsl=/mujer/tpl/p1f.xsl&base=/mujer/tpl/top-bottom.xsl)

13 Ver lista anexa donde se relacionan la personas entrevistadas

- 2) Expertise en las diversas áreas temáticas de los ODM (en economía, pobreza y género; educación y género; salud y género; medio ambiente y género; globalización y género);
- 3) Representatividad: personas representativas de distintos sectores: Agencias, ISDEMU, Gobierno, ONGD y organizaciones de mujeres, empresas, sindicatos y universidades.

Ello se complementó con la realización de un grupo de discusión con representantes de organizaciones de mujeres<sup>14</sup>.

El tipo de entrevista realizada ha sido abierta o semiestructurada. El tiempo medio utilizado para cada entrevista ha sido de 1 hora y media aprox. La entrevista en profundidad ha mostrado una gran eficacia a la hora de desarrollar opiniones y generar información valiosa para la elaboración de un documento de base técnica o expertise, dirigido a plantear orientaciones y criterios de transversalización de género en los ODM, pues permite:

- centrarse en informantes clave
- disponer de tiempos individuales amplios
- profundizar en opiniones e informaciones relevantes
- establecer una relación más directa e intensa entre entrevistadora y persona entrevistada, entre otras ventajas interesantes.

### **c) Validación**

Tras la primera fase de trabajo de campo realizada durante el mes de abril, se analizó la información y se presentó el primer avance de resultados para someterlo a validación (mayo/junio), tanto de la mesa 3 como del público en general y de personal experto perteneciente a todos los sectores: ISDEMU y distintos Ministerios, Agencias de Cooperación, Sociedad Civil y Universidades.

Para ello, se realizaron dos reuniones: una con representantes de la mesa 3, que avanzaron críticas y aportaciones a las propuestas del documento y otra de amplia participación que reunió en torno a 75 personas en un evento que se desarrolló durante la jornada del 6 de junio.

La jornada del 6 de junio comenzó con la presentación y palabras de apoyo institucional de las organizaciones promotoras: ISDEMU, PNUD y AECI. A continuación se hizo una presentación general del avance de informe seguido de críticas y aportaciones por parte del público asistente en general.

La segunda parte de la jornada consistió en el trabajo por grupos: 5, organizados en torno a los ODM<sup>15</sup>, que trabajaron en la revisión de las propuestas específicas de integración de género en cada ODM y cuyos resultados han dado forma definitiva a las propuestas técnicas del capítulo 5 del presente informe.

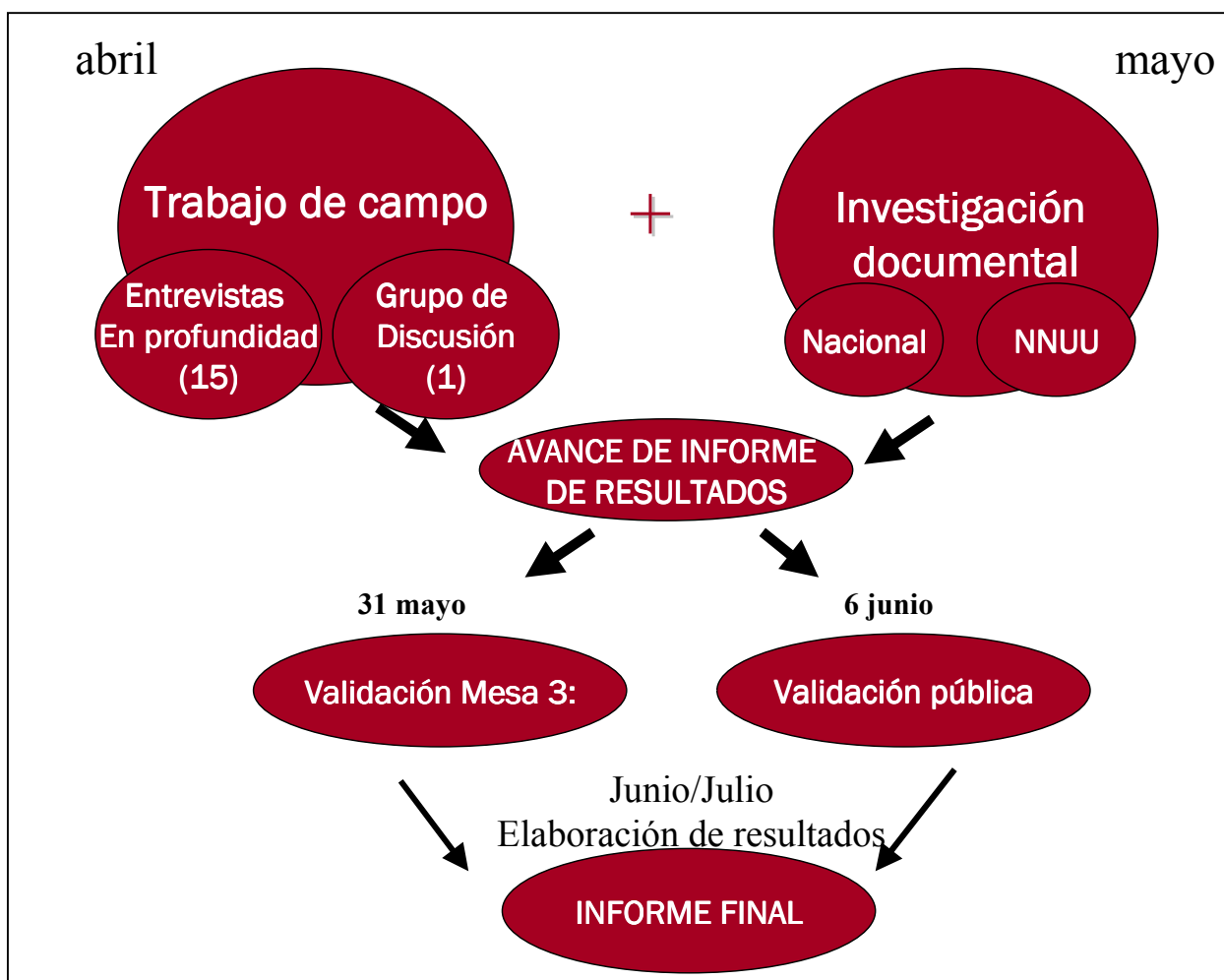
Con los resultados de la validación se ha elaborado el informe final durante el mes de junio y primera quincena de julio, que estará disponibles para todas las personas

---

<sup>14</sup> También relacionadas en lista anexa

<sup>15</sup> Ver listado anexo sobre participantes en los distintos grupos. Se intentó que en todos ellos hubiera participación de los distintos sectores nacionales, a través de una amplia convocatoria a todos ellos.

interesadas en participar y contribuir con el proceso de transversalización de género en los ODM en El Salvador.



### 1.3. Estructura del informe

El informe se estructura en 8 capítulos. El presente, primer capítulo introductorio sobre antecedentes y objetivos, metodología y estructura.

El segundo capítulo busca contextualizar los ODM en la evolución de la agenda internacional de género y desarrollo, para después considerar, en el capítulo tercero, el seguimiento y desarrollo, en concreto, de los aspectos de género en los ODM en El Salvador.

Los capítulos cuatro y cinco son los propositivos. Una vez entendido el contexto y la situación en El Salvador, se trata, en el capítulo cuatro, de fijar recomendaciones sobre cómo avanzar y mejorar la integración de género en los ODM y, en el cinco, de analizar y proponer criterios técnicos específicos para la integración de género en cada uno de los ODM.

El capítulo 7 cierra con toda la bibliografía y documentación de referencia, mientras el ocho anexa información y documentos de interés.

## **2. LOS ODM EN EL CONTEXTO DE LA AGENDA INTERNACIONAL DE GÉNERO Y DESARROLLO**

### **2.1. ODM y género en la evolución de la agenda internacional de desarrollo**

Los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM en sus siglas en castellano y MDG en Inglés), originados en la Declaración del Milenio de septiembre del 2000, han sido valorados como un importante avance en la formulación concreta de objetivos de desarrollo (8) claros y mensurables, expresados como metas (18) e indicadores (48) a realizar en el medio y corto plazo (con horizonte 2005 o 2015) sobre aspectos muy básicos y prioritarios del desarrollo:

#### **LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO**

- Objetivo 1: Erradicar la pobreza extrema y el hambre
- Objetivo 2: Lograr la enseñanza primaria universal
- Objetivo 3: Promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres
- Objetivo 4: Reducir la mortalidad de los niños menores de 5 años
- Objetivo 5: Mejorar la salud materna
- Objetivo 6: Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades
- Objetivo 7: Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente
- Objetivo 8: Fomentar una asociación mundial para el desarrollo

Tales objetivos han sido el producto de un amplio consenso internacional, por lo que han sido especialmente valorados: países desarrollados y en desarrollo (189 en total), así como organismos internacionales, incluido el Banco Mundial y el FMI, han concluido que este sería el marco de prioridades de desarrollo para el corto plazo (2005-2015), cansados de no obtener avances y resultados visibles para una gran mayoría de la población de los países pobres.

Sabemos que la razón de ser de los objetivos no es otra que la de concretar, hacer medible y exigible los avances hacia el desarrollo, con una voluntad ampliamente compartida por los principales actores de la Cooperación Internacional.

Sin embargo, los ODM no fueron pensados de modo autónomo. Anclan su génesis en los derechos humanos y las estrategias de desarrollo acordadas en los años 90 y no están concebidos como sustitutos de los instrumentos anteriores de la Cooperación Internacional sino, más bien, como forma de renovar el impulso de las estrategias anteriores, en base a su especificidad, operatividad y sus plazos concretos.

Más aún, los ODM cabe entenderlos como parte de la evolución lógica de la política internacional de desarrollo, desde su génesis en los 50 y hasta nuestros días<sup>16</sup>. Ello incluye la crítica al crecimiento económico, la propuesta de las necesidades básicas de los años setenta, el llamado ajuste con rostro humano de los ochenta, los nuevos énfasis hacia el desarrollo humano sostenible a través de las Conferencias de desarrollo de los noventa, la crisis o fatiga de la ayuda a lo largo de esa década y, especialmente al final

---

<sup>16</sup> No es lugar aquí para desarrollar la evolución del pensamiento sobre el desarrollo de las últimas cuatro décadas. Simplemente queremos ubicar los ODM en perspectiva histórica. Para ello, nos remitimos a los grandes autores, como TODARO y, desde el punto de vista crítico del desarrollo centrado en las personas, especialmente Amartya SEN.

de la década pasada y la necesidad de obtener resultados para el desarrollo de los países pobres como prioridad irrenunciable en el nuevo siglo XXI.

En relación a los objetivos de igualdad, antes de la Cumbre del Milenio del 2000, casi todos los países, incluido El Salvador, se habían comprometido con la igualdad de derechos para las mujeres y las niñas cuando ratificaron la Convención para la Eliminación de todas las Formas de discriminación contra las mujeres (CEDAW) y la Convención de los Derechos del Niño (CRC). Los estados signatarios se obligaron jurídicamente, de manera vinculante, a cumplir los compromisos que en ella se especifican, que muchas veces se consideran como la carta internacional de derechos fundamentales de las mujeres. La CEDAW garantiza a las mujeres la igualdad de derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales. Se trata del único instrumento de derecho internacional que establece obligaciones jurídicas para los estados parte, de asegurar la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres, tanto en la esfera pública como en la privada<sup>17</sup>.

Los Estados miembros también asumieron importantes compromisos para promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo de El Cairo de 1994 y en la Cuarta Conferencia Mundial de las Mujeres, de Beijing<sup>18</sup>, en 1995. La inclusión de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres como el Objetivo 3 de Desarrollo del Milenio es un recordatorio de que muchas de esas promesas deberían haberse cumplido. También ofrece una oportunidad abierta para implementarlas.

El movimiento nacional e internacional de mujeres ha trabajado para que los gobiernos rindan cuentas sobre los compromisos asumidos a través de la CEDAW, la Plataforma para la Acción de Beijing y otros compromisos internacionales. Ha sido el activismo de las mujeres y la movilización social, combinada con la respuesta innovadora de los gobiernos y las organizaciones de la sociedad civil, los que han conseguido logros significativos en el estatus de las mujeres y las niñas desde la primera Conferencia Internacional de las Mujeres de 1975 en México. Desde esta perspectiva, la inversión en las organizaciones de mujeres es clave para que los gobiernos nacionales se comprometan con el logro del objetivo 3 de desarrollo del milenio.

En las últimas tres décadas las mujeres han visto mejorar su situación, particularmente en el ámbito de la salud y la educación, como se evidencia en la disminución de las tasas de mortalidad, el incremento en la esperanza de vida y la reducción de las brechas en la educación primaria.

Por ejemplo, en El Salvador la meta de eliminar la disparidad en la educación primaria y secundaria en el 2005 parece haberse cumplido. Sin embargo, los países necesitan ir más allá de la paridad numérica para conseguir la igualdad. El espíritu del objetivo 3 (igualdad de género y empoderamiento de las mujeres) requiere una transformación radical en la distribución del poder, de las oportunidades y de los recursos, tanto para los hombres como para las mujeres.

Una verdadera igualdad significa más que la paridad en los números, que puede a veces conseguirse bajando el listón para todos; hombres y mujeres, Significa justicia,

---

<sup>17</sup> Ver texto completo en anexo 4.

<sup>18</sup> Ver resumen de esos compromisos en anexo 5.

mayores oportunidades, y mejor calidad de vida, pues la igualdad sólo se consigue a través de mayores niveles de bienestar.

A continuación sintetizamos las principales fortalezas y debilidades de los ODM que importa considerar para comprender el alcance de su aporte para la igualdad de género.

### FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE LOS ODM

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuentan con un apoyo político sin precedentes al más alto nivel</li> <li>- Están centrados en el ser humano</li> <li>- Son concretos, específicos y operativos</li> <li>- Establecen horizontes temporales determinados (2005 o 2015)</li> <li>- Son mensurables</li> <li>- Son alcanzables y exigibles</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se trata de un <u>acuerdo de mínimos</u>, no de un nuevo marco de regulación internacional autónomo ni sustitutivo de los instrumentos anteriores.</li> <li>- <u>Son cuantitativos</u>: no puede confundirse con una estrategia global de desarrollo, sino como lo que es: un mecanismo de seguimiento de avances en el corto plazo.</li> <li>- Es importante evitar que el legítimo afán de medición y obtención de resultados inmediatos puede dejar de lado <u>aspectos estructurales y cualitativos</u> de la pobreza y la desigualdad de género.</li> <li>- Algunas metas e indicadores retenidos resultan <u>muy escasos</u> para los objetivos planteados. Así ocurre con los relativos al Objetivo 3 sobre igualdad de género y empoderamiento de las mujeres.</li> </ul>

En definitiva, el sentido y la efectividad de los ODM depende de su comprensión en el marco de la filosofía del desarrollo en que se generan, sobre todo a partir de los noventa a través de las distintas conferencias (Río-92, Derechos humanos-93, Cairo-94, Desarrollo Social-95, Beijing-95). Esta afirmación es, por demás, especialmente cierta respecto de los temas de género.

Y es que género sólo ha comenzado a vincularse con el desarrollo a partir del momento en que el desarrollo humano se sitúa en el centro de los debates sobre las prioridades del desarrollo. Y sólo ha recobrado su verdadera dimensión a través de los procesos de política que culminan en la CEDAW (desde el punto de vista jurídico) y Beijing (desde la perspectiva política y estratégica). Por tanto, resulta necesario recentrar las propuestas de género en este marco, evitando riesgos de interpretación simplificada de su contenido y alcance<sup>19</sup>.

La naturaleza cuantitativa de los ODM los hace depender de los elementos cualitativos que se encuentran en los compromisos anteriores, compromisos asimismo asumidos por el Estado salvadoreño. Así, no es posible comprender cabalmente los contenidos y formulación de los aspectos de género en los ODM si no se interpretan en relación con los fundamentos conceptuales que les dan sentido, del trabajo previo de décadas de

19 Sobre este tema ver: LÓPEZ, Irene. Género negado, vivido y la política de desarrollo. Working Papers n° 8, UNIFEM. Bilbao, 2005



cooperación internacional y de lucha del movimiento internacional de las mujeres, expresados básicamente en los instrumentos mencionados: CEDAW y Beijing.

Los ODM han recibido muchas críticas que es necesario situar en su justo término, ya que éstos pueden ser un instrumento útil para luchar contra la pobreza y promover el desarrollo de los países empobrecidos, siempre y cuando se tenga en cuenta su concreto papel impulsor en el marco de una política internacional de desarrollo, mucho más amplia y compleja.

Del mismo modo, los ODM han recibido muchas críticas en su formulación de los aspectos de género, parcial en sus objetivos y metas específicos y muy limitado en sus indicadores. Sin embargo, también puede ser un instrumento positivo si se ubican en el marco más amplio que les da sentido y son capaces de movilizar a los distintos actores y actrices implicados: los hombres y las mujeres, los gobiernos en todos sus niveles y actuaciones sectoriales, las empresas y sindicatos, la sociedad civil, las universidades, las agencias de cooperación.

Por todo ello, creemos que es necesario clarificar y conceptualizar lo que son los ODM, sus límites y virtualidades en relación a género. En definitiva, los ODM son producto de un proceso cuyos elementos cualitativos de género se encuentran en otros compromisos anteriores también asumidos por el Estado salvadoreño: La CEDAW y Beijing. Pero, veamos, en concreto cómo se han contemplado los aspectos de género en los ODM.

## 2.2. Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres como objetivo específico del milenio

Si revisamos la inclusión de los aspectos de Género en los ODM, encontramos un objetivo específico, con una meta y cuatro indicadores:

### Objetivo 3. Promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres

Meta 4	Indicadores
Eliminar las desigualdades entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria, preferiblemente para el año 2005, y en todos los niveles de la enseñanza antes de fines de 2015	12. Relación entre niñas y niños en la educación primaria y secundaria 13. Relación entre las tasas de alfabetización de las mujeres y los hombres de 15 a 24 años 14. Proporción de mujeres entre trabajadores del sector no agrícola 15. Porcentaje de curules ocupados por mujeres en el Parlamento nacional.

Lo primero que hay que reconocer en la formulación del Objetivo 3, es que por primera vez, en un documento de nivel mundial de estas características y con un amplísimo grado de consenso de alto nivel, se incluye el objetivo de la igualdad de género y el

empoderamiento<sup>20</sup> de las mujeres. Ello significa la aceptación del enfoque de género en el desarrollo y el reconocimiento de la necesidad de cambiar las relaciones de poder entre mujeres y hombres como estrategia de importancia determinante para el desarrollo (en la medida en que se ha incluido el concepto de *empoderamiento* en la formulación del objetivo).

Cierto es que la meta en que se concreta tan amplio y complejo objetivo, la eliminación de las desigualdades de género en la enseñanza primaria y secundaria, resulta insuficiente, a pesar de su importancia. Por ello, se establecieron tres indicadores adicionales de igualdad de género: tasa de analfabetismo, proporción de mujeres trabajando en empleos no agrícolas y proporción de mujeres en los parlamentos nacionales.

Ahora bien, y a pesar de la ampliación a estos indicadores importantes del empoderamiento: alfabetización, acceso al empleo remunerado y participación política, meta e indicadores siguen siendo muy limitados para concretar todas las dimensiones de la igualdad de género, así como los aspectos cualitativos de la problemática. De ahí que, como veremos *infra* al tratar de los mecanismos de seguimiento, resulte imprescindible establecer nuevos indicadores complementarios, como, por ejemplo, los desarrollados por el equipo de trabajo de género del Proyecto del Milenio<sup>21</sup>. O con carácter mucho más amplio, los ofrecidos por la CEPAL<sup>22</sup>, a través de su proyecto de género.

Por otro lado, existen también referencias a las mujeres como madres y como niñas en otros objetivos: así, el objetivo 2 referente a enseñanza primaria universal para los niños y las niñas, y el objetivo 5 se refiere a la mortalidad materna. Se ofrece de este modo una visión parcializada de la vida de la mujeres, que impide verlas como sujetos de derechos y parte integrante de la corriente principal de toda la agenda internacional de desarrollo, incluidos los aspectos de género del objetivo 6, 7 u 8.

Pero antes que indicadores, hay temáticas que no están incluidas. Especialmente criticada ha sido la ausencia de referencias a los derechos humanos de las mujeres, la violencia de género y la salud sexual y reproductiva. Así como la importancia de abordar la transversalización o *mainstreaming* de género<sup>23</sup> en relación a los otros 7 objetivos.

### **2.3. Transversalización de género en relación a todos los ODM**

¿Cuál es el fundamento de la transversalización de género en los ODM?. ¿Cuál es su asidero, pues de la lectura directa de su Guía de aplicación<sup>24</sup> (en su desarrollo de objetivos, metas e indicadores no hay ninguna referencia explícita a tal enfoque), no

---

<sup>20</sup> Entendemos por empoderamiento de las mujeres el proceso a través del cual éstas ganan la autoconfianza y la fuerza necesarias para, de manera individual y colectiva, modificar las condiciones de subordinación por género en que se encuentran, a todos los niveles: en el hogar, en el estado, en el mercado y en la comunidad. La autonomía es parte del empoderamiento, pero este concepto es más amplio, incluyendo múltiples dimensiones: psicológica, económica, política, cognitiva, etc.

<sup>21</sup> <http://www.unmillenniumproject.org>

<sup>22</sup> <http://www.cepal.org/mujer/proyectos/perfiles/default.htm>

<sup>23</sup> Entendemos por transversalización o *mainstreaming* de género el proceso a través del cual se integra de manera sistemática la dimensión de la igualdad género en todas las políticas públicas, de modo que éstas puedan contribuir conjuntamente a la consecución de tal objetivo.

<sup>24</sup> NNUU. Guía general para la aplicación de la Declaración del Milenio A/56/326

resulta un mandato explícito en ese sentido. Sin embargo, hay claros fundamentos para ello en:

- La propia Declaración del Milenio
- La lógica estratégica que pone de manifiesto su interrelación

Pues si algo es claro en los ODM es su relación entre todos ellos, y esto surge de la propia declaración del Milenio. Como señala el Banco Mundial, debido a que los objetivos del milenio se refuerzan mutuamente, el progreso hacia un objetivo afecta al progreso hacia los otros. El éxito en muchos de los objetivos tendrá un impacto positivo sobre la igualdad de género, de la misma manera que el progreso hacia la igualdad de género ayudará a los otros objetivos”<sup>25</sup>.

La Declaración del Milenio, aprobada en septiembre de 2000 por los Estados miembros de Naciones Unidas, establece un conjunto de objetivos y metas de desarrollo para avanzar en la construcción de un mundo más igualitario y sitúa la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres como objetivo específico de la agenda global y condición indispensable para el logro de los demás objetivos. Así, la Declaración del Milenio establece que “debe garantizarse la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres (UN, 2000: 2); y compromete a los países a “promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer como medios eficaces de combatir la pobreza, el hambre y las enfermedades y estimular un desarrollo que sea verdaderamente sostenible”. Lo cual equivale al reconocimiento de la interdependencia e interrelación del objetivo de igualdad entre los géneros con todos los otros objetivos desarrollo. Así como al reconocimiento de que el desarrollo no será verdadera sostenible si no hay igualdad de género.

Interesa destacar, además, el reconocimiento de la igualdad de género como valor fundamental de los miembros de Naciones Unidas, considerado como uno de los valores esenciales de las relaciones internacionales en el siglo XXI, junto con la libertad, la solidaridad, la tolerancia, el respeto por la naturaleza y la responsabilidad común<sup>26</sup>.

Consideramos que determinados valores fundamentales son esenciales para las relaciones internacionales en el siglo XXI:

- **La libertad.** Los hombres y las mujeres tienen derecho a vivir su vida y a criar a sus hijos con dignidad y libres del hambre y del temor a la violencia, la opresión o la injusticia. La mejor forma de garantizar esos derechos es contar con gobiernos democráticos y participativos basados en la voluntad popular.
- **La igualdad.** No debe negarse a ninguna persona ni a ninguna nación la posibilidad de beneficiarse del desarrollo. Debe garantizarse la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres.
- **La solidaridad.** Los problemas mundiales deben abordarse de manera tal que los costos y las cargas se distribuyan con justicia, conforme a los principios fundamentales de la equidad y la justicia social. Los que sufren, o los que menos se benefician, merecen la ayuda de los más beneficiados.
- **La tolerancia.** Los seres humanos se deben respetar mutuamente, en toda su diversidad de creencias, culturas e idiomas. No se deben temer ni reprimir las diferencias dentro de las sociedades ni entre éstas; antes bien, deben apreciarse como preciados bienes de la humanidad. Se debe promover activamente una cultura de paz y diálogo entre todas las civilizaciones.

---

<sup>25</sup> Documento de revisión para la implementación de los ODM, 2003.

<sup>26</sup> NNUU. Declaración del Milenio de Naciones Unidas A/RES/55/2, de 13 de septiembre de 2000.

• **El respeto de la naturaleza.** Es necesario actuar con prudencia en la gestión y ordenación de todas las especies vivas y todos los recursos naturales, conforme a los preceptos del desarrollo sostenible. Sólo así podremos conservar y transmitir a nuestros descendientes las inconmensurables riquezas que nos brinda la naturaleza. Es preciso modificar las actuales pautas insostenibles de producción y consumo en interés de nuestro bienestar futuro y en el de nuestros descendientes.

• **Responsabilidad común.** La responsabilidad de la gestión del desarrollo económico y social en el mundo, lo mismo que en lo que hace a las amenazas que pesan sobre la paz y la seguridad internacionales, debe ser compartida por las naciones del mundo y ejercerse multilateralmente. Por ser la organización más universal y más representativa de todo el mundo, las Naciones Unidas deben desempeñar un papel central a ese respecto.

Declaración del Milenio de Naciones Unidas A/RES/55/2, de 13 de septiembre de 2000. (El subrayado es nuestro)

Desde esta perspectiva, no cabe duda de que el objetivo 3 fue concebido con carácter transversal y así se deriva, tanto de la lógica interna de los ODM, como de la voluntad expresada en ese sentido por los miembros de Naciones Unidas que acordaron la Declaración del Milenio.

## 2.4. Instrumentos de seguimiento y desarrollo de género en los ODM

### - *El trabajo del Grupo de Género del Proyecto del Milenio de NNUU*

*El Proyecto del Milenio* es un Grupo consultivo independiente del Secretario General de Naciones Unidas, encargado de fijar las estrategias para impulsar y financiar los objetivos. Su trabajo incluye la revisión de prácticas innovadoras, priorización de reformas políticas, identificación de marcos de implementación de políticas y evaluación de opciones de financiación. Su objetivo último es el de asegurar que los países en desarrollo alcanzan los ODM. El Proyecto del Milenio se encuentra bajo el paraguas del Secretario General y el administrador del PNUD en su calidad de presidente del Grupo de Desarrollo de Naciones Unidas (UNDG).

El Grupo consultivo está compuesto por 250 expertos independientes y organizado en 10 equipos de trabajo<sup>27</sup>. El Equipo 3, es el encargado de elaborar recomendaciones para la consecución de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, publicadas en el informe de 2005: *Taking action: achieving gender equality and empowering women*.

En este informe, el Equipo de Trabajo de género ha adoptado un marco operativo de igualdad entre los géneros, que tiene tres dimensiones:

\_. El área de las capacidades se refiere a las habilidades humanas básicas, medidas a través de la educación, la salud y la nutrición. Son fundamentales para el bienestar de las personas.

\_. El área del acceso a los recursos y las oportunidades se refiere principalmente a la igualdad en la oportunidad de utilizar o aplicar las capacidades básicas a través del acceso a los bienes económicos (tales como la tierra, la propiedad o la infraestructura) y a los recursos económicos (tales como el ingreso y el empleo) como asimismo a las oportunidades políticas.

---

<sup>27</sup> Para más información ver: <http://www.unmillenniumproject.org>

\_. El área de la seguridad se refiere a la reducción de la vulnerabilidad a la violencia y los conflictos, que provocan daños físicos y psicológicos y disminuyen la capacidad de las sociedades de desarrollar su potencial.

Las recomendaciones contenidas en el informe representan un conjunto mínimo y necesario de acciones para lograr el tercer objetivo. Sin embargo, el logro de los Objetivos del Milenio depende de la integración directa de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres en todas las acciones emprendidas para ello.

El informe explica que el ODM relativo a la igualdad entre los géneros tiene sólo una meta: eliminar las desigualdades en la enseñanza primaria y secundaria preferiblemente para el 2005 y en todos los niveles de la enseñanza para 2015. El énfasis en la educación como meta del Objetivo 3 se ve justificado por la evidencia de que la inversión en la educación de las niñas reporta grandes beneficios. Sin embargo, la educación por sí sola no es suficiente para eliminar toda la gama de desigualdades entre los géneros o para empoderar a las mujeres permitiéndoles participar en la sociedad, debido a que pasa por alto las otras dos áreas de la desigualdad entre los géneros (que el equipo ha denominado “acceso a los recursos y las oportunidades” y “seguridad”), así como también otros componentes de las capacidades (salud y nutrición).

La igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres seguirán siendo objetivos esquivos si no existe la oportunidad de utilizar la educación para obtener un empleo digno o para participar plenamente en la toma de las decisiones en el ámbito político. La educación de las mujeres tampoco podrá eliminar la violencia contra las mujeres.

Este análisis ha llevado al Equipo de Trabajo de género a sugerir la inclusión de metas e indicadores adicionales seleccionados para el Objetivo 3 a nivel de los países, con el fin de cubrir las demás áreas de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres:

#### NUEVAS METAS

- Asegurar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva a través del sistema de atención de salud primaria
- Eliminar la desigualdad entre los géneros en el acceso a los bienes económicos y al empleo;
- Obtener un 30% de los escaños de los parlamentos nacionales para las mujeres;
- Reducir a la mitad la prevalencia de la violencia contra las mujeres durante su vida.

Debido a las deficiencias de los indicadores retenidos para el objetivo 3, el equipo de trabajo recomienda complementarlos con otros indicadores que entregan un panorama más completo de la igualdad entre los géneros en las áreas de las capacidades, las oportunidades y los medios:

#### NUEVOS INDICADORES

- Las tasas de egreso de la enseñanza primaria y secundaria;
- Indicadores económicos específicos a cada región, tales como las brechas entre los géneros en el ingreso percibido en empleos remunerados y por cuenta propia, las tasas de desempleo desagregadas por sexo y la segregación ocupacional por sexo y
- Las tasas de prevalencia de la violencia doméstica en el año anterior.

Ante el reto de conseguir la igualdad entre los géneros, el equipo de trabajo ha seleccionado seis prioridades estratégicas y dos subpoblaciones prioritarias (mujeres pobres y adolescentes) para la acción a nivel internacional y nacional que deben ser logradas para el año 2015. Estas seis prioridades representan problemas de desarrollo de primera generación que aún no se han resuelto. Están interrelacionadas, y el empoderamiento de las mujeres y la igualdad entre los géneros implican acción en todas ellas.

La primera sub-población corresponde a **las mujeres pobres**, tanto en los países más pobres como en los países que han logrado aumentar el ingreso nacional, pero en los cuales la pobreza sigue siendo significativa. El énfasis en las mujeres pobres se justifica por varias razones. Las desigualdades entre los géneros existen entre los ricos y entre los pobres, pero tienden a ser mayores entre los pobres; esto es especialmente verdadero en el caso de las desigualdades en las capacidades y las oportunidades. Además, el bienestar y la supervivencia de las familias pobres dependen de los aportes productivos y reproductivos de sus miembros de género femenino y cada vez es mayor el número de hogares pobres que están a cargo o son mantenidos por mujeres. Por lo tanto, el énfasis en las mujeres pobres reduciría la vulnerabilidad e inseguridad de estas familias.

La segunda sub-población corresponde a los adolescentes y los jóvenes, que actualmente constituyen dos tercios de la población de los países más pobres y la mayor cohorte de adolescentes en la historia del mundo. El mero tamaño de la actual cohorte de adolescentes en los países pobres implica que las intervenciones destinadas a mejorar sus vidas afectarán los resultados a nivel nacional. Por otra parte, la adolescencia es una época formativa de transición – entre la niñez y la adultez – y, por lo tanto, es apta para ser sometida a intervenciones que pueden alterar drásticamente las condiciones de vida futuras. Dentro de la cohorte adolescente, el Equipo de Trabajo ha dado prioridad a las necesidades de las adolescentes debido a que las desventajas sociales, económicas y sanitarias generales que enfrentan son mayores que las de los niños. Por lo tanto, existe una urgente necesidad de inversiones destinadas a ayudar a las niñas a terminar una enseñanza secundaria de buena calidad, a apoyar la transición desde el sistema educacional al trabajo, a desarrollar una sexualidad sana y a garantizar la seguridad física y, simultáneamente, estas inversiones pueden acelerar el avance hacia varios de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

### **SIETE PRIORIDADES ESTRATÉGICAS PARA ALCANZAR EL ODM3**

#### **1. Fortalecer las oportunidades de las niñas de obtener educación secundaria y eliminar las brechas entre los géneros en dicho nivel.**

El Equipo de Trabajo del Proyecto del Milenio recomienda que las intervenciones destinadas a promover la igualdad de capacidades entre los géneros deben priorizar la educación secundaria de las niñas, ya que es la que más contribuye al empoderamiento de las mujeres. Las intervenciones demostradas como eficaces para aumentar la participación de las niñas en la enseñanza primaria pueden aplicarse también al nivel secundario. Estas incluyen las siguientes: aumentar la accesibilidad de la educación a través de la reducción de los costos y la entrega de becas destinadas a grupos específicos; la construcción de escuelas secundarias cerca de los hogares de las niñas; la adaptación de las escuelas para hacerlas más sensibles a las necesidades de las niñas y el mejoramiento de los contenidos, la calidad y la pertinencia de la educación.

#### **2. Garantizar los derechos y la salud sexuales y reproductivos**

No es posible lograr el Objetivo 3 sin garantizar la salud y los derechos sexuales y reproductivos de las niñas y las mujeres. Las acciones prioritarias son la reducción de las tasas persistentemente altas de mortalidad materna, el fortalecimiento de la capacidad de las mujeres y las niñas de protegerse de la infección por el VIH y el pleno acceso de las adolescentes a información y servicios de salud sexual y reproductiva. Las intervenciones deben realizarse tanto dentro como fuera del sistema de salud. Como mínimo, los sistemas nacionales de salud pública deben proveer una planificación familiar de calidad y servicios obstétricos de

emergencia. Otros servicios esenciales incluyen la prevención y tratamiento de las infecciones de transmisión sexual, incluyendo el VIH, y las intervenciones destinadas a reducir la desnutrición y la anemia. Fuera del sistema de salud, los programas generales de educación para la sexualidad son esenciales para sentar las bases del mejoramiento de las condiciones de salud sexual y reproductiva. Estas intervenciones deben estar apoyadas por un marco de políticas que garantice los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y las niñas. Si se quiere lograr el Objetivo 3, es preciso detener las actuales amenazas contra estos derechos.

### **3. Invertir en infraestructura sensible al género para reducir la escasez de tiempo disponible para las mujeres y las niñas**

Se requieren inversiones en infraestructura que sean sensibles al género para reasignar el tiempo y la energía de las mujeres desviándolos de las tareas de mantenimiento rutinarias hacia actividades más productivas y enriquecedoras. Mientras las mujeres y las niñas rurales pobres se vean agobiadas por la obligación de emplear grandes cantidades de tiempo y energía en la recolección de agua y combustible, tendrán poco tiempo para asistir a la escuela o trabajar a favor de la adopción de las nuevas prácticas sugeridas por los programas de desarrollo.

### **4. Garantizar los derechos de propiedad y herencia de las mujeres**

En la actualidad, se reconoce ampliamente que la propiedad y el control de bienes tales como la tierra y la vivienda proporcionan seguridad económica, incentivos para asumir riesgos económicos conducentes al crecimiento e importantes beneficios económicos, incluyendo el ingreso. Sin embargo, en muchos países del globo, las mujeres no tienen este derecho. El hecho de garantizar a las mujeres los derechos de propiedad y herencia las empodera y rectifica una injusticia fundamental. El Equipo de Trabajo llama a tomar acciones inmediatas, incluyendo la reforma legal, la alfabetización legal y el registro de la tierra o la propiedad que se encuentra en manos de mujeres. En el corto plazo, los acuerdos institucionales que permitan a las mujeres ejercer los derechos de arrendamiento y uso en forma colectiva o individual constituyen importantes pasos iniciales.

### **5. Eliminar la desigualdad de género en el empleo**

Las desigualdades entre los géneros en los mercados laborales adquieren múltiples formas y son persistentes, insidiosas y no suelen ser aptas para la intervención a través de políticas. Sin embargo, el Equipo de Trabajo subraya la importancia de abordar este desafío para poder lograr el Objetivo 3, debido a que la discriminación en los mercados laborales viola el derecho de las mujeres a un trabajo digno y tiene un alto costo tanto para las mujeres como para sus familias y sus comunidades. Sobre todo se trata de implementar medidas para la reducción del número de mujeres en el sector informal, la disminución de las brechas de género en los salarios y la reducción de la segregación ocupacional.

### **6. Aumentar la representación de las mujeres en los órganos políticos nacionales y locales**

Sin igualdad de oportunidades de participación en la toma de las decisiones en todos los ámbitos políticos, no es posible cumplir el Objetivo 3. Se han realizado notorios avances en términos de la representación de las mujeres en los órganos políticos en varios países desde 1991. La experiencia de estos países ha mostrado que el sistema de cuotas y la promoción de candidaturas femeninas constituyen las herramientas de política más eficaces para aumentar la representación de las mujeres en las legislaturas nacionales y locales.

### **7. Poner fin a la violencia contra las mujeres**

La violencia contra las mujeres existe en proporciones epidémicas en muchos países de todo el mundo. Debido a sus graves impactos sobre la salud y el desarrollo y al hecho de que constituye una flagrante violación a los derechos de las mujeres, se requiere su eliminación para poder cumplir el Objetivo 3. No existe una intervención aislada para poner fin a la violencia; más bien, se requiere una combinación de acciones infraestructurales, legales, judiciales, coercitivas, educacionales, sanitarias y relacionadas con otros servicios, destinadas a la prevención, la protección y las sanciones. Todavía más importante, para poner término a

esta epidemia, se requiere un cambio normativo en la aceptabilidad de la violencia contra las mujeres, que sólo puede concretarse a través de una campaña global, combinada con una intensificación de las intervenciones eficaces a nivel de la comunidad y análisis que documenten los costos de la violencia contra las mujeres.

Si bien estas propuestas de mejora en la integración de género en los ODM no son de carácter vinculante, sí que tienen un interés interpretativo, en la medida en que amplían las metas e indicadores desde la perspectiva de género en el marco de NNUU, por lo que han sido tomadas en consideración para la elaboración de las propuestas técnicas de este informe.



### ***- Indicadores e informes de seguimiento***

El *Secretario General* de Naciones Unidas produce informes anuales de seguimiento sobre el cumplimiento de los ODM incluido el ODM3. Tales informes indican tendencias generales y regionales de nivel mundial sobre los 48 indicadores seleccionados, pero no información específica por países.

Para consultar la información por países es necesario acceder a la División Estadística de Naciones Unidas que, en colaboración con todas las organizaciones de Naciones Unidas ofrece datos e indicadores para el seguimiento de los avances por países. Sin embargo, por lo que respecta a las cuestiones de género, tales indicadores se refieren exclusivamente a los retenidos para el ODM3.

El Grupo de Naciones Unidas para el Desarrollo, integra a todas las agencias de Naciones Unidas buscando su coordinación en el terreno, en el nivel de los países para contribuir a la aplicación de los ODM y ofrece los informes de seguimiento por países en su página web. A nivel de países, trabaja el PNUD con el apoyo de otras OOII, tratando de impulsar los ODM en el marco de las Estrategias Nacionales de Reducción de la pobreza.

En cuanto al trabajo específico de género, además del equipo de trabajo de género del Proyecto del Milenio, que hemos comentado en el epígrafe anterior, la Red Interagencial sobre las Mujeres y la Equidad de Género (IANWEGE) ha planteado la necesidad de ampliar las dimensiones de género del objetivo 3 retomando las áreas críticas de Beijing y las metas de la CEDAW, así como los tratados y convenciones sobre derechos de las mujeres y las niñas.

CEPAL, en el marco del proyecto “Uso de indicadores de género para la formulación de políticas públicas”, a la que se agregaron nuevos indicadores basados en el trabajo del Banco Mundial con base en el análisis de la declaración del milenio<sup>28</sup>, ofrece un amplísimo conjunto de indicadores de género en todas las áreas de política. Asimismo ha patrocinado en el 2004 y 2005 informes sobre Género y ODM para distintos países de América Latina: Nicaragua, México, Perú, Bolivia, Guatemala y Venezuela.

---

<sup>28</sup> Gender Equality and the Millennium Development Goals, 2003, Grupo de Género y Desarrollo del Banco Mundial.

### **3. SEGUIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS ASPECTOS DE GÉNERO EN LOS ODM EN EL SALVADOR**

Sólo se ha publicado un informe oficial, de 2004, sobre el grado de avance en la consecución de los ODM en El Salvador. Este informe, si bien supone un paso importante, se muestra limitado en relación al seguimiento y desarrollo de los aspectos de género, especialmente en su dimensión transversal, en relación a cada uno de los 8 objetivos del milenio.

La medición de los progresos y de los indicadores ha de adaptarse a las circunstancias particulares del país. No hay que olvidar que los ODM se han formulado con carácter general para todos los países pobres, independientemente de su grado de avance y desarrollo, buscando mejorar en base a mínimos, los problemas más alarmantes y urgentes de las poblaciones más pobres del mundo en desarrollo. Ello implica la necesidad de adaptar la propuesta a la realidad de El Salvador.

En el informe de 2004 llama la atención la escasa consideración de un enfoque de género en el análisis de los progresos, pues se centra principalmente en la descripción de los indicadores explícitamente retenidos para el objetivo 3. En la Guía del PNUD para la elaboración de los informes hay una instrucción específica para que se incluyan los aspectos de género en los demás objetivos, cuando se explica que:

“El objetivo 3 de los ODM se refiere de manera explícita a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, pero hace falta desagregar por sexo los indicadores para todos los otros objetivos para informar las dimensiones claves de las desigualdades de género... El desafío es destacar las dimensiones más importantes de la igualdad de género en los objetivos e ilustrarlos utilizando la presentación gráfica de datos, mapas y otras herramientas para reforzar el mensaje del texto”.

Habría que asegurar que en los nuevos informes de seguimiento se incluya la perspectiva de género, de acuerdo con el mandato de Naciones Unidas en este sentido. Y para ello, las instituciones responsables habrán de dotarse de los medios y capacidades necesarias<sup>29</sup>.

#### **3.1. Avances relativos en la igualdad de género: el informe de 2004. Valoraciones**

De acuerdo al informe de país de 2004, el desempeño de El Salvador respecto del objetivo 3 resulta ser muy positivo, si nos atenemos a una lectura restringida a la meta, formulada en términos meramente cuantitativos en relación a la educación y a tres de los cuatro indicadores propuestos, pues el cuarto, sobre porcentaje de mujeres en el Parlamento nacional, no se cumple.

---

<sup>29</sup> Sobre estos aspectos consultar las propuestas contenidas en el capítulo 4

<b>Objetivo 3. Promover la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer<sup>30</sup></b>				
<b>Indicadores (porcentajes)</b>	<b>1991</b>	<b>2002</b>	<b>2015</b>	<b>Evaluación cumplimiento</b>
Relación entre niñas y niños en la educación primaria y secundaria	100	101	100	Meta cumplida
Relación entre las tasas de alfabetización de las mujeres y los hombres de 15 a 24 años	99	100	100	Meta cumplida
Proporción de mujeres entre trabajadores del sector no agrícola	45	48,4	50	Muy probable
Porcentaje de curules ocupados por mujeres en el Parlamento nacional	12	11	50	Poco probable

Fuente: GOES. El Salvador. Primer informe de país. Avance de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, 2004.

La información sobre el seguimiento de 2005 a la que se ha podido acceder, no publicada, facilitada por la Secretaría Técnica de Presidencia, ha corregido en alguna medida estos datos, como puede observarse a continuación, aunque las conclusiones a las que puede llegarse son prácticamente las mismas. Interesa, sin embargo, destacar que la relación entre niñas y niños en la educación primaria y secundaria no es del todo equivalente. El porcentaje de actividad de las mujeres en el sector no agrícola también ha sido corregido a la baja. Estos cambios en los datos hablan de la necesidad de tomar con precaución las fuentes y relativizar sus resultados.

<b>Cuadro Resumen Informe de Seguimiento ODM 2005</b>						
<b>Objetivo 3. Promover la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer</b>						
<b>Indicadores (porcentajes)</b>	<b>1991</b>	<b>2002</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>	<b>Meta 2015</b>	<b>Fuente</b>
Relación entre niñas y niños en la educación primaria y secundaria	101	98	96	94	100	EHPM <sup>31</sup>
Relación entre las tasas de alfabetización de las mujeres y los hombres de 15 a 24 años	99	101	100	100	100	EHPM
Proporción de mujeres entre trabajadores del sector no agrícola	32,2	37,6	36,8	35,5	50	EHPM
Porcentaje de curules ocupados por mujeres en el Parlamento nacional	8.3 (1991-1994)	9.5 (2000-2003)	10.7 (2003-2006)	10.7 (2003-2006)	50	Asamblea Legislativa

Fuente: Secretaría Técnica de Presidencia.

30 Se trata de la terminología utilizada por el informe

31 Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples

Conviene profundizar en los problemas de la desigualdad de género si no queremos caer en un falso optimismo basado en algunos indicadores parciales de carácter meramente cuantitativo. La realidad de las desigualdades de género en El Salvador merece una consideración más amplia y ajustada a la realidad, por lo que, sin ánimo de agotar la revisión de los procesos de seguimiento de género en los ODM, sí quisiéramos destacar algunas cuestiones centrales.

En primer lugar, no todos los indicadores del objetivo 3 tienen un desempeño tan positivo. Destaca, en este sentido, la falta de cumplimiento y de progreso en el indicador relativo a la participación parlamentaria y la escasa relevancia otorgada a este problema en los informes conocidos hasta hoy.

En segundo lugar, siendo una cuestión clave de igualdad, el acceso a educación básica y secundaria, ello no es suficiente en términos de igualdad, pues, entre otras cosas, no asegura un acceso equitativo al mercado laboral sin discriminación de género. Así lo muestra el hecho de que, a pesar del alto nivel de educación de las mujeres salvadoreñas, éstas acceden a empleos menos cualificados y pero remunerados. El acceso al empleo no asegura tampoco, el empoderamiento y la autonomía en la gestión de los ingresos por parte de las mujeres.

Mujeres educadas pueden ser objeto de abuso, de maltrato, de discriminación y de violencia de género, así como verse coartadas en sus oportunidades de desarrollo personal o profesional por ser mujeres.

En tercer lugar, no son suficientes los indicadores de carácter cuantitativo. Tan importante como asistir a la escuela es recibir una educación de calidad, no sexista y formadora en igualdad de oportunidades para las niñas y los niños. Tan importante como trabajar es obtener un ingreso digno por el trabajo, no ser objeto de acoso sexual y tener unas condiciones laborales decentes.

Por otro lado, la alta tasa de empleo por parte de las mujeres no muestra por sí sola un progreso en términos de igualdad. Ya sabemos que las mujeres trabajan, y mucho, y que aportan enormemente, a la economía del país, no sólo mediante su participación determinante en el trabajo productivo, a través del empleo, sino también, aunque ello no se contabiliza, con su aporte en términos de trabajo reproductivo.

Así, no es sensato considerar que la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres queden reducidas a la mera constatación de que formalmente las niñas están matriculadas en igual número que los niños en las escuelas. Tampoco añadiendo la mera constatación de la que las mujeres forman parte de manera muy relevante del contingente de trabajadores de un país. Es evidente que las mujeres trabajan, y más horas, y en peores condiciones que los hombres. Pero eso no se expresa en los indicadores.

Lo que sí se incluye de manera explícita, es el problema de la desigualdad y la falta de poder de las mujeres (aunque hay que decir que de manera muy parcial y específica) en términos de su participación en el poder político, en el Parlamento Nacional. El espacio político es, por supuesto mucho más amplio y extenso, e interesa destacar la ciudadanía precisamente de las mujeres más desfavorecidas, no sólo de las que llegan a los altos cargos del poder formal nacional. Pero aquí sí que se expresan y sí que se juegan las relaciones de poder y desigualdad y conviene detenerse a considerar este problema, ya

que de manera directa y explícita ha sido retenido como uno de los indicadores del milenio, sobre el que habrá que dar cuentas de aquí al 2015.

Se trata de un reflejo del problema más amplio de la participación política de las mujeres salvadoreñas, que va mucho más allá del Parlamento, incluyendo todo ámbito público de participación y ejercicio de la ciudadanía por parte de las mujeres.

### **3.2. Transversalización de género en los ODM, una asignatura pendiente del seguimiento**

El problema fundamental que se refleja en el informe de seguimiento de 2004 y los datos obtenidos para el 2005, respecto de los aspectos de género, es la dificultad<sup>32</sup> de considerarlos más allá de la formulación limitada y específica de los indicadores del objetivo 3, lo cual impide el desarrollo de la dimensión de género respecto de las otras cuestiones centrales del desarrollo y la lucha contra la pobreza. La relación entre género y pobreza, educación, salud, medio ambiente, infraestructuras y globalización ha de ir formando parte ya, de manera institucionalizada, de toda estrategia política a la altura de los tiempos. Sin embargo, parece encontrarse aun con obstáculos y falta de medios para desplegarse en toda su virtualidad. Para ello importa, como recomendaciones fundamentales:

1. Dotar al equipo de seguimiento de las capacidades necesarias para incluir la dimensión de género
2. Desagregar sistemáticamente todo dato e indicador en términos de género
3. Incluir aspectos cualitativos y nuevos indicadores que prioricen estrategias de igualdad de género y empoderamiento.

**ODM1: Erradicar la pobreza extrema y el hambre:** no se desagregan los datos de pobreza por género e incluso se sostienen enunciados que pueden conducir a error, como el que aparece en la página 10, según la cual “No se observan diferencias de género en los niveles de pobreza”.

Los futuros informes deberían incluir tanto la desagregación por géneros de los indicadores: número de mujeres y hombres cuyos ingresos sean inferiores a un dólar por día; proporción de niños y proporción de niñas menores de cinco años con insuficiencia ponderal, proporción de hombres y mujeres bajo la línea nacional de extrema pobreza.; como aspectos cualitativos y nuevos indicadores priorizando estrategias tales como la conciliación de la vida laboral y familiar como elemento clave, los diferenciales de pobreza en familias monoparentales, los aspectos relativos a las condiciones de trabajo, entre otros. En el punto 5 desarrollamos este análisis detalladamente.

Así, por ejemplo si nos fijamos en el porcentaje de hogares urbanos encabezados por mujeres en cada estrato de pobreza, observamos que para el 2000/2003, representaron el 35% del total, siendo un 37% de los indigentes, un 40% de los pobres no indigentes y un 33% de los no pobres<sup>33</sup>. Es decir, la pobreza afecta más gravemente a los hogares encabezados por mujeres.

---

<sup>32</sup> Las hipótesis que podemos avanzar como explicación a este hecho son: la ausencia de criterios técnicos, de compromiso institucional suficiente, la falta de conocimientos, las limitaciones en el acceso y procesamiento de la información disponible y la falta de personas expertas en género en el equipo de trabajo.

<sup>33</sup> OPS-UNPFA-UNIFEM. Género, salud y desarrollo en las Américas. Indicadores Básicos 2005.

**ODM2: Lograr la enseñanza primaria universal:** no se desagregan los indicadores, ni se introducen aspectos cualitativos.

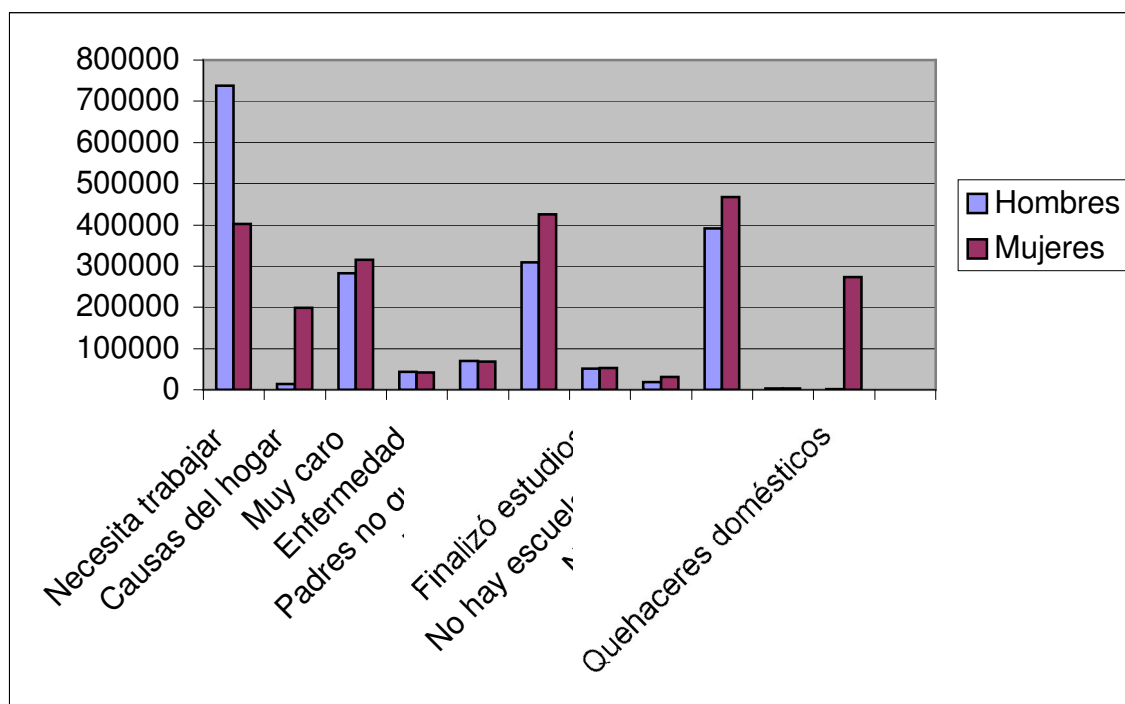
Según el informe, la tasa de matrícula neta en enseñanza primaria ha mostrado un cambio positivo de 1991 a 2002, con un incremento de 78% a 88%. Sin embargo, difícilmente se alcanzará la meta del 100% en el 2015. Ello nos hace pensar que la igualdad de género en educación no es un dato necesariamente positivo, pues puede ser una igualdad en la carencia: una igualdad a la baja en lugar de al alza.

Por otro lado, importa destacar el indicador referente al porcentaje de estudiantes que consigue terminar el ciclo expresado como porcentaje de estudiantes que comienzan el primer grado y llegan a quinto grado. El informe afirma que en 1991, los que aprobaron el quinto grado representaron el 58,1% de los que se matricularon en primer grado. Esta proporción subió a 74,6% en 2002, lo que implica avances importantes aunque también muestra la dificultad de alcanzar el 100% en 2015. “Esto supone redoblar esfuerzos encaminados a mejorar la eficiencia del sistema educativo y la capacidad de los hogares pobres de mantener los niños en la escuela”. “Los problemas de la repitencia y la deserción escolar se plantean, por ahora, mucho más graves que los de cobertura”. Si pensamos en las estrategias encaminadas a combatir este problema, es inevitable que las diferencias de género salten a la luz, por lo que es imprescindible obtener datos desagregados por sexo de este indicador, así como plantear diferentes estrategias adaptadas a las causas de deserción para niños y para niñas. Por ejemplo, está claro que el embarazo adolescente o la necesidad de cuidar de los hermanos son determinantes mayores para las niñas.

De acuerdo a la EHPM de 2004, las mujeres parecen superar a los hombres en los años de estudios aprobados sobre todo en las edades más jóvenes, no siendo el caso para las mujeres mayores. Las tasas de asistencia escolar son muy bajas como media 31,9, siendo significativamente menores para las mujeres 29,5% que para los hombres 34,5%.

Según la misma fuente, también se expresan desigualdades en el analfabetismo por sexo, siendo las mujeres el 17,7% mientras los hombres el 13%, habiendo diferencias muy importantes entre el área urbana (12,1% entre mujeres y 6,7% los hombres) y la rural: un llamativo 27,1% de las mujeres y un 22,2% de los hombres.

En cuanto a las causas de no asistencia de la población de 4 y más años, también nos ilustra la EHPM sobre estas diferencias, donde los roles y las desigualdades de género se expresan claramente:



Elaboración propia en base a datos de la EHPM

CAUSAS DE ABANDONO POR ORDEN DE PREVALENCIA	
Mujeres	Hombres
1. No le interesa	1. Necesita trabajar
2. Por la edad	2. No le interesa
3. Necesita trabajar	3. Edad
4. Muy caro	4. Muy caro
5. Quehaceres domésticos	5. Los padres no quieren
6. Causas del hogar	6. Finalizó los estudios
7. Los padres no quieren	7. Enfermedad
8. Finalizó los estudios	8. No hay escuela cerca
9. Enfermedad	9. Causas del hogar
10. No hay escuela cerca	10. Repite mucho
11. Repite mucho	11. Quehaceres domésticos

Este reporte de causas no deja conocer de manera específica el impacto del embarazo adolescente, que puede estar contenido en el “no le interesa” o relacionado con los quehaceres domésticos o las causas del hogar. El embarazo difícilmente va a permitir a las niñas y jóvenes continuar sus estudios y tendrá consecuencias nefastas para su desarrollo personal y sus oportunidades económicas en el futuro y en el de sus hijos.

Según la OPS, un 9% de las niñas entre 15 y 19 años dan a luz en El Salvador. No sabemos cuántas sean menores de esa edad<sup>34</sup>, pero al menos según el Ministerio de Salud Pública sabemos que en 2005 el número de partos adolescentes atendidos fue de 21.727, lo que representó el 30% del total de partos, de éstos 5,08% correspondió a

<sup>34</sup> Op. cit.

partos de niñas de 10 a 14 años. Según la misma fuente, el porcentaje de partos adolescentes en los años 2003, 2004 y 2005 se sitúa en torno al 30% del total.

Según el ISDEMU en El Salvador cada año aumenta el número de adolescentes que presentan la problemática de un embarazo que no esperaban o deseaban y, en muchos casos, es producto de la violencia de género a través del abuso sexual<sup>35</sup>.

**ODM3: Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres: se limita a los temas de manera restrictiva y a los aspectos cuantitativos de los indicadores.**

- **Respecto de la igualdad en el acceso a la enseñanza primaria y secundaria (2005) y en todos los niveles (2015)**, el informe sostiene que en El Salvador no existen mayores desigualdades entre sexos en el acceso a la educación, tanto en primaria como en secundaria (basándose en la tasa de matriculación). También se afirma que la situación es similar tanto en las áreas urbanas como en las rurales. Estas afirmaciones de carácter cuantitativo no dan cuenta de las diferencias de género en la educación, que como hemos visto en el epígrafe anterior, son de orden más cualitativo que cuantitativo (permanencia en el ciclo educativo, razones de abandono diferenciadas por sexo, calidad de la educación), de ahí que el propio informe reconozca que “la tarea pendiente es realizar mayores esfuerzos para cambiar las estructuras y el modelo educativo a través de una educación de calidad y no sexista, para que no se reproduzcan los roles en que se han encasillado hasta el momento a las niñas y a las mujeres” (p.13).

- **En cuanto a las tasas de alfabetización de mujeres y hombres de 15 a 24 años**, se afirma que se ha alcanzado la meta propuesta. Sin embargo, se trata de una igualación en la tasa, no de una desaparición del analfabetismo en El Salvador, ya que para el 2004 seguía siendo de un 15,5% con diferencias importantes entre hombres y mujeres. Según nos referíamos antes a la EHPM, el analfabetismo sigue teniendo una importante prevalencia en las mujeres de 10 años y más (17,7%, frente al 13% de los hombres) y, sobre todo en el ámbito rural, donde la tasa de analfabetismo femenino asciende al 27,1%.

- **En cuanto a la proporción de mujeres entre los empleados en el sector no agrícola**, el informe afirma que las mujeres son una parte importante, cercana a la meta del 50% del conjunto de trabajadores en actividades no agrícolas. El problema de la desigualdad se plantea de nuevo mucho más allá del aspecto numérico, respecto de las características del trabajo femenino. Así el propio informe introduce la reflexión: “el desafío que ahora se plantea es lograr equidad en cuanto a la remuneración obtenida, favorecer a la mujer que trabaja otorgándole servicios de apoyo a sus familias, así como dotarles de capacitación laboral que contribuya a la inserción laboral de las mujeres en los segmentos productivos más favorecidos, y en puestos tradicionalmente masculinos y de toma de decisiones”.

En las publicaciones oficiales conviene evitar afirmaciones como “la mujer que trabaja”, ya que todas las mujeres salvadoreñas trabajan. Para no caer en esa confusión conviene

---

35 Aspectos bio-psico-sociales y de género de las adolescentes embarazadas atendidas en el Programa de Adolescentes del Hospital Nacional de Maternidad “Dr. Raúl Argüello Escolán”. Serie investigaciones, nº 2, 2006.



diferenciar entre trabajo y empleo, algo que la doctrina de género viene matizando desde hace varias décadas: el trabajo es toda actividad que genera un valor de cambio, sean o no remuneradas (ello incluye tanto el trabajo voluntario como el reproductivo), mientras que el empleo se refiere exclusivamente a la actividades remuneradas. El trabajo de las mujeres en buena parte no pasa por el mercado, no es monetarizado o remunerado. Una falta importante de perspectiva de género es aquella que sigue obviando, invisibilizando la contribución de las mujeres con trabajo reproductivo no remunerado al mantenimiento de sus hogares y sus familias. No olvidemos la importancia del trabajo reproductivo para la supervivencia de las familias, sobre todo cuando es de escasos recursos.

En definitiva, tal como está concebido este indicador, dos aspectos esenciales del trabajo de las mujeres queda fuera: el trabajo reproductivo y el trabajo agrícola de las mujeres.

**- Proporción de puestos ocupados por mujeres en el Parlamento nacional.**

En el 2004, el porcentaje de mujeres en el Parlamento nacional es del 10,7%. Esta bajísima representación femenina es un reflejo de gran importancia de la desigualdad de poder de las mujeres salvadoreñas. El informe afirma que “para ampliar la participación política de la mujer, los partidos políticos, sindicatos, ministerios, instituciones estatales, grandes empresas, organizaciones y asociaciones, gremiales, etc, tendrían que llevar a cabo un diagnóstico institucional de género que permita conocer dónde están los principales obstáculos que impiden la participación equitativa y así poder definir las acciones concretas para su eliminación.”

**ODM 4: Reducir la tasa de mortalidad de los menores de cinco años:** No desagrega los indicadores de mortalidad infantil. No vincula el problema con las causas derivadas de la salud de la madre y la salud sexual y reproductiva, incluidos los problemas de desigualdad de género que repercuten en las condiciones de los embarazos y partos, así como en la atención materno-infantil.

Así, de acuerdo al informe podemos saber que la mortalidad de niños menores de cinco años ha experimentado un cambio positivo disminuyendo del 52 por mil en 1993 a 31 por mil en 2002. La tasa de mortalidad de menores de un año ha disminuido también del 41 por mil en 1993 a 25 en 2002. Sin embargo, el porcentaje de niños menores de un año vacunados contra el sarampión ha disminuido de 98% en 1990 a 93% en 2002. La cobertura de vacunas puede mostrar una tendencia discriminatoria en contra de las niñas.

Entre los menores de cinco años, los riesgos de enfermar y morir se asocian principalmente con las condiciones del cuidado infantil, el complemento y refuerzo de las pautas de vacunación, el consumo de alimentos adecuados, la prevención o tratamiento efectivo de las principales enfermedades del grupo de edad (diarreas e infecciones respiratorias agudas) y la prevención de accidentes en el hogar.

Se da una estrecha relación entre estos determinantes de mortalidad y el empoderamiento de las madres: nivel de educación y autonomía para tomar decisiones así como una mayor corresponsabilidad paterna y participación en el cuidado de los niños. Los programas de salud materno-infantil incrementan su impacto si se integra en ellos también a los hombres.

**ODM 5: Mejorar la salud materna:** no contamos con datos precisos de mortalidad materna. No se abordan los problemas de salud sexual y reproductiva, como causa de

la mortalidad materna y estrategia inevitable para abordar la consecución de este objetivo.

Parece existir un problema con la contabilización de los datos correspondientes a la tasa de mortalidad materna, lo que dificulta la evaluación del problema, poniendo en entredicho la fiabilidad de los datos y la importancia otorgada al seguimiento y evolución del problema de la mortalidad materna, siendo este uno de los ocho objetivos específicos de desarrollo del milenio.

Según el informe de país de 2004 la debilidad de los indicadores “no permite definir tendencias, ya que la tasa de mortalidad materna contradice los indicadores del esfuerzo institucional llevado a cabo por el Ministerio de Salud Pública”. “Según la Encuesta Nacional de Salud Familiar, la razón de mortalidad materna disminuyó de 158 a 120 muertes maternas por 100.000 nacidos vivos entre 1993 y 1998 y aumentó a 172 en el año 2002. La agencia encargada de la encuesta (ADS) reconoció públicamente la debilidad de este último indicador basado en un número de casos muy pequeño... sugiriendo la necesidad de realizar un nuevo estudio”.

El informe de seguimiento de 2005 ofrece dos tipos de datos:

- De FESAL: reporta un intervalo de confianza del 95% y aplica la metodología de “la hermana viva”. De este modo, los datos que se ofrecen son excesivamente abiertos, con intervalos que van, para 1983-1993 de 91-223, para 1988-1998 83-157, para 2003 106-239, ello significa que es imposible hacerse una idea de cuál es la gravedad del problema de la mortalidad materna en El Salvador, su evolución y las perspectivas de cumplimiento de este ODM para el 2015.

- Las cifras del MSPAS son mucho más bajas ya que se refieren a la razón de mortalidad materna institucional y, por tanto, no es comparable con las cifras de FESAL: 120 (1991), 51 (2002), 71 (2003) y 65 en 2004.

<b>Objetivo 5: Mejorar la salud materna</b>						
<b>Razón de mortalidad materna por 100 mil nacidos vivos</b>	<b>1991</b>	<b>2002</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>	<b>meta 2015</b>	<b>Fuente</b>
	<b>91-223</b> (1983-1993)	<b>83-157</b> (1988-1998)	<b>106-239</b> (1993-2002)		<b>40</b>	FESAL
	<b>120</b>	<b>51</b>	<b>71</b>	<b>65</b>	<b>30</b>	MSPAS
	<b>300</b> (1990) <b>180</b> (1995)	<b>150</b> (2000)				OMS
<b>Proporción de partos atendidos por personal sanitario especializado</b>	<b>1991</b>	<b>2002</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>	<b>meta 2015</b>	<b>Fuente</b>
	<b>51</b> (1988-1993)	<b>69,4</b> (1997-2002)			<b>100</b>	FESAL
<b>Proporción de partos institucionales</b>	<b>1991</b>	<b>2002</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>	<b>meta 2015</b>	<b>Fuente</b>
	67 (1997)	79	81	84	<b>100</b>	MSPAS

Se requiere, por tanto, aclarar el panorama de datos respecto de este indicador, poniendo en marcha un sistema estadístico y de seguimiento adecuado, que dé cuenta de la realidad de este problema y su evolución de cara al cumplimiento del objetivo en 2015.

### **Salud sexual y reproductiva**

Es un determinante de primer orden de la mortalidad de la materna e infantil, así como de la desigualdad de género con carácter general. Implica que las personas tengan la opción a una vida sexual responsable y satisfactoria, que tengan la capacidad de reproducirse y la libertad de decidir cuándo y con qué periodicidad, ello incluye el derecho de mujeres y hombres a ser informados y tener acceso a métodos de planificación familiar seguros, efectivos, accesibles, aceptables y que sean de su elección.

**ODM 6: Combatir el VIH/SIDA, paludismo y otras enfermedades:** Insuficiencia en la cuantificación de los casos de VIH/SIDA. Falta de consideración de género, tanto respecto de los determinantes de género en el riesgo de contraer el SIDA, como respecto de otras enfermedades que, como el cáncer cérvico-uterino, son específicas de las mujeres. En general, faltan datos sobre otras enfermedades que, como el dengue, afectan mucho más a la población salvadoreña que el paludismo.

**ODM 7: Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente:** No hay ninguna consideración de género en aspectos tan importantes como por ejemplo, el acceso al agua, al saneamiento básico o al combustible. Referencia necesaria hay que hacer, en el caso de El Salvador a los terremotos y catástrofes naturales y sus implicaciones de género.

**ODM 8: Fomentar una asociación mundial para el desarrollo:** No hay ninguna consideración de género en aspectos tan importantes por ejemplo, las consecuencias de la globalización sobre el trabajo de las mujeres en la maquila o la participación de las mujeres en el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

### 3.3. Las mesas sectoriales: el papel impulsor de la Mesa 3

Conviene destacar la existencia de iniciativas que pueden dar un impulso importante al proceso de aplicación y transversalización de género en el marco de los ODM: así es el caso de la creación de mesas temáticas de seguimiento y, en concreto, de la mesa 3 de género, que está funcionando con gran dinamismo en la coordinación de distintos actores, gubernamentales y de la cooperación internacional, liderada por el gobierno, en este caso por el ISDEMU<sup>36</sup>, en su papel impulsor de la política de género. En la mesa participa también la Cancillería y la Secretaría Técnica de Presidencia, por ser instancias vinculadas al tema y responsables del cumplimiento de los compromisos en torno a los ODM y otros compromisos internacionales.

Sin embargo, una carencia que conviene destacar en el participación es la ausencia de representantes de la sociedad civil en la misma y, en concreto, de organizaciones de mujeres, lo que podría dar una mayor proyección a su trabajo, como en el caso de otras mesas.

La coordinación de las iniciativas de cooperación entre sí y su coordinación y coherencia con las políticas nacionales es una asignatura pendiente que viene formando parte del debate y la preocupación prioritaria en las relaciones de cooperación, tanto de parte de los donantes como de los gobiernos nacionales. En concreto, la Declaración de Roma (2003) y la de París (2005) acordó la necesidad de coordinar el trabajo de los cooperantes hacia: procedimientos y prácticas simplificadas, trabajos analíticos conjuntos, enfoques hacia resultados, apoyo presupuestario a sectores y estrategias consensuadas de reducción de la pobreza.

Las principales razones de la coordinación consisten en la necesidad de aumentar el impacto de la cooperación internacional en El Salvador mediante esfuerzos coordinados. Ello implica establecer estrategias nacionales de desarrollo consensuadas en el marco de los ODM, fortalecer el liderazgo del gobierno en la coordinación para garantizar que la cooperación contribuya a las prioridades nacionales y armonizar los requisitos y procedimientos exigidos por los donantes en las ya citadas Declaraciones de Roma y París.

En este contexto, las mesas constituyen los mecanismos técnicos de comunicación, discusión y coordinación de políticas y acciones de los diferentes actores de la cooperación para obtener una visión compartida y contribuir al aumento del impacto de la cooperación en el país. En concreto, se han puesto en marcha 7 mesas temáticas, que están funcionando actualmente, cada una de ellas correspondiente a un ODM, salvo la mesa 4 que funde dos objetivos el 4 y el 5, incluyendo tanto la mortalidad infantil como la materna. A ello hay que sumar mesas complementarias que ya existían, así como la Mesa relativa a la Cuenta del Milenio.

Las mesas son instancias coordinadas por el gobierno, a través de los ministerios clave con responsabilidad en la aplicación de cada ODM:

**Mesa 1:** correspondiente al ODM1: Reducción de la pobreza extrema y el hambre: (Secretaría General Técnica de Presidencia (STP).

**Mesa 2:** correspondiente al ODM2. Lograr la Educación Primaria Universal: MINED (Ministerio de Educación).

---

<sup>36</sup> [www.isdemu.gob.sv](http://www.isdemu.gob.sv)

**Mesa 3:** correspondiente al ODM3. Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres: ISDEMU (Instituto Salvadoreño de Desarrollo de la Mujer).  
**Mesa 4 y 5:** reúne los ODM4 Reducir la mortalidad infantil y ODM5. Mejorar la salud materna:  
**Mesa 6:** ODM6. Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades: MSPAS (Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social)  
**Mesa 7:** ODM. 7. Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente: MARN (Ministerio de Agricultura y Recursos Naturales):  
**Mesa 8:** ODM. 8: Fomentar una asociación mundial para el desarrollo: STP

La coordinación y el liderazgo de las mesas corresponde al gobierno, con el apoyo de un cooperante, con responsabilidad rotativa. Conviene destacar la importancia de la devolución de la iniciativa de cooperación internacional a las instancias nacionales. En las mesas participan actores claves del gobierno, agencias de cooperación y sociedad civil de manera consensuada.

Entre otras funciones, las mesas tienen encomendadas las de seguimiento de las metas e indicadores para facilitar el seguimiento y la evaluación de los ODM. La mesa 3, tendría, por tanto, encomendada tal tarea respecto del ODM3 de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres. Sin embargo, las necesidades de integración de género en cualquiera de las otras mesas implica un trabajo adicional de apoyo de la mesa 3 a las otras, para que puedan integrar en base a estrategias e indicadores específicos, la perspectiva de género en su trabajo. Una propuesta para reforzar esta coordinación mutua sería la presencia de ISDEMU en las otras mesas, así como la invitación de coordinadores de las otras mesas a la mesa 3.

Las mesas son mecanismos de reciente creación que han de madurar tanto en su organización como en la asunción de atribuciones y competencias. Los distintos actores han de asumir el papel que les corresponde: el liderazgo corresponde al gobierno, mientras que los cooperantes han de desempeñar una función de acompañamiento. Queda pendiente la participación de la sociedad civil. En este proceso, la inclusión desde el principio de herramientas y recursos para el apoyo de la integración de género resulta de gran importancia en el avance del ODM3 en El Salvador.

## **4. CÓMO AVANZAR Y MEJORAR LA INTEGRACIÓN DE GÉNERO EN LOS ODM EN EL SALVADOR**

### **4.1. Compromiso gubernamental y apoyo de la cooperación internacional**

Con carácter general, podemos afirmar que los ODM pueden ser un instrumento importante (aunque con sus limitaciones), al servicio de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres si se mejora sistemáticamente la integración de género en cada uno de ellos:

- El GOES, junto con la CI son capaces de dar un paso adelante en la transversalización de género en todos los ODM, en el marco de la Política nacional de la mujer.
- Los ODM no se autonomizan de los compromisos anteriores: complementarios, mucho más amplios y cualitativos: sobre todo la CEDAW y Beijing.

Para ello, antes que nada, es necesario que exista un compromiso político claro y activo de promoción de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres, entendida en todas sus dimensiones, lo que implica a una diversidad de ministerios e instituciones gubernamentales con competencias respecto de cada ODM.

Esa voluntad ha de reflejarse, entre otros, en una mejora de los mecanismos de seguimiento, en una evaluación de necesidades estadísticas, en la adopción de un enfoque estratégico y cualitativo en la interpretación de género respecto de cada ODM, en la adopción de estrategias y la asignación de medios concretos y competencias para el impulso de la igualdad de género en cada ODM, en una mayor participación de las mujeres y los asuntos de género en los espacios y políticas públicas, políticas de erradicación de la pobreza, principales recursos disponibles, etc.

Además del impulso gubernamental serán imprescindibles los aportes, las influencias y el compromiso sostenido de la comunidad donante, ya que El Salvador por sí solo no cuenta con los recursos necesarios para abordar el problema en su globalidad.

### **4.2. Refuerzo conceptual y técnico**

#### ***Aclaraciones conceptuales y fundamentos de la transversalización***

- Aclarar las relaciones del objetivo 3 (específico) y el resto de los ODM. Aclaraciones técnicas y conceptuales sobre lo que implica una relectura de género de los ODM. Ello tiene implicaciones concretas sobre los mecanismos de seguimiento y monitoreo de todos los ODM, muy importantes, ya que en la medida en que se comprendan las dimensiones de género de cada ODM será posible establecer un sistema de seguimiento transversalizado.
- Importa aclarar y difundir al personal técnico y responsable del seguimiento el concepto de género y el de igualdad de género, el de empoderamiento y el de transversalización y sus fundamentos.
- Cualquier interpretación de los ODM de género ha de realizarse a la luz de sus principales precedentes: CEDAW y Beijing. El empoderamiento y la igualdad de género son ideas fuerza consolidadas desde CEDAW y Beijing en 1995. Ambas forman parte de los derechos humanos, como cuestiones centrales del desarrollo y la cooperación internacional. La CEDAW constituye un mecanismo poderoso a

través del cual los actores de cada país puedan exigir una rendición de cuentas a sus gobiernos en lo que respecta al cumplimiento del Objetivo 3.

### ***Mejora del sistema de seguimiento de los ODM de género***

- No se pueden seguir añadiendo correcciones de género con carácter separado de la corriente principal al resto de los ODM (véanse las limitaciones del informe de seguimiento del 2004 respecto de los temas de género).
- Se necesita personal formado en género que participe en el equipo de seguimiento de los ODM. Los nuevos informes no pueden seguir siendo ciegos a la dimensión de género.
- También será necesario mejorar la formulación de las estrategias e indicadores (de mayor alcance, más cualitativo) a la luz de estos conceptos e instrumentos: derechos humanos, CEDAW; Beijing, etc
- Un seguimiento realmente transversal implica que los informes de seguimiento den cuenta de la dimensión de género, con sus indicadores y estrategias, en relación al seguimiento de cada uno de los objetivos.

Se trata de evitar que en la práctica sigan dándose informes separados de género que tratan de enmendar la ausencia de perspectiva de género que se produce en los informes de seguimiento global de todos los ODM.

En la práctica se producen dos metodologías distintas de seguimiento de género en los informes:

- a) Integrar género en el seguimiento de cada objetivo (estrategias e indicadores);
- b) Integrar todos los objetivos en el seguimiento de género (estrategias e indicadores).

El modelo de informes de la CEPAL consiste en la realización de un informe separado que trata de “corregir” o revisar de nuevo todos los ODM desde una perspectiva de género: ¿no sería más adecuado que en los informes oficiales por países se integrara esa perspectiva sistemáticamente para cada objetivo?. Desde nuestro punto de vista esa sería la verdadera transversalización. Los informes separados pueden servir de apoyo o acicate, pero no pueden sustituir la verdadera estrategia, pues acaban quedando de nuevo al margen de la corriente principal de las políticas, las prioridades y las mediciones.

### ***Refuerzo de la capacidad estadística***

Los datos constituyen una herramienta crítica para la rendición de cuentas. Existen grandes lagunas sobre datos y desagregaciones de datos a nivel nacional sobre múltiples aspectos de la desigualdad de género: mortalidad materna, impacto de género del VIH/SIDA, participación económica de las mujeres y violencia contra las mujeres, entre otros.

El propio informe del 2004 llama la atención sobre la necesidad de contar con más y mejores estadísticas, datos e indicadores nacionales para poder llevar a cabo un seguimiento adecuado de la evolución de los objetivos, metas e indicadores del milenio.

- Para ello importa fortalecer la capacidad estadística y de elaboración de indicadores con enfoque de género, tanto aprovechando las fuentes nacionales (DIGESTYC, gubernamentales) como las internacionales (NNUU, PNUD; BM; División Estadística de Naciones Unidas, CEPAL...).

- Para ello es necesario evaluar los indicadores disponibles y priorizar los que son necesarios elaborar a efectos del seguimiento adecuado de los progresos de género en ODM.
- Los países donantes pueden cooperar, además, con el mejoramiento de los sistemas de datos internacionales. Así, por ejemplo, deberían comprometerse en el apoyo a las iniciativas de la OIT y la OMS destinadas a trabajar con los países en la recolección, estandarización y divulgación de información y datos estadísticos desagregados por género en las áreas del empleo informal, las brechas de salarios entre los géneros y las tasas de prevalencia de la violencia contra las mujeres.
- La reforma de la DYGESTIC y la elaboración de nuevos censos y estadísticas es una ocasión estratégica para imprimir un mayor enfoque de género al sistema estadístico nacional.

#### **4.3. Fortalecimiento y coordinación de capacidades institucionales.**

Se necesita una voluntad política claramente orientada a la integración transversal de género en las principales políticas públicas y no sólo en las marginales:

- Ello se traduce en el refuerzo del ISDEMU y de las capacidades de género de todos los actores gubernamentales.
- También se traduce en una mayor implicación y participación de actores de género en el proceso de seguimiento y aplicación de los ODM:

##### Fortalecimiento del ISDEMU

En su capacidad para acometer el seguimiento de los ODM desde la perspectiva de género, a través de instrumentos y medios de carácter técnico y político. Fortalecer el papel del ISDEMU como organismo impulsor de la aplicación de los ODM de género a través del seguimiento de la PNM.

La experiencia de funcionamiento de los mecanismos nacionales de igualdad de las dos últimas décadas muestran que su eficacia tiene que ver con un fuerte mandato que esté respaldado por una legislación, objetivos y prioridades, y líneas coherentes de responsabilidad y rendición de cuentas; un rol de supervisión y promoción de las políticas; una ubicación apropiada en el gobierno que permita la influencia a través de los diferentes sectores; un presupuesto adecuado, compatible con el mandato de supervisión y rendición de cuentas; un personal técnicamente calificado dotado de una amplia variedad de habilidades y experiencia en el sector; relaciones con las redes nacionales de las organizaciones de la sociedad civil para mantener la legitimidad, la credibilidad y la rendición de cuentas; y, finalmente, una autonomía institucional que la proteja de la interferencia y la manipulación política.

##### Mecanismos de coordinación y transversalización

- Impulsar la capacidad de influencia de la mesa 3 en los procesos de aplicación gubernamental de las principales políticas y recursos con capacidad de impacto en cuestiones de género.
- Participación de representantes de otras mesas en la mesa 3 y del ISDEMU en todas las otras mesas.
- Búsqueda de apoyos y capacitación en el alto nivel gubernamental para promover la aplicación de los ODM con enfoque de género. Capacitaciones para tomadores de decisiones de alto nivel (Secretaría Técnica de Presidencia) en evaluación ex ante de las políticas e iniciativas legislativas desde la perspectiva de género.



- Implicación de las y los enlaces de género en el proceso de transversalización de género en el seguimiento de los ODM.
- Mejorar la dotación y orientación presupuestaria hacia la equidad de género de acuerdo con las prioridades marcadas por los ODM.
- Establecer vínculos y sinergias entre la política nacional de la mujer y los ODM con género transversalizado.
- Mayor coherencia y coordinación de la Cooperación y Ayuda Internacional con los ODM y la equidad de género.

#### **4.4. Participación y difusión**

- Campaña de difusión y sensibilización sobre Género en ODM. Se trata de dar a conocer y explicar la relevancia de integrar género en cada uno de los ODM, especialmente en los sectores más duros. Hay que explicar bien los argumentos, incluida la propia Declaración del Milenio. Hay que dar a conocer las potencialidades de los ODM como instrumento de equidad de Género
- Importa contar con una mayor participación y afinidad con el movimiento feminista y de mujeres a nivel nacional ya que se han apropiado de las ODM con una postura crítica constructiva que puede contribuir en gran medida a su transversalización. Más en concreto, conviene fortalecer la participación de la sociedad civil en los procesos presupuestarios a nivel nacional para asegurar que los presupuestos reflejen las políticas nacionales sobre igualdad entre los géneros.
- Importa promover un debate específico sobre la participación política de las mujeres y los temas de género en las agendas públicas. La representación de las mujeres en los espacios políticos sirve como un indicador del compromiso de la sociedad con la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y tiene el potencial de provocar cambios más fundamentales en las relaciones entre los géneros y las creencias generalizadas acerca de los roles apropiados para cada género.

#### **4.5. Evaluación de los costes de la desigualdad de género**

Esta es una propuesta del equipo de género del Proyecto del Milenio de NNUU. Ningún estudio ha intentado estimar los costos de la desigualdad entre los géneros en todos los ámbitos, porque es difícil hacerlo sin resolver primero el problema de la recopilación de los datos necesarios para dicho análisis. También es preciso resolver muchos problemas metodológicos; se requerirá experimentación e innovación para llevar a cabo esta iniciativa.

A día de hoy, se han realizado algunas estimaciones de los costos que tiene la desigualdad educacional entre los géneros para la productividad y el crecimiento económico, los costos de una mala salud reproductiva y los costos de la violencia contra las mujeres.

Los costos de la desigualdad entre los géneros en estas áreas se han estimado de diferentes maneras. Por ejemplo, los países cuyo índice de matrícula en la enseñanza primaria o secundaria de las mujeres comparadas con los hombres es inferior a 0,75 pueden esperar niveles de PNB inferiores en un 25% aproximadamente a los de los países en los cuales existe una menor disparidad entre los géneros en las matrículas. En el área de la salud sexual y reproductiva, las estimaciones actuales muestran que los problemas de salud reproductiva representan el 18% de los gastos totales por concepto

de enfermedades y el 32% de los gastos entre las mujeres de 15 a 44 años en todo el mundo. Finalmente, para ilustrar los costos de la violencia contra las mujeres, se ha estimado que, en Chile, la violencia doméstica redujo los ingresos de las mujeres en US\$1,56 mil millones (más del 2% del PIB en 1996); en Nicaragua, los ingresos de las mujeres se redujeron en US\$29,5 millones (aproximadamente 1,6% del PIB para 1996). Debido a que la desigualdad entre los géneros es multi-dimensional y multi-sectorial, la evaluación de los costos financieros de las iniciativas destinadas a su reducción son difíciles de calcular. El Proyecto del Milenio está desarrollando un modelo para estimar los costos globales para países.

#### **4.5. La plena integración del género en los organismos internacionales y agencias bilaterales**

A pesar de que la mayoría de los organismos internacionales buscan integrar los temas de género en sus políticas y actividades sectoriales, la retórica no se ha traducido en una implementación sólida debido a que la integración del género al interior de estas instituciones ha enfrentado muchos de los mismos problemas enfrentados por la experiencia de los mecanismos de igualdad a nivel de los países. Algunos de los principales desafíos son: la falta de presupuesto para las unidades o departamentos encargados de los temas de género, la deficiencia en las habilidades técnicas y analíticas y la supervisión durante la implementación, la falta de compromiso del personal operativo de mando medio y la pérdida de interés en las políticas.

El marco de políticas más común utilizado actualmente en la cooperación internacional es el proceso de las Estrategias de Reducción de la Pobreza. Las conclusiones de las recientes revisiones sobre el éxito de los Documentos sobre Estrategias de Reducción de la Pobreza (Poverty Reduction Strategy Papers - PRSP) en la solución de los problemas de género y empoderamiento de las mujeres no son muy alentadoras. Los países donantes deberían reforzar sus propias políticas de género, así como incentivar o recompensar a los países que avancen en las prioridades de género y promuevan el mecanismo nacional de igualdad de género.

#### **4.6. Impulso de género en relación a cada ODM**

Doble estrategia:

1. Mejora de los mecanismos de seguimiento específico:
  - Desagregación sistemática de los indicadores por sexo
  - Aporte sistemático de una perspectiva de género al seguimiento del problema
  - Establecimiento de indicadores complementarios escogidos (priorizados)
2. Interpretación estratégica:
  - Inclusión de temáticas excluidas en términos de estrategia para conseguir los ODM: lucha contra la violencia de género, SSR
  - Relectura de los objetivos y metas en términos cualitativos (por ejemplo: calidad de la educación, formas de vivir la pobreza, condiciones de trabajo)

la crítica de género muestra una tendencia a reformular excesivamente los ODM, lo que en nuestra opinión les resta razón de ser y virtualidad respecto de los instrumentos anteriores ya existentes. Por ello, nos parece que no es útil ampliar excesivamente los ODM y sí, sin embargo, explicar y centrar la dimensión de género de esos objetivos,

tratando de priorizar problemas y estrategias, muy ancladas en las propuestas y prioridades ya existentes, eso les dará mucha más fuerza y concreción.

A ello dedicamos con detalle el epígrafe siguiente, sobre recomendaciones para la integración de género en cada ODM.

## **5. ANÁLISIS Y PROPUESTAS ESPECÍFICAS PARA LA INTEGRACIÓN DE GÉNERO EN CADA UNO DE LOS ODM**

El presente capítulo trata de establecer orientaciones específicas de carácter conceptual y técnico para incluir la perspectiva de género en los 8 ODM.

El trabajo partió de las propuestas de la consultora, organizadas en torno a los siguientes elementos de integración de género para cada ODM, cuya estructura se ha mantenido para todos los ODM, salvo para el 8 (que se ha desarrollado de manera más simplificada).

- Aspectos explicativos
  1. Breve introducción a la situación de género en relación al objetivo en El Salvador
  2. Claves de género en relación al objetivo
- Recomendaciones para mejorar la integración de género en el objetivo
  3. Desagregación de indicadores
  4. Indicadores adicionales de género
  5. Inclusión de aspectos cualitativos
  6. Principales estrategias
  7. Elementos interconectados

En una segunda fase se llevaron a cabo talleres de validación<sup>37</sup>, el 6 de junio de 2006, compuestos por personas expertas y responsables de la administración pública, sociedad civil y cooperación internacional<sup>38</sup>, con el objetivo de contrastar y priorizar las propuestas contenidas en el informe de consultoría por parte de las y los participantes de acuerdo a:

- Su representatividad de diversos sectores y puntos de vista
- Una lectura crítica de las propuestas a la luz de su conocimiento de la realidad de las desigualdades de las mujeres salvadoreñas.
- La priorización de los problemas
- La existencia de fuentes concretas y disponibles sobre los aspectos priorizados.

Las propuestas se validaron mediante el ejercicio del debate por grupos con base en la siguiente guía de trabajo:

- Cuestiones clave: de las propuestas (u otras no propuestas), señalar las tres que se consideran más relevantes.
- Elegir los 3 indicadores más expresivos de la dimensión de género. Indicar la existencia de fuentes e información concreta sobre ellos y su disponibilidad.
- Priorizar 3 indicadores de carácter cuantitativo. Indicar la existencia de fuentes e información concreta sobre ellos y su disponibilidad.

---

<sup>37</sup> Ver punto 1.2 referente a la metodología.

<sup>38</sup> Ver en anexo 2 composición de los grupos de trabajo.

- Priorizar 3 indicadores de carácter cualitativo. Indicar la existencia de fuentes e información concreta sobre ellos y su disponibilidad.
- Priorizar 3 estrategias concretas para conseguir el objetivo de igualdad en el tema
- Señalar 3 problemas prioritarios de las mujeres no incluidos en el objetivo
- ¿Cuáles crees que serían los pasos subsiguientes en el corto plazo para dar utilidad y aplicación a este informe?

A continuación se presentan los resultados obtenidos, marcando en azul el trabajo de los grupos de validación e incluyendo un epígrafe específico sobre “los pasos subsiguientes a considerar” identificados por cada uno de los grupos.

## Objetivo 1. Erradicación de la pobreza extrema y el hambre

Metas	Indicadores
1) Reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, el porcentaje de personas cuyos ingresos sean inferiores a un dólar por día	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Porcentaje de población con ingresos inferiores a 1 dólar por día a paridad de poder adquisitivo</li> <li>2. Coeficiente de la brecha de pobreza (la incidencia de la pobreza multiplicada por la gravedad de la pobreza)</li> <li>3. Proporción del consumo nacional que corresponde a la quinta parte más pobre de la población</li> </ol>
2) Reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, el porcentaje de personas que padezcan hambre	<ol style="list-style-type: none"> <li>4. Porcentaje de menores de cinco años con peso inferior al normal</li> <li>5. Porcentaje de la población por debajo del nivel mínimo de consumo de energía alimentaria</li> </ol>

### • Género y pobreza en El Salvador

Como hemos visto, si nos atuviéramos al informe de país de 2004 sobre seguimiento de ODM en El Salvador, no habría diferencias relevantes de género en relación al objetivo de reducción de la pobreza extrema y el hambre. Sin embargo, la experiencia muestra, sin lugar a dudas, una sistemática y grave desigualdad en el acceso y control de medios y recursos económicos de todo tipo por parte de las mujeres salvadoreñas, así como formas más graves de vivir la pobreza, a causa de la asunción casi exclusiva del trabajo reproductivo y su posición de su subordinación en las relaciones de género. Esto último se expresa en violencia de género, abusos sexuales, embarazos adolescentes, y todo el círculo de maltratos, abusos y discriminaciones que por ser niñas o mujeres, abocan a muchas mujeres salvadoreñas a permanecer en un círculo de pobreza, así como a sus descendientes, debido a una falta estructural de oportunidades que se ven agravadas por los obstáculos de género que enfrentan. Sin olvidar que, son las mujeres del ámbito rural y de los asentamientos irregulares las que acusan con mayor crudeza los efectos de la pobreza.

#### **Claves de género y pobreza** (Priorizadas las tres primeras por el grupo de validación)

▶ Las mujeres, por la construcción de género que se les impone viven la pobreza de forma particular porque tienen mayores dificultades para acceder a activos económicos de todo tipo. Las discriminaciones de género implican mayores dificultades para las mujeres de acceso al empleo remunerado, al sector formal de la economía, a cargos más altos y mejor remunerados, a sectores más productivos, etc.

▶ La división sexual del trabajo por la que las mujeres son las responsables del trabajo reproductivo (que consume mucho tiempo y no es remunerado) y las necesidades de conciliación de la vida laboral y familiar implican dificultades añadidas para desarrollar estrategias de superación de la pobreza para las mujeres.

▶ La medición de los ingresos con base en los hogares, implica la presunción de que todos los miembros de la familia se van a beneficiar de igual manera de los mismos, cuando la realidad muestra que el reparto no es equitativo en términos de género, ni de edad.

▶ **(Incluida por el grupo de validación):** La pobreza afecta de manera más grave a las mujeres rurales, por lo que la diferenciación de los ámbitos urbano y rural es clave para entender el impacto de género de la pobreza

- ▶ Hombres y mujeres se ven afectados y viven la pobreza de forma diferente, de ahí que D. Pearce acuñara, en 1978 el término de *feminización de la pobreza*.
- ▶ El trabajo de las mujeres es minusvalorado sistemáticamente, lo que se refleja tanto en la falta de consideración del llamado trabajo reproductivo como en la menor remuneración y peores condiciones de trabajo de los empleos relacionados con tareas tradicionalmente femeninas.
- ▶ Las mujeres salvadoreñas experimentan una discriminación salarial importante, incluso por la realización de trabajos de igual valor.
- ▶ Las mujeres salvadoreñas asumen en un alto porcentaje de manera exclusiva la jefatura del hogar (para el 2004 más del 30% según DYGESTIC), lo que tiene importantes implicaciones sobre las oportunidades para superar la pobreza.
- ▶ Muchos programas de lucha contra la pobreza, utilizan a las mujeres como instrumento, sin promover su derecho propio a desarrollar sus potencialidades.
- ▶ La medición de la pobreza basada exclusivamente en el ingreso, implica la invisibilización del trabajo reproductivo de las mujeres, pues tal esfuerzo de importantísima relevancia para la supervivencia, no se expresa en términos económicos, ni monetarios, pues no es remunerado.

### ▶ Género e indicadores de pobreza

La perspectiva de género plantea una fuerte crítica a una definición de la pobreza basada sólo en el ingreso y destaca los componentes tanto materiales como simbólicos y culturales en los que inciden las relaciones de poder que determinan un mayor o menor acceso de las personas, de acuerdo a su sexo, a los recursos (materiales, sociales y culturales). En este sentido, es posible sostener que sin la perspectiva de género, la pobreza se entiende de manera insuficiente.

Las rupturas conceptuales planteadas por el enfoque de género al estudio de la pobreza han llevado a revisar sus mediciones más convencionales y explorar en nuevas mediciones del fenómeno. Un lugar importante en este debate lo ha ocupado el análisis de la medición del ingreso por hogar. Específicamente en cuanto a las desigualdades de género, se indica que la medición de ingresos por hogar no captura las dimensiones de pobreza al interior de los hogares, ya que supone la existencia de una distribución equitativa de los recursos entre sus miembros, homogeneizando de este modo las necesidades de cada uno de ellos y considerándolos a todos igualmente pobres. También se indica que el método tiene limitaciones para mostrar las desigualdades de género al desconocer en términos monetarios la contribución al hogar del trabajo doméstico no remunerado. Por último, la medición de ingresos no capta las diferencias de género en cuanto al uso del tiempo y a los patrones de gasto, cuestiones que ayudan a caracterizar mejor la pobreza y a diseñar mejores políticas.

Las críticas al método de medición de ingresos por hogar han tenido por objeto replantearse la medición tradicional de la pobreza desde una perspectiva de género. En este sentido, una cuestión que surge con especial fuerza es la necesidad de imputar valor al trabajo doméstico no remunerado como una manera de valorizar la contribución de las mujeres a este trabajo y de reconocer el status de trabajo de estas actividades que resultan fundamentales para la satisfacción de necesidades

### • Recomendaciones para mejorar la integración de género en O1

#### *Desagregación de indicadores*

1. Porcentaje de población con ingresos inferiores a 1 dólar por día: proporción de hombres y mujeres
2. Coeficiente de la brecha de pobreza: proporción de hombres y mujeres en los niveles de pobreza más graves
3. Proporción del consumo nacional que corresponde al quintilo más pobre de la población: proporción de hombres y de mujeres
4. Porcentaje de menores de cinco años con peso inferior al normal: proporción de niños y niñas
5. Porcentaje de la población por debajo del nivel mínimo de consumo de energía alimentaria: proporción de hombres y mujeres.

(Es imprescindible una especial consideración del ámbito rural, dadas las diferencias de pobreza entre el ámbito urbano y rural en El Salvador)

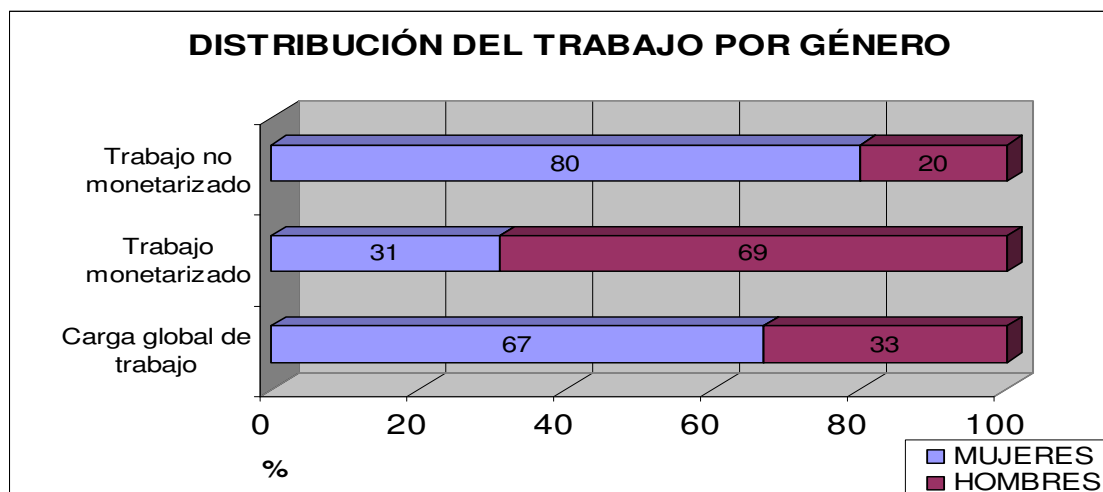
***Propuesta de indicadores adicionales de género (en azul los priorizados y añadidos por el grupo de validación)***

Hay que considerar otros indicadores que, con carácter prioritario ayudan a ver las desigualdades de género en la pobreza, especialmente:

- En relación a la feminización de la pobreza:
  - o Índice de feminidad en hogares pobres y no pobres, por grupo de edad y área de residencia
  - o Magnitud y distribución de la pobreza e indigencia en hogares encabezados por mujeres
- En relación al empleo e ingreso:
  - o Parte de las mujeres en el ingreso nacional en relación a la de los hombres
  - o *(se señala como complementario)* **Porcentaje de mujeres en carreras técnicas, no tradicionales**
  - o Porcentaje de mujeres por sectores económicos de baja productividad
  - o **Porcentaje de ingresos provenientes del trabajo de mujeres en relación a los hombres**
  - o **Condiciones de contratación de las mujeres en relación a los hombres (acceso, selección, contratación, prestaciones)**
  - o Mujeres empresarias: tamaño de las empresas
  - o *(se señala como complementario)* **Decisiones de las mujeres sobre los ingresos del hogar (...)**
- En relación al acceso y control de activos económicos de todo tipo:
  - o **Porcentaje de mujeres que reciben créditos**
  - o **Porcentaje de mujeres propietarias de tierras agrícolas**
  - o **Porcentaje de mujeres propietarias de vivienda**
  - o **Porcentaje de mujeres que utilizan tecnologías**
  - o **Porcentaje de mujeres propietarias de empresas** *(incluido por el grupo de validación)*
  - o **Porcentaje de mujeres que tienen acceso a servicios sociales de salud, educación, acceso al agua potable y la energía, etc.** *(considerado como eje separado por el grupo de validación: ver infra)*
  - o **Porcentaje de mujeres que se benefician de sistemas de seguridad social**
  - o **Porcentaje de mujeres que toman decisiones clave en materia de elaboración de políticas económicas**
- En relación al trabajo reproductivo:
  - o **Tiempo promedio dedicado al trabajo reproductivo, según sexo, área de residencia y condición de pobreza**
  - o **Carga global del trabajo y distribución del trabajo por género: trabajo monetarizado y no monetarizado** (A. Durán). Ver cuadro infra.
- En relación al acceso a alimentos y nutrición:
  - o Pautas de reparto de alimentos por género al interior de las familias
  - o Prevalencia de problemas específicos de género en relación a la nutrición y pautas de alimentación, p.ej: anemias.
  - o Tasa de desnutrición de mujeres en edad reproductiva
- *(Propuesta de eje nuevo):* Acceso a servicios e infraestructura públicos: salud educación, acceso agua potable, electricidad, etc.
- *Se recomienda incluir además indicadores de:*
  - o hambre
  - o gasto
  - o distribución de remesas familiares
  - o diferencias urbano/rural
  - o diferencias por identidad cultural



Un ejemplo comparado: el cuadro que incluimos infra representa la carga global de trabajo de un país, en este caso, España, contabilizado en número de horas totales de trabajo, incluyendo tanto las actividades remuneradas como el trabajo reproductivo o voluntario, no remunerado o monetarizado. Esta perspectiva nos da una idea muy interesante sobre el funcionamiento de la economía de un país. España es un país donde la mayor parte de las horas que se trabajan no son mercantiles, no se cobra por ellas y, obviamente, son las mujeres las que asumen la mayor parte de ella. Este tipo de indicadores es de especial relevancia para visibilizar el trabajo de las mujeres en relación al trabajo total (remunerado y no) existente en un país.



Fuente: Durán, M.A. La contribución del trabajo no remunerado. Instituto de la Mujer, 2000

***Inclusión de aspectos cualitativos en el análisis (en azul los priorizados por el grupo de validación)***

- Acceso y control por géneros de los activos económicos, empleo e ingreso
- Pautas de asignación de ingresos y a quién beneficia,
- Aspectos cualitativos del trabajo y del empleo: condiciones de empleo y dificultades para compatibilizar el empleo con las responsabilidades familiares
- Pautas culturales que introducen diferencias de género en el acceso a los alimentos (quién como primero, quién se considera que necesita determinados aportes, por ejemplo, en relación al rol que ocupa en la familia)
- (Se sugiere incluir además):
- Grado de temporalidad del empleo femenino
- Comparación entre el número de mujeres que egresan de cursos de formación ocupacional y las que acceden a un puesto de trabajo
- Grado de acceso a la formación continua de las mujeres.

***Fuentes identificadas por el grupo de validación***

Investigaciones publicadas por las Universidades, FUSADES, FUNDE, OML INSAFORP y FLACSO.

***Principales estrategias (en azul las priorizadas por el grupo de validación)***

- promover oportunidades laborales para mujeres y niñas desde la educación primaria
- promover la formación técnica de las mujeres y su orientación a la diversificación profesional
- mejorar las oportunidades y condiciones de acceso y permanencia de las mujeres en el mercado de trabajo, especialmente las mujeres de la maquila, del sector informal y del servicio doméstico
- valorar en mayor medida el trabajo productivo de las mujeres, luchar contra la discriminación salarial

- contabilizar y valorar el trabajo reproductivo, no remunerado de las mujeres
- promover políticas de conciliación de la vida laboral y familiar, buscando liberar tiempo y responsabilidades de las mujeres
- promover una mayor responsabilización de los hombres respecto de sus familias
- promover un mayor acceso de las mujeres al conocimiento, medios y procesos de producción (a la tierra, al crédito y a la tecnología y a otros medios económicos...) y a su propiedad.
- promover el acceso y la propiedad de una vivienda digna por parte de las mujeres
- abordar los problemas interconectados que alimentan el “círculo vicioso del desempoderamiento de las mujeres salvadoreñas”, tal como se señalan a continuación.

***Problemas prioritarios de las mujeres no incluidos en el objetivo (grupo de validación):***

- Erradicación del hambre
- Acceso a servicios e infraestructuras públicos
- Violencia en todas sus manifestaciones

***Elementos interconectados***

- |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"><li>▶ Violencia de género</li><li>▶ Embarazos adolescentes</li><li>▶ Escasa atención a la salud sexual y reproductiva (ej: alta tasa de mortalidad materna)</li><li>▶ Educación sexista y escasa productividad en relación al empleo</li><li>▶ Deterioro del medio ambiente y problemas de gestión de los medios de subsistencia (agua, leña, tierra...)</li><li>▶ Falta de participación política y participación en la toma de decisiones que afectan a sus vidas.</li></ul> <p><b><i>Grupo de validación:</i></b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>▶ Erradicación del hambre</li><li>▶ Acceso a servicios e infraestructuras públicos</li><li>▶ Violencia en todas sus manifestaciones</li></ul> |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

## Objetivo 2. Lograr la enseñanza primaria universal

Metas	Indicadores
3) Velar por que, para el año 2015, los niños y niñas de todo el mundo puedan terminar un ciclo completo de enseñanza primaria.	6. Tasa neta de matrícula en la enseñanza primaria 7. Porcentaje de los estudiantes que comienzan el primer grado y llegan al quinto grado 8. Tasa de alfabetización de las personas de 15 a 24 años de edad

### • Género y educación en El Salvador

Como hemos visto, si nos atuviéramos al informe de país de 2004 sobre seguimiento de ODM en El Salvador, no habría diferencias relevantes de género en relación al objetivo de igualdad de género en la educación. Sin embargo, la experiencia muestra, sin lugar a dudas, que se trata de algo más que la mera paridad numérica de las tasas de matriculación entre niños y niñas. Aunque todavía la cobertura escolar pueda ser insuficiente para alcanzar la meta (se sitúa en 88% en el 2002), los problemas son de orden más cualitativos, tanto en términos de permanencia y finalización de los ciclos formativos completos, como en términos de las condiciones en que se desarrolla la educación, como en términos de la calidad de la educación desde la perspectiva de género, así como en relación a las oportunidades profesionales asociadas. Sin olvidar las diferencias existentes entre el ámbito urbano y rural, y especialmente en las poblaciones más pobres, donde las condiciones de acceso a las escuelas pueden resultar más complicadas, tanto en términos de accesibilidad como de seguridad, para las niñas.

### *Claves de género y educación*

*(En azul las priorizadas por el grupo de validación)*

► La educación es un medio muy importante para el empoderamiento de las mujeres. Aunque se invoca sobre todo como una inversión clave en beneficio de las familias y para el desarrollo de las comunidades: otorga mayor confianza para cambiar actitudes, mayor utilización de servicios sociales, mayor ejercicio de la ciudadanía, mayor capacidad para obtener ingresos, mejoras en la salud, reducción del número de hijos, alfabetización de la siguiente generación, etc.

► .La identidad de género se conforma a través de la educación (de mujeres y de hombres, según el grupo de validación). La superación de los prejuicios y estereotipos y la educación en igualdad implica ampliar las opciones de salir de la pobreza y tomar decisiones sobre la propia vida, participar y construir políticas públicas, superar concepciones que devalúan la posición de las mujeres y las niñas en la sociedad y responsabilizar a los hombres. Ello incluye la educación sexual (grupo de validación)

► Existen condiciones específicas que explican la deserción y el fracaso escolar de las niñas y adolescentes: escasa prioridad otorgada por los padres, altos costes de la educación, condiciones de seguridad e higiene, acoso sexual y hostigamiento, necesidad de atender el cuidado de los hermanos pequeños y ayudar en las tareas domésticas y el alto índice de embarazo adolescente que impide continuar los estudios.

► La ausencia de educación sexual y la transmisión de valores sexistas respecto de la sexualidad y el papel reproductivo de las mujeres en el sistema educativo es uno de los principales obstáculos para avanzar hacia la igualdad de género

- **Recomendaciones para mejorar la integración de género en O2**

***Desagregación de indicadores***

9. Tasa neta de matrícula en la enseñanza primaria: proporción de niños y niñas
10. Porcentaje de los estudiantes que comienzan el primer grado y llegan al quinto grado: proporción de niños y niñas
11. Tasa de alfabetización de las personas de 15 a 24 años de edad: proporción de hombres y mujeres

***Propuesta de indicadores adicionales de género (según conclusiones del grupo de validación)***

- Inclusión datos desagregados de la tasa de matrícula no sólo de primaria, sino de secundaria y de tercer ciclo: datos sobre la proporción de hombres y mujeres por tipo de carreras (humanidades, ingenierías, carreras técnicas)
- Tasa de deserción escolar de niños y niñas, mujeres y varones adolescentes, en los 3 niveles y en educación no formal, desagregado también por carreras tradicionales y no tradicionales para cada sexo.
- Tasa de alfabetización de mujeres y varones de 15 años en adelante (no restringida hasta los 24)
- *Indicadores complementarios propuestos:*
- Tipo de oferta y demanda de formación para las mujeres en el nivel técnico y de capacitación no formal: tradicionales de acuerdo a la división sexual del trabajo o nuevas profesiones que la desafíen.

***Inclusión de aspectos cualitativos en el análisis (priorización del grupo de validación en azul)***

- Calidad de la educación desde la perspectiva de género: formación del profesorado, actitudes en clase, contenidos curriculares, participación de los padres...
- Causas de deserción y fracaso escolar diferenciadas de niñas y niños, en todos los rangos de edad. Abordaje del problema del embarazo adolescente.
- Oportunidades de inserción profesional por géneros en relación a los estudios cursados y cualificaciones obtenidas.
- *(añadido por el grupo de validación)* La contribución de la política educativa a la promoción de la igualdad de género, a través, entre otros, de la formación del profesorado.
- *(añadido por el grupo de validación)* Grado de aplicación del enfoque de género a la cultura institucional de los centros educativos de todo nivel

***Principales estrategias (reelaboración del grupo de validación)***

- Valoración de la educación de las niñas
- Educación para la sexualidad (esto permite la prevención de embarazos adolescentes)
- Revisión de la política educativa hacia la igualdad de oportunidades. Esto incluye: valoración de la educación de las niñas, trabajo de igualdad de oportunidades en la curricula, revisión de la curricula hacia la igualdad de oportunidades, prevención de actitudes sexistas, educación para la diversificación profesional de niños y niñas
- Formación del profesorado
- Sensibilización y campañas educativas en género a todo nivel.

***Fuentes (aportadas por el grupo de validación)***

Dirección Nacional de Evaluación y Monitoreo del MINED (Ministerio de Educación)

Página web: [http://www.mined.gob.sv/gestion\\_mined/evaluacion.asp](http://www.mined.gob.sv/gestion_mined/evaluacion.asp)

***Elementos interconectados***

- ▶ Desvalorización de las niñas (aspectos culturales)
- ▶ Violencia de género
- ▶ Embarazos adolescentes
- ▶ Escasa atención a la salud sexual y reproductiva
- ▶ Educación sexista y escasa productividad en relación al empleo
- ▶ Falta de participación política y participación en la toma de decisiones que afectan a sus vidas

### Objetivo 3. Promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres

Metas	Indicadores
3) Eliminar las desigualdades entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria, preferiblemente para el 2005, y en todos los niveles de la enseñanza antes del fin del año 2015.	12. Relación entre niñas y niños en la educación primaria, secundaria y superior. 13. Relación entre las tasas de alfabetización de las mujeres y los hombres de edades comprendidas entre los 15 y los 24 años. 14. Proporción de mujeres entre los empleados remunerados en el sector no agrícola. 15. Proporción de puestos ocupados por mujeres en el Parlamento nacional

- **Igualdad de género en la educación en El Salvador (indicadores 12 y 13)**

Se puede completar lo dicho en el epígrafe anterior sobre el objetivo 2 desde una perspectiva de género (enseñanza primaria universal), refiriéndonos a lo que significa la educación y la formación como medio de empoderamiento para las mujeres, de acuerdo con el objetivo específico 3 de igualdad de género y empoderamiento. La educación es aquí concebida como medio para conseguir el objetivo de igualdad y los otros objetivos del milenio: bajar la mortalidad infantil, la materna, luchar contra la violencia, combatir el VIH-SIDA y otras enfermedades, garantizar la sostenibilidad del medio ambiente, ampliar las oportunidades de acceder a un empleo digno, regular el trabajo infantil, etc.

Ya hemos insistido en que la mera paridad numérica de las tasas de matriculación entre niños y niñas o en las tasas de alfabetización, son insuficientes para comprender el problema de las desigualdades en el ámbito educativo. Destacamos de nuevo algunas claves de género en educación, referidas a los indicadores retenidos y a otros de carácter más cualitativo

En El Salvador hay un amplio consenso en torno a la importancia de promover un mayor acceso y de más calidad de las niñas y las mujeres a la educación, por múltiples razones, entre otras, como forma de acceso a conocimientos, capacidades y habilidades cuyo desarrollo es crucial para el empoderamiento de las mujeres y la igualdad de género en el contexto del desarrollo.

Sin embargo, y a pesar de tratarse de un área estratégica de primer orden para el desarrollo humano en general y para enfrentar las discriminaciones que se mantienen en torno a las mujeres en particular, las políticas educativas muestran carencias significativas, tanto en la comprensión de la transcendencia del concepto de igualdad de género en la educación como a la hora de visualizar iniciativas e intervenciones que vayan más allá del incremento del número de niñas o mujeres en los programas.

#### **Claves de género y educación** (en azul las priorizadas por el grupo de validación)

- ▶ No se trata sólo del acceso, sino de la permanencia de las niñas y mujeres en los ciclos educativos completos
- ▶ Tratándose de la enseñanza técnica o superior, las mujeres han de diversificar sus carreras y opciones profesionales, orientándose a la diversificación profesional, incluso en oficios no tradicionales.

- ▶ El embarazo no ha de ser motivo de discriminación para las escolares
- ▶ La igualdad de género ha de recorrer, de forma transversal, todo el currículo académico y Los profesores han de recibir formación en igualdad de oportunidades
- ▶ Es imprescindible fortalecer la formación sobre sexualidad y el conocimiento del propio cuerpo. *(Añade el grupo de validación:)* “Hay un tabú en este país con la sexualidad y es muy serio el problema de las adolescentes embarazadas”
- ▶ Es imprescindible formar en valores de respeto entre hombres y mujeres, responsabilidad e igualdad
- ▶ Es importante formar en igualdad de responsabilidades en la paternidad y maternidad, así como en el cuidado de los dependientes y las tareas domésticas *(Añade el grupo de validación:)* “favoreciendo que las niñas vayan más a la escuela porque se ocupa el padre de manera responsable”.
- ▶ Es importante formar a las niñas en igualdad de oportunidades para elegir su carrera y opciones vitales, sin ningún tipo de discriminación por ser niñas

***Propuesta de indicadores adicionales de género*** *(en azul las priorizadas por el grupo de validación):*

La tasa de escolarización es insuficiente:

- tasa de permanencia e
- índice de fracaso escolar
- razones del abandono escolar por sexo

Inclusión de todo el ciclo educativo: educación primaria, secundaria y superior

Inclusión de la formación profesional

Inclusión de la educación no formal

***Fuentes*** *(propuestas por el grupo de validación):*

Ministerio de Educación, INSAFORP y encuestas a academias o a ONG de educación no formal.

***Inclusión de aspectos cualitativos en el análisis*** *(en azul las priorizadas por el grupo de validación):*

- Tanto o más importante que asistir a la escuela es la calidad de la enseñanza desde la perspectiva de género, lo que implica cuestiones como: formación del profesorado, actitudes en clase, contenidos curriculares, participación de los padres...
- Orientación de la enseñanza hacia aspectos relacionados con género y salud sexual y reproductiva
- Disminución del embarazo adolescente
- Cambio de valores y actitudes de los jóvenes hacia la igualdad
- Diversificación de la presencia femenina en carreras no tradicionales

***Fuentes*** *(propuestas por el grupo de validación):*

Ministerio de Educación y Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples (EHMP)

***Principales estrategias*** *(en azul las priorizadas por el grupo de validación):*

*(ver las previstas para el O2)*

Insistimos en:

Programas de salud sexual y reproductiva para jóvenes, chicos y chicas

Educación en igualdad y responsabilidad

Reforma de los contenidos curriculares

Formación del profesorado

En cuanto a la alfabetización de mujeres rurales es importante la adaptación de los programas a las necesidades de la conciliación

*(Añade el grupo de validación:)* educación con calidad y equidad en niños y niñas para la diversificación profesional futura.

***Problemas prioritarios de las mujeres no incluidos*** *(propuestas por el grupo de validación):*

Escaso porcentaje de mujeres en los puestos de dirección de las escuelas  
El techo de cristal para acceder a los puestos de poder  
Acoso sexual de profesores a niñas y compañeras

***Elementos interconectados***

(ver los previstos para el O2)

Insistimos en:

- Prejuicios y estereotipos culturales
- Falta de valoración y subordinación de las mujeres
- Pobreza
- Salud Sexual y Reproductiva
- Violencia de género



- **Igualdad de género y empleo en El Salvador (indicador 14)**

El que la tasa de actividad femenina en El Salvador sea alta, situándose en el 38,6% según los últimos datos de la EHPM en el 2004, , no refleja otra cosa que el proceso por el que desde hace varias décadas, las mujeres salvadoreñas se han ido incorporando al mercado de trabajo, en muchos casos como estrategia para la supervivencia de sus hogares pobres, monoparentales. El acceso al empleo para las mujeres salvadoreñas sigue siendo difícil. Las condiciones de trabajo son precarias y se insertan en los sectores menos valorados y pero remunerados, y todo ello lo hacen sin dejar de responsabilizarse del trabajo reproductivo de mantenimiento del hogar y cuidado de los hijos, aunque a veces tal compatibilización sea muy difícil o casi imposible, como en el caso de la maquila, serán entonces otras mujeres (abuelas) de la familia las que cuiden a los hijos, durante el largo horario laboral de las madres.

**Claves de género y empleo** (en azul las priorizadas por el grupo de validación)

- ▶ Hay que diferenciar entre el concepto de trabajo y el de empleo
- ▶ Las mujeres en El Salvador realizan trabajos productivos, reproductivos y comunitarios
- ▶ Existen importantes dificultades para compaginar empleo y responsabilidades familiares
- ▶ El trabajo reproductivo ha de tomarse en cuenta como una contribución al mantenimiento de la economía nacional y ser valorado en su justa medida
- ▶ Las mujeres se integran en sectores menos valorados y peor remunerados y existe una discriminación salarial de más de un 20% en contra de las mujeres
- ▶ Las condiciones de trabajo de las mujeres son especialmente duras
- ▶ Especial importancia merece el trabajo de las mujeres en el ámbito rural
- ▶ Muchas mujeres son jefas de hogar solas en El Salvador (30%)
- ▶ El ingreso que obtienen las mujeres no siempre lo controlan, ni deciden sobre su asignación
- ▶ Hay que promover la diversificación profesional de las mujeres, sobre todo su inserción en los sectores de mayor productividad de la economía
- ▶ Hay que promover políticas de conciliación para liberar tiempo para las mujeres

- **Recomendaciones para mejorar la integración de género en el indicador de empleo**

**Propuesta de indicadores adicionales de género** (en azul los priorizados por el grupo de validación)

Hay que señalar que el indicador retenido sobre empleo se refiere sólo a mujeres empleadas en el sector no agrícola. Importa completar, por tanto:

- Proporción de mujeres entre los empleados remunerados en todos los sectores (no solo en el sector no agrícola)
- (Añade el grupo de validación: Porcentaje de mujeres que acceden a servicios sociales que les permitan compatibilizar su empleo con la vida familiar.
- Indicadores cualitativos: características de la inserción laboral de las mujeres y condiciones de trabajo (desarrollado infra)

**Fuente** (propuesta por el grupo de validación):

Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS)

**Inclusión de aspectos cualitativos en el análisis** (en azul los priorizados por el grupo de validación):

No nos interesa conocer exclusivamente el número de mujeres en la población activa, sino también las condiciones en que se insertan laboralmente las mujeres en El Salvador:

- Distribución de la población ocupada por tipo de inserción laboral

- Proporción de mujeres y hombres ocupados en sectores de baja productividad e ingresos
- Relación entre los ingresos medios del trabajo de mujeres y hombres
- Brecha de género en las remuneraciones del trabajo por años de estudio
- [Autonomía de las mujeres para utilizar sus ingresos](#)
- [Tasa de participación en el trabajo reproductivo](#)
- [Tiempo promedio dedicado al trabajo reproductivo, según sexo, área de residencia y condición de pobreza](#)

**Principales estrategias** (en azul los priorizados por el grupo de validación):

- [Educación para la diversificación profesional de niños y niñas](#)
- Acciones positivas de capacitación para la inserción profesional de las mujeres
- Apoyo a la participación de las mujeres en los sindicatos
- [Mejora en la regulación de los derechos laborales de las mujeres, especialmente en la maquila, el sector informal y el servicio doméstico](#)
- [Refuerzo del control sobre las discriminaciones por razón de sexo: exigencias de esterilización, despido por embarazo, discriminación salarial y el acoso sexual en el trabajo.](#)
- Apoyo a las empresas de mujeres a través de crédito, formación, tecnología, etc.
- Sensibilización para la valoración del trabajo productivo y reproductivo de las mujeres
- Contabilización del trabajo reproductivo en las Cuentas Nacionales
- [Políticas de apoyo a la conciliación de la vida laboral y familiar](#)

**Elementos interconectados**

- ▶ Educación sexista y estereotipada sobre el trabajo de hombres y mujeres
- ▶ Tensiones de conciliación de la vida laboral y familiar
- ▶ Escasa capacitación orientada a los empleos más productivos
- ▶ Violencia de género y acoso sexual en el trabajo
- ▶ Problemas de salud sexual y reproductiva (VIH, embarazos adolescentes)
- ▶ Escasa participación en políticas de empleo, empresas y sindicatos

• **Igualdad de género y participación en el Parlamento Nacional (indicador 14)**

El indicador 14 del ODM3 se refiere a la proporción de curules ocupados por mujeres en el Parlamento Nacional. Hay que destacar que en El Salvador la tasa de participación femenina en las instituciones políticas, tanto de nivel central como municipal es muy baja. En concreto, el indicador retenido referente al Parlamento Nacional muestra un porcentaje muy bajo en la participación femenina, así como estancado en su evolución, pues apenas sube de un 8,3% en 1991 a 9,5% en 2002 y 10,7% en el 2004. Se dice que para que un grupo social forme la masa crítica suficiente para influir en la toma de decisiones, ha de constituir al menos un 30% del total, cifra que se encuentra muy lejos de la realidad salvadoreña y que es muestra de la profunda desigualdad de poder, en este caso de poder formal, público, entre hombres y mujeres en la sociedad salvadoreña. Eso implica que las mujeres en El Salvador tienen muy escasa participación en el marco jurídico y en las políticas que afectan sus vidas y pocas oportunidades para hacer valer iniciativas que contribuyan a la igualdad de género y el empoderamiento, como es la propia revisión de los ODM desde una perspectiva de género en el nivel gubernamental y legislativo. Se trata, por tanto, de una de las principales asignaturas pendientes de El Salvador en su camino hacia la consecución de los ODM en 2015, para lo que harán falta medidas enérgicas y concretas que promuevan un cambio sustancial en el perfil político del país. Quizás llegar a un 50% es una utopía, pero, al menos debería esforzarse en doblar la cifra de participación hasta el 20% .

**Claves de género y participación política** (en azul los priorizados por el grupo de validación):

- ▶ Históricamente las mujeres salvadoreñas han estado excluidas del ejercicio de la política y la ciudadanía. No hay que olvidar que es muy reciente cuando accedieron al derecho de voto sin restricciones (en la Constitución de 1950).
- ▶ El techo de cristal simboliza un obstáculo invisible que impide a las mujeres desarrollar carreras profesionales y políticas en igualdad de condiciones con los hombres.
- ▶ Las mujeres, incluso las que participan en política siguen compatibilizando el quehacer público con sus responsabilidades familiares lo que implica obstáculos específicos para su desempeño.
- ▶ Las mujeres tienen una cultura política distinta de la de los hombres ligada a sus necesidades prácticas e intereses estratégicos de género
- ▶ Las mujeres siguen enfrentando dificultades particulares para ejercer liderazgo, tomar decisiones, transformar la cultura política prevaleciente, participar y ejercer influencia en los espacios públicos y políticos.

• **Recomendaciones para mejorar la integración de género en el indicador de política**

**Propuesta de indicadores adicionales de género** (en azul los priorizados por el grupo de validación):

- Proporción de mujeres ministras
- Proporción de mujeres parlamentarias.
- Proporción de mujeres directoras de administración pública.
- Proporción de mujeres directoras de empresas y servicios privados.
- Proporción de mujeres alcaldesas y regidoras.
- Proporción de mujeres consejeras municipales
- Proporción de mujeres líderes de partidos políticos, sindicatos, ONGs.
- Proporción de mujeres en los directorios de administraciones, partidos, sindicatos y en los distintos niveles jerárquicos.
- (Añade el grupo de referencia:) Mujeres con amplio poder de decisión en el sector justicia.

**Fuentes** (propuesta por el grupo de validación):

Tribunal Supremo Electoral. Diagnóstico del Sistema de Justicia realizado por la Lda. Mirna Perla.

**Inclusión de aspectos cualitativos en el análisis**(en azul los priorizados por el grupo de validación):

Calidad de la participación de las mujeres en los espacios políticos y de toma de decisiones: cambios en las actitudes, reglamentos, cultura política que incluyen necesidades e intereses de género. Iniciativas parlamentarias, leyes y reglamentos, políticas que integran una perspectiva de género o responden a necesidades prácticas o estratégicas de género. En definitiva no importa tanto el número de mujeres, sino la capacidad de transformación de esos espacios a favor de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

(Añade el grupo de validación:) Incorporar la proporcionalidad en el sistema: integrar a los partidos en un Consejo Municipal, ya que ahora solo se da en la Asamblea.

**Principales estrategias** (en azul los priorizados por el grupo de validación):

- Educación para la diversificación profesional de niños y niñas
- Educación en cultura política, derechos, ciudadanía y liderazgo para las mujeres
- Promover una mayor participación política (y de mayor calidad) de las mujeres en el Parlamento y otros espacios políticos y de toma de decisiones a través de medidas de acción positiva o de sistemas de cuotas.
- Promover una mayor participación (y de mayor calidad) de las mujeres y las cuestiones de género en los diversos mecanismos de concertación existentes para elaborar las políticas públicas.

- Promover mayor participación de los asuntos de género en las reformas políticas y administrativas, elecciones y descentralización.
- Fortalecer los organismos de igualdad e instaurar instrumentos de transversalización de la equidad de género en todas las políticas públicas.
- Mejorar las condiciones de acceso de las mujeres a los servicios públicos y el ejercicio de los derechos en todas las áreas de política: justicia, educación, a la sanidad, al empleo, servicios sociales, vivienda e infraestructuras, etc.
- Apoyar los espacios existentes y el desarrollo de nuevas asociaciones e iniciativas políticas de mujeres, redes e instrumentos de apoyo a la formulación de intereses de género.
- Políticas de apoyo a la conciliación de la vida laboral y familiar
- *(Añade el grupo de validación:)* Desideologización del sistema de cuotas de participación, no depender de partidos políticos.

***Problemas prioritarios de las mujeres no incluidos*** *(propuesta del grupo de validación)*

Falta de formación política y de género de hombres y mujeres

Falta de promoción del liderazgo de las mujeres y de acciones positivas

Falta de trabajo sobre la identidad masculina

La partidocracia, existencia de un modelo político y económico estructural que cierra espacios a las mujeres.

***Elementos interconectados***

- ▶ Educación sexista y estereotipada sobre los roles de hombres y mujeres. Comprensión de la política como un mundo de hombres, impropio de las mujeres.
- ▶ Tensiones de conciliación de la vida laboral y familiar: problemas de disponibilidad de tiempo
- ▶ Falta de independencia y escasa libertad de movimientos
- ▶ Escasa capacitación y orientación de las mujeres hacia la política, el liderazgo y la participación pública
- ▶ Violencia de género y acoso sexual en el trabajo,

## Objetivo 4. Reducir la mortalidad infantil

Metas	Indicadores
5) Reducir en dos terceras partes, entre 1990 y 2015, la mortalidad de los niños menores de cinco años	13. Tasa de mortalidad de los niños menores de 5 años. 14. Tasa de mortalidad infantil. 15. Porcentaje de niños de 1 año vacunados contra el sarampión.

### *Claves de género y mortalidad infantil (en azul los priorizados por el grupo de validación):*

- ▶ Las diferencias en el trato de niñas y niños puede tener consecuencias sobre los riesgos sobre la salud: exigencias de fortaleza en los niños, discriminación en la vacunación o acceso a alimentos en las niñas, p. ej.
- ▶ Las dificultades de asumir la jefatura de familia solas por parte de las mujeres y la condición de pobreza son factores determinantes del cuidado y la salud de niñas y niños.
- ▶ La reducción de la mortalidad de los menores de 5 años está asociada al empoderamiento de las mujeres en términos de educación y autonomía.
- ▶ La violencia intrafamiliar y de género tiene consecuencias nefastas para el desarrollo de los niños y niñas.
- ▶ La corresponsabilidad paterna en el cuidado y la atención de los hijos tiene repercusiones muy positivas sobre su salud.
- ▶ Existe mayor riesgo de mortalidad infantil en los embarazos adolescentes y en intervalos de menos de dos años, por lo que la salud sexual y reproductiva es fundamental para evitar la mortalidad infantil y como veremos, la materna.

### • Recomendaciones para mejorar la integración de género en O4

#### *Desagregación de indicadores*

- 13. Tasa de mortalidad de niños y niñas menores de 5 años
- 14. Tasa de mortalidad infantil por sexo
- 16. Porcentaje de niños y de niñas de 1 año vacunados contra el sarampión.

#### *Propuesta de indicadores adicionales de género*

- Porcentaje de niños y niñas de 1 año que han recibido el esquema completo de vacunación: tuberculosis, difteria, tos ferina, tétano, polio y sarampión.
- Mortalidad infantil según nivel educativo de la madre
- Mortalidad infantil en hogares con jefatura femenina en relación al resto
- Mortalidad infantil en relación a corresponsabilidad paterna
- Mortalidad infantil en relación al nivel de autonomía de la madre medido:
  - el número de decisiones en que ella tiene la última palabra
    - Cuidado de salud, grandes compras del hogar, visitar a familiares o amigos, qué se debe cocinar
  - número de razones por las cuales puede rehusar tener relaciones con su pareja:
    - Sabe que tiene ETS, que tiene otra mujer, parto reciente, está cansada o no está de humor
  - número de razones por las cuales considera que se justifica que el hombre golpee a su pareja:
    - Si quema los alimentos, si discute con él, si sale sin decirle, si descuida a los niños, si rechaza tener relaciones con él.

- *(Añade el grupo de validación):* Porcentaje de niños y niñas con malnutrición entre los menor de 5 años

*(El grupo de validación considera importante este último indicador, para el que propone realizar investigaciones que proporcionen la información )*

***Inclusión de aspectos cualitativos en el análisis****(en azul los priorizados por el grupo de validación):*

- Calidad de vida en la infancia por géneros: tiempo que permanecen solos, tiempo que le dedican los padres u otros familiares, cargas y responsabilidades familiares, calidad de vivienda, agua y saneamientos, participación en juegos y deportes, educación en igualdad de niños y niñas, escolarización y asistencia a la escuela, acceso a nutrición adecuada, etc.

***Principales estrategias*** *(en azul las priorizadas por el grupo de validación):*

- Prevención de embarazos adolescentes
- Educación y servicios de salud sexual y reproductiva
- Mayor acceso a servicios de salud materno-infantil
- Mejora del acceso al agua y saneamiento básico
- Mejora de los hábitos sanitarios de cuidado de niños y niñas
- Mayor implicación de los padres en el cuidado de niños y niñas
- Valoración en igualdad de los niños y las niñas
- Mayores oportunidades económicas para las mujeres
- Mayor acceso a educación de las mujeres
- Mayor autonomía de las mujeres en las relaciones de género

***Elementos interconectados***

- |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"><li>▶ Salud sexual y reproductiva</li><li>▶ Salud de las mujeres</li><li>▶ Violencia de género</li><li>▶ Embarazos adolescentes</li><li>▶ Educación sexista y falta de responsabilidad de los padres</li><li>▶ Desvalorización de las mujeres y del cuidado infantil</li><li>▶ Pobreza y saneamiento</li></ul> |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

## Objetivo 5. Mejorar la salud materna

Metas	Indicadores
6) Reducir, entre 1990 y 2015, la mortalidad materna en tres cuartas partes	16. Tasa de mortalidad materna. 17. Porcentaje de partos con asistencia de personal sanitario especializado.

### Igualdad de género y mortalidad materna en El Salvador

Las mujeres salvadoreñas tienen una esperanza de vida más larga que la de los hombres: 74,4 para ellas y 68,1 para ellos en el año 2005<sup>39</sup>; lo cual no significa que gocen de mejor salud, ya que las mujeres tienden a experimentar una mayor morbilidad que los hombres a lo largo de su ciclo vital.

A pesar de la dificultad para obtener datos específicos y fiables de mortalidad materna, podemos afirmar que el problema sigue teniendo una prevalencia muy alta en El Salvador, situándose en torno a 172 por 100.000 nacidos vivos para el año 2002, según FESAL. De este modo, la mortalidad materna se sitúa como la principal causa de muerte de las mujeres salvadoreñas en edad reproductiva.

La probabilidad que tiene una mujer de morir por causas obstétricas directas e indirectas ligadas con la maternidad (embarazo, aborto, parto y puerperio) está estrechamente vinculada con el riesgo que representa encontrarse en alguna de las siguientes situaciones: ser menor de 18 y mayor de 34 años, haber tenido más de tres hijos, nacimientos muy seguidos (menos de 24 meses), problemas nutricionales (presencia de anemia) y no tener acceso a atención pre y postnatal, de parte de personal debidamente calificado. Estos factores se combinan con la pobreza y el escaso nivel educativo, así como con los problemas de desigualdad de género tanto en el acceso y control de recursos económicos como con el derecho a tomar decisiones sobre su cuerpo y su capacidad reproductiva, así como con la falta de libertad de movimientos para acudir al médico.

### *Claves de género y salud (en azul las priorizados por el grupo de validación):*

- ▶ Mujeres y hombres tienen perfiles diferentes de salud, tanto por razones fisiológicas como por razones culturales (por ejemplo, por el tipo de trabajo que desempeñan)
- ▶ El modo en que se construye género constituye un factor de riesgo para la salud tanto de las mujeres (violencia de género) como de los hombres (muertes violentas)<sup>40</sup>.
- ▶ Hay una tendencia a priorizar los problemas de salud de las mujeres como madres, sin embargo, existen otras necesidades a lo largo de todo su ciclo de vida (incluida la infancia y la madurez) y más allá de la reproducción.
- ▶ Las mujeres tienen dificultades específicas para acceder a servicios de salud derivadas de su falta de autonomía, de su falta de recursos, de tiempo y de disponibilidad, así como de movilidad.

39 DYGESTIC. Proyecciones de la Población de El Salvador 1995-2005

40 Dicho modelo y los comportamientos y actitudes que conlleva demuestran que la masculinidad se puede convertir en un factor de riesgo para la salud: en primer lugar para la salud de las mujeres, pero también para la salud de otros hombres y para la salud de uno mismo. La necesidad de afirmarse como hombres a través de la asunción de riesgos, de la violencia, de una sexualidad compulsiva y dominante, o de la negación de la emotividad, son indicadores que se desprenden de la introducción del análisis de género en la salud. En el Salvador, el homicidio como causa de muerte de los hombres supone un 87,5 por 100.000 habitantes, frente a un 9,1% de mujeres, la segunda después de Colombia y con distancia de las otros países de la región.

### **Salud materna y SSR**

- ▶ La salud materna no puede desligarse de la salud sexual y reproductiva y de la desigualdades de género. La salud sexual y reproductiva implica que las personas tengan la opción a una vida sexual responsable y satisfactoria, que tengan la capacidad de reproducirse y la libertad de decidir cuándo y con qué periodicidad. Ello incluye el derecho a información y acceso a métodos de planificación familiar seguros, efectivos, accesibles, aceptables y elegidos.
- ▶ Existe una diferencia importante entre la fecundidad observada y la deseada. El elevado número de hijos por mujer, su falta de distanciamiento y las edades en que se producen implican mayor riesgo de mortalidad materna.
- ▶ Muchos de los embarazos no deseados se producen en la adolescencia y son producto de abuso sexual. El riesgo de muerte materna se incrementa para las madres menores de 18 años.
- ▶ Muchas muertes maternas se producen por abortos realizados en malas condiciones.
- ▶ *(Añadida por el grupo de validación):* La cultura y la religión tienen una influencia considerable negativa considerable sobre el acceso y desarrollo de la salud sexual y reproductiva de mujeres y hombres

- **Recomendaciones para mejorar la integración de género en O5** *(en azul las priorizados por el grupo de validación):*

#### **Propuesta de indicadores adicionales de género**

##### Condiciones de vida

- Estado nutricional de las mujeres en edad reproductiva
- Brecha entre fecundidad observada y deseada
- Planificación familiar: utilización de medios anticonceptivos desagregada por sexo y tipo de método
- Muertes maternas por abortos
- Autonomía para tomar decisiones, incluido el uso de anticonceptivos

##### Acceso a los servicios de salud

- Atención prenatal
- Lugar de ocurrencia del parto
- Persona que atendió el parto
- Atención postnatal

##### **Inclusión de aspectos cualitativos en el análisis**

- Normas y pautas culturales e ideológicas que impiden a mujeres y hombres acceder a educación e información sobre sexualidad y reproducción responsable.

##### **Principales estrategias**

- Educación y servicios de salud sexual y reproductiva
- Prevención de embarazos adolescentes
- Planificación familiar
- Mejor acceso a servicios de salud
- Corresponsabilidad masculina
- Mayores oportunidades económicas para las mujeres
- Mayor acceso a educación de las mujeres
- Mayor autonomía de las mujeres en las relaciones de género

##### **Elementos interconectados**

- ▶ Salud sexual y reproductiva
- ▶ Violencia de género



- ▶ Embarazos adolescentes
- ▶ Educación sexista y falta de responsabilidad de los padres
- ▶ Desvalorización de las mujeres y de la maternidad
- ▶ Pobreza y falta de acceso a recursos económicos
- ▶ Falta de autonomía de las mujeres para decidir sobre su cuerpo y reproducción

## Objetivo 6. Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades

Metas	Indicadores
7) Haber detenido y comenzado a reducir, para el año 2015, la propagación del VIH/SIDA	18. Tasa de morbilidad del VIH entre mujeres embarazadas de 15 a 24 años. 19. Tasa de uso de condón en la tasa de prevalencia de anticonceptivos 20. Número de niños huérfanos por causa del VIH/SIDA.
8) Haber detenido y comenzado a reducir, para el año 2015, la incidencia del paludismo y otras enfermedades graves	21. Índices de morbilidad y mortalidad palúdicas. 22. Proporción de la población de zonas de riesgo de paludismo que aplica medidas eficaces de prevención y tratamiento del paludismo 23. Tasas de morbilidad y mortalidad asociadas con la tuberculosis 24. Proporción de casos de tuberculosis detectados y curados con el tratamiento breve bajo observación directa

### VIH/SIDA y Género en El Salvador

La principal vía de transmisión del VIH/SIDA es la sexual heterosexual, con una prevalencia mayor sobre los hombres que sobre las mujeres. Según datos de la OPS, la mortalidad por VIH/SIDA por 100.000 habitantes fue de 3,6 mujeres y 10,1 hombres (1997/2002).

A pesar de los problemas de registro de casos en El Salvador, sabemos que en los nuevos casos de SIDA diagnosticados se da un incremento en la participación relativa de las mujeres, por eso se habla de “feminización de la epidemia”. Uno de los grupos más vulnerables al contagio de esta enfermedad son las mujeres embarazadas entre los 15 y 24 años.

El uso de preservativos entre la población femenina es muy bajo, incluso entre las de mayor nivel educativo y residentes en áreas urbanas. Ello es debido a la desigualdad de las mujeres en una decisión que toman los hombres y su escasa capacidad de negociación al respecto, producto de las creencias asociadas a ese tipo de práctica (infidelidad, desconfianza, puesta en juego de la virilidad, etc.). El impacto de la migración masculina internacional, tanto en los hogares urbanos como rurales es cada vez más alta, lo que implica un factor de riesgo añadido al contagio de las mujeres que son parejas de los migrantes.

La desinformación sobre el problema del SIDA en El Salvador tiende a generar ideas erróneas y un estado de opinión pública que distorsiona la realidad, obstaculizando la debida atención de un problema de salud pública importante, la determinación de sus verdaderas causas y de las estrategias adecuadas para prevenirlo, entre las que la utilización del preservativo y el empoderamiento de las mujeres en las relaciones sexuales (elegidas y cuidadas) es una estrategia prioritaria

• **Claves de género y VIH** (en azul las priorizados por el grupo de validación):

- ▶ Aunque son los hombres los principales portadores de VIH/SIDA, las mujeres son un colectivo de especial riesgo debido a la desigualdad en las relaciones de género y su falta de poder en la negociación de las relaciones sexuales y el uso del condón.
- ▶ La desinformación sobre el VIH, sus causas y modo de prevención genera confusión, mitos y tabúes que sitúan a jóvenes, hombres y especialmente mujeres en una posición de vulnerabilidad ante la realidad del contagio del VIH/SIDA.
- ▶ La violencia de género y el abuso sexual es una de las causas del contagio del VIH/SIDA por parte de las mujeres.

▶ Las conductas masculinas de riesgo y su ocultamiento en las relaciones de pareja con la convivencia de la ideología dominante están generando un mayor contagio de VIH/SIDA en las mujeres.

- **Recomendaciones para mejorar la integración de género en O5**

***Propuesta de indicadores adicionales de género***

- Participación femenina en los nuevos casos de VIH/SIDA. (el grupo de validación matiza: [Nuevos casos de VIH y SIDA desagregados por sexo](#))
- Utilización del condón por parte de las mujeres (el grupo de validación matiza: [porcentaje de personas que utilizan condón desagregada por sexo](#))
- 

***Inclusión de aspectos cualitativos en el análisis***

- Empoderamiento de las mujeres en las relaciones sexuales y de género: [capacidad de negociación del condón, capacidad de negociación de relaciones sexuales.](#)

***Principales estrategias***

- [Información sobre VIH/SIDA y educación sexual](#)
- Prevención de conductas sexuales de riesgo
- Promoción de la utilización de condones
- [Prevención de la violencia y el abuso sexual](#)
- Mayores oportunidades económicas para las mujeres
- Mayor acceso a educación de las mujeres
- [Mayor autonomía de las mujeres en las relaciones de género](#)

***Elementos interconectados***

- ▶ Salud sexual y reproductiva
- ▶ Violencia de género
- ▶ Embarazos adolescentes
- ▶ Educación sexista y desinformación
- ▶ Falta de acceso a medios de prevención
- ▶ Desvalorización de las mujeres
- ▶ Pobreza y dependencia económica

### Objetivo 7. Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente

Metas	Indicadores
9) Incorporar los principios del desarrollo sostenible en las políticas y programas nacionales e invertir la pérdida de recursos del medio ambiente.	25. Proporción de la superficie de las tierras cubiertas por bosques. 26. Superficie de las tierras protegidas para mantener la diversidad biológica. 27. Producto interior bruto (PIB) por unidad de utilización de energía (representa el uso eficiente de la energía). 28. Emisiones de dióxido de carbono (per cápita) y consumo de clorofluorocarburos que agotan la capa de ozono.
10) Reducir a la mitad, para el año 2015, el porcentaje de personas que carezcan de acceso sostenible a agua potable y a servicios básicos de saneamiento	29. Proporción de población que utiliza combustibles sólidos. 30. Proporción de población con acceso sostenible a mejores fuentes de abastecimiento de agua 31. Proporción de la población con acceso a mejores servicios de saneamiento
11) Haber mejorado considerablemente para el año 2020 la vida de por lo menos 100 millones de habitantes en los tugurios	32. Proporción de hogares con acceso a tenencia segura

#### Género y sostenibilidad medioambiental en El Salvador

El cuidado de los recursos naturales depende del equilibrio entre factores de diversa índole: económicos, demográficos, sociales, culturales y de género de los que depende su sostenibilidad. La equidad de género forma parte de este concepto, reconociendo el rol de las mujeres en el uso, manejo y aprovechamiento de algunos recursos naturales básicos como son el agua, los bosques y diversas especies de animales y vegetales. El papel de las mujeres es central en el cambio de modelos vigentes de producción y consumo.

Por otro lado, el poder de decisión sobre los recursos determina el bienestar, beneficio y aprovechamiento de los recursos naturales, no se distribuye de igual manera entre los diversos grupos locales, ni entre mujeres y hombres, del mismo modo que no se distribuyen equitativamente los impactos del deterioro o la escasez de esos recursos.

El enfoque de sostenibilidad social que es el que abre camino al género en las políticas medioambientales pone el énfasis en que la pobreza y el deterioro ecológico tienen en común la falta de recursos o derechos de propiedad. Así, bajo este enfoque se incorporan un conjunto de elementos clave para mejorar la calidad de vida de hombres y de mujeres como son: la participación social, el desarrollo de capacidades económicas y productivas (tecnología, acceso al crédito, extensión y suministro de semillas, etc), acceso a la propiedad de la tierra, a la distribución de activos y responsabilidades en el cuidado y administración de los recursos naturales de manera equitativa entre ambos sexos.

### ***Claves de género y sostenibilidad medioambiental***

- ▶ La degradación medioambiental y las catástrofes mediambientales producen efectos diferentes sobre mujeres y hombres, porque éstas son más pobres, por diferencias en la gestión del riesgo<sup>41</sup> y vulnerabilidad respecto de las mismas y porque la división sexual del trabajo puede hacer que las mujeres dependan más directamente que los hombres de los recursos naturales para llevar a cabo sus actividades diarias.
- ▶ El deterioro ambiental implica que las mujeres tendrán que ir más lejos para obtener combustibles o suministros o trabajar más tierras para obtener alimentos necesarios.
- ▶ La situación de los asentamientos irregulares no aptos para viviendas o vulnerables a inundaciones o contaminación industrial tiene consecuencias especialmente dramáticas para mujeres y niños
- ▶ La escasez de agua potable, sistemas de saneamiento y recogida de basuras incide sobre las tareas asignadas a las mujeres afectando su salud y la de sus familias Aunque las mujeres y niños son los responsables de conseguir y transportar el agua, cuando se realizan proyectos de accesibilidad (infraestructuras como bombas o fuentes) no se cuenta con su opinión, ni participan en la toma de decisiones sobre la ejecución de proyectos referentes a accesibilidad, uso y control de los recursos naturales y asuntos medioambientales<sup>42</sup>.
- ▶ Las mujeres pocas veces tienen control sobre el uso y destino de los recursos. Cuando las normas muchas veces consuetudinarias, cambian, puede implicar la marginalización de las mujeres respecto a recursos básicos para su subsistencia y la de sus familias<sup>43</sup>.
- ▶ Los proyectos conservacionistas pueden entrar en conflicto directo con las estrategias de supervivencia de las mujeres y sus actividades productivas y reproductivas.
- ▶ En muchos proyectos ambientales no se identifica a las mujeres con el uso productivo de los recursos naturales, asignados frecuentemente a los hombres (producción agrícola, ganadera, pesca, minería). Sin embargo, las mujeres siempre están implicadas en la cadena de producción y su trabajo tiende a invisibilizarse<sup>44</sup>.

### • **Recomendaciones para mejorar la integración de género en O7**

#### ***Desagregación de indicadores:***

25. Proporción de la superficie de las tierras cubiertas por bosques<sup>45</sup>: proporción propiedad de hombres y propiedad de mujeres.
26. Superficie de las tierras protegidas para mantener la diversidad biológica (¿)
27. Producto interior bruto (PIB) por unidad de utilización de energía (representa el uso eficiente de la energía): diferencias en el consumo medio de hogares con jefatura femenina / masculina. Necesidades de uso por géneros. Diferencias entre la utilización y las decisiones sobre consumo.
28. Emisiones de dióxido de carbono (per cápita) y consumo de clorofluorocarburos que agotan la capa de ozono: actividades que generan mayor contaminación y desempeño de las mismas por parte de hombres y mujeres.
29. Proporción de población que utiliza combustibles sólidos (proporción de hombres y mujeres o de familias jefatura femenina/masculina)

41 El grupo de validación llama la atención sobre la importancia del enfoque de gestión de riesgo, más amplio que el de gestión del desastre y muy decisivo

42 El grupo de validación considera el acceso, uso y control de recursos como el hilo conductor de la aplicación del enfoque de género en las cuestiones medioambientales.

43 El grupo de validación declara su disconformidad con esta clave, ya que actualmente el MARN tiene una estrategia en las zonas de amortiguamiento que sí tiene en cuenta la vida de la población alrededor de las zonas de reserva.

44 El grupo de validación aclara que en el MAG ha habido acuerdos sobre cuotas de participación de las mujeres en los proyectos productivos, tomando como punto de partida el 15% y aumentándolo un 5% cada año.

45 El grupo de validación señala que no refleja la realidad salvadoreña donde las tierras cubiertas por bosque son áreas naturales protegidas. Existen 198, de las que el 10% son áreas privadas, el 44% son manejadas por MARN y el 17% son transferidas por el ISTA.

30. Proporción de población con acceso sostenible a mejores fuentes de abastecimiento de agua (proporción de hombres y mujeres)
31. Proporción de la población con acceso a mejores servicios de saneamiento (proporción de hombres y mujeres)
32. Proporción de hogares con acceso a tenencia segura (porcentaje de hombres y de mujeres)

***Propuesta de indicadores adicionales de género (en azul los priorizados por el grupo de validación)***

**META 9.**

- Participación de las mujeres en los proyectos de conservación forestal
- Proporción de mujeres propietarias de tierras
- **Participación de mujeres en la regulación y gestión de los recursos naturales (incluyendo las áreas de amortiguamiento)**
- Utilización de leña por parte de hombres y mujeres
- Prácticas masculinas y femeninas en relación a la emisión de sustancias que agotan la capa de ozono

***Fuentes identificadas por el grupo de validación***

- Información del MARN desagregada por sexo
- Estadísticas ambientales del MARN
- Informe GEO

**META 10.**

- Perfil de utilización del agua por géneros
- **Participación de las mujeres en el abastecimiento, gestión y control del agua<sup>46</sup>**
- Gasto público para el acceso al agua potable
- Perfil de exposición a aguas contaminadas y aguas negras según tareas y locación por géneros.
- *(Añadido por el grupo de validación:)* **Hombres y mujeres con acceso, uso y control de los servicios básicos de saneamiento ambiental.**

***Fuentes identificadas por el grupo de validación***

- Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples
- Censo de Población y Vivienda (que próximamente se va a actualizar)
- Información disponible en el Ministerio de Salud
- Información disponible en el MAG
- Metodología PER del MAG

**META 11.**

- Perfil de género (hombres/mujeres; niñas/niños) de las afecciones provocadas por deficiencias de alcantarillado y drenaje
- Porcentaje de hombres y mujeres propietarios de viviendas
- **Tipo de vivienda en propiedad por géneros (metros cuadrados, locación, calidad de los materiales)**
- Esperanza de vida de mujeres y hombres de los tugurios<sup>47</sup>
- Índice de violencia de género e inseguridad en los tugurios
- **Consecuencias del hacinamiento<sup>48</sup> sobre la violencia de género al interior de los hogares**

***Fuentes identificadas por el grupo de validación***

---

46 El grupo de validación ha incluido la palabra "control". Se considera que el problema de la presión demográfica, la construcción de carreteras y la urbanización genera problemas de acceso a las fuentes de agua

47 El término "tugurio" utilizado en esta meta no se considera adecuado por el grupo de validación

48 La problemática identificada en esta Meta está relacionada con el hacinamiento y se considera que sus consecuencias socioeconómicas y ambientales (falta de acceso a los servicios básicos, educación, salud, vivienda, etc.) y aquellos aspectos relacionados con la calidad de vida habrían de quedar recogidos.

- Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples
- Series de Tiempo

***Inclusión de aspectos cualitativos en el análisis***

Percepción y actitudes por parte de hombres y de mujeres de los problemas medioambientales y su papel en la sostenibilidad medioambiental<sup>49</sup>.

***Principales estrategias (en azul las priorizadas por el grupo de validación)***

- Implicación directa de las mujeres en la planificación y gestión medioambiental
- Valoración del conocimiento y la prácticas tradicionales
- Apoyo a derechos tradicionales sobre los recursos y promoción de nuevos derechos en el marco de proyectos conservacionistas
- Incremento en el acceso y control de los recursos naturales tales como tierra, bosques, costas
- Promoción de las actividades productivas de las mujeres en el marco de proyectos de conservación ambiental
- Estrategias medioambientales que promuevan la participación de las mujeres mediante adaptación a sus necesidades (horario, hijos, movilidad, experiencia, etc.)
- Educación ambiental que reconozca el papel central de las mujeres

***Problemas prioritarios no incluidos (grupo de validación:)***

- Educación ambiental de la población.
- Desconocimiento del impacto diferenciado de la problemática ambiental pues no se tiene claro (no hay información) sobre cómo afecta de manera diferente a hombres y mujeres.
- La importancia de los pagos y cobros por servicios ambientales.
- No se puede desligar la parte medioambiental de la parte económica, esto es, la conservación no puede conllevar pérdida de recursos económicos para la población y por ende para las mujeres. Se propone una especie de compensación económica ambiental con enfoque de género.
- Falta de mecanismos de aplicación de la legislación medioambiental, pues aunque existe un marco normativo satisfactorio, la aplicabilidad de la legislación medioambiental es insuficiente. Además de la aplicabilidad e interpretación de la ley fallan los recursos que también son insuficientes.
- Falta de valoración económica de los recursos naturales.
- Se echa en falta en la formulación del Objetivo y de sus Metas e indicadores una mención del crédito, es decir, un abordaje del tema desde el punto de vista productivo.

***Elementos interconectados***

- |                                                                                                                                                                                                                                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"><li>▶ Educación sexista y estereotipada</li><li>▶ Falta de participación política de las mujeres</li><li>▶ Desvalorización de las actividades femeninas</li><li>▶ Pobreza y dependencia económica</li></ul> |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

---

49 Cabría concretar la propuesta en torno a tres líneas: insistir en la percepción de hombres y mujeres sobre el estado de los recursos naturales, en la percepción de que la participación activa puede incidir en la problemática socio ambiental y en las actitudes de mujeres y hombres en torno a la problemática ambiental.

**Objetivo 8. Fomentar una asociación mundial para el desarrollo**

Metas	Indicadores
<p>12) Desarrollar aún más un sistema comercial y financiero abierto, que incluya el compromiso de lograr una buena gestión de los asuntos públicos, el desarrollo y la reducción de la pobreza, en cada país y en el plano internacional.</p> <p>13) Atender las necesidades especiales de los países menos adelantados.</p> <p>14) Atender las necesidades de los países en desarrollo sin litoral y los pequeños estados insulares en desarrollo.</p> <p>15) Encarar, de manera general, los problemas de la deuda de los países en desarrollo</p> <p>16) Elaborar y aplicar estrategias que proporcionen a los jóvenes un trabajo digno y productivo.</p> <p>17) En cooperación con las empresas farmacéuticas, proporcionar acceso a los medicamentos esenciales en los países en desarrollo</p> <p>18) En colaboración con el sector privado, velar por que se puedan aprovechar los beneficios de las nuevas tecnologías, en particular, los de las tecnologías de la información y de las comunicaciones</p>	<p>33. La AOD neta, total y para los países menos adelantados en porcentaje del ingreso nacional bruto de los países donantes del CAD de la OCDE.</p> <p>34. Proporción de AOD total bilateral y por sectores de los donantes del CAD de la OCDE para los servicios sociales básicos.</p> <p>35. Proporción de la AOD bilateral de los donantes del CAD de la OCDE que no está condicionada.</p> <p>36. La AOD recibida en los países sin litoral en porcentaje de su ingreso nacional bruto.</p> <p>37. La AOD recibida por los pequeños estados insulares en desarrollo en proporción de su ingreso nacional bruto.</p> <p>38. Proporción total de importaciones de los países desarrollados procedentes de los países en desarrollo y los países menos adelantados, admitidas libres de derechos.</p> <p>39. Aranceles medios aplicados por países desarrollados a los productos agrícolas y textiles y el vestido procedentes de países en desarrollo.</p> <p>40. Estimación de la ayuda agrícola en países de la OCDE en porcentaje de su PIB</p> <p>41. Proporción de la AOD para fomentar la capacidad comercial.</p> <p>42. Número total de países que han alcanzado los puntos de decisión y número que han alcanzado los puntos de culminación en la iniciativa para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados.</p> <p>43. Alivio de la deuda comprometido conforme con la iniciativa para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados.</p> <p>44. Servicio de la deuda como porcentaje de las exportaciones de bienes y servicios.</p> <p>45. Tasa de desempleo de jóvenes comprendidos entre los 15 y 24 años, por sexo y total</p> <p>46. Proporción de la población con acceso estable a medicamentos esenciales a un costo razonable</p> <p>47. Líneas de teléfono y abonados a teléfonos celulares por 100 habitantes</p> <p>48. Computadoras personales en uso por 100 habitantes y usuarios de Internet por 100 habitantes.</p>



- **Planteamiento**

Dada la complejidad y amplitud de temas implicados en el O8, hemos optado por elaborar unas orientaciones de carácter general sobre las metas e indicadores incluidos e indicadores adicionales que permitan incluir la perspectiva de género en los mismos.

El O8 es de enorme importancia para la consecución de los otros objetivos, pues compromete aspectos tan determinantes como la financiación del desarrollo y la AOD, la promoción del comercio de los productos provenientes de los países en desarrollo y la reducción de la deuda.

Sin embargo, una de las carencias más importantes de los ODM es el hecho de que los roles y necesidades de las mujeres en el comercio y en el desarrollo, en las transacciones financieras y en las consecuencias de la deuda, no han sido tomados en consideración en el O8.

Como se ha puesto reiteradamente de manifiesto, el impacto negativo de la orientación neoliberal de la economía tiene efectos desproporcionados para las mujeres, por su estatus social más desaventajado. De acuerdo con una economía capitalista dominada por valores masculinos, cada vez hay más mujeres empobrecidas y marginalizadas<sup>50</sup>

Además el O8, incluye el problema del desempleo de los jóvenes, el acceso a medicamentos esenciales con la cooperación de las empresas farmacéuticas y el acceso a las NTIC (nuevas tecnologías de la información y comunicación). Sólo para el caso del desempleo se ha incluido un indicador desagregado por sexo.

- **Recomendaciones para mejorar la integración de género**

***La ayuda al desarrollo desde la perspectiva de género***

Los indicadores de ayuda al desarrollo están considerados como muy importantes para la consecución de la “asociación mundial para el desarrollo”, sin embargo, no se refieren a las relaciones de género, ni tampoco hay ninguna meta concreta formulada a este respecto, a pesar de que ya contamos con un amplio bagaje de investigación y planificación en el campo de la integración de género en la cooperación para el desarrollo. Durante las tres primeras Conferencias Mundiales sobre las Mujeres, especialmente en Copenhague y Nairobi, se formularon medidas específicas en orden a orientar la cooperación para el desarrollo hacia las necesidades y oportunidades de las mujeres. El énfasis se fue desplazando gradualmente del enfoque de “mujer en el desarrollo” hacia el enfoque de “género en el desarrollo”. Existen ya muchos acuerdos por los que debe aplicarse la transversalidad de género en la cooperación para el desarrollo, así fue acordado en Beijing, en la Plataforma para la Acción de 1995 y en diversas Resoluciones del CAD de la OCDE y la UE.

Es esencial incluir entre los indicadores de ayuda al desarrollo, uno que mida el grado en que las mujeres se benefician de los programas y proyectos, en particular evaluando su acceso a los servicios sociales básicos.

Adicionalmente se podría incluir una nueva meta sobre el incremento de la ayuda oficial al desarrollo de los países industrializados con un claro énfasis sobre la participación de las mujeres como agentes de desarrollo.

***Comercio y Género***

Los indicadores sobre acceso al mercado dejan completamente de lado los aspectos sociales y sus implicaciones sobre los grupos más vulnerables, especialmente las mujeres. El proceso de integración al Acuerdo Centroamericano de Libre Comercio no parece que vaya a traer

---

50 Carr, Marilyn (ed). Chains of Fortune: linking women producers and workers with global markets. London, 2004, Commonwealth Secretariat

ventajas para las mujeres e importa establecer ese análisis de impacto de género, más allá de los supuestos efectos beneficiosos para la economía nacional.

Por otro lado, si se trata de mejorar el trato a las exportaciones de productos salvadoreños, conviene situar quiénes están mayoritariamente en esa producción (por ejemplo, textiles en el caso de la maquila), quiénes se beneficiarán y, sobre todo, si ello comportará ventajas sociales y mejora en las condiciones laborales y de vida de las mujeres trabajadoras.

### ***Deuda y Género***

La deuda ha tenido, básicamente, efectos especialmente graves sobre las mujeres, junto con los efectos los programas de ajuste estructural aplicados desde los años ochenta. El empobrecimiento de las mujeres por este motivo está bien documentado en la literatura regional e internacional. Sin embargo, ninguna de las medidas previstas para el alivio de la deuda ha considerado los intereses de las mujeres.

La recomendación básica es que los programas de cancelación de deuda se vinculen a inversiones de carácter social y que éstas prioricen las necesidades de género, especialmente de las mujeres más pobres.

### ***El desempleo de los jóvenes y de las jóvenes***

Sobre el tema del empleo y género nos remitimos a lo ya desarrollado en relación al O1 de lucha contra la pobreza y al indicador específico de igualdad de género en el empleo del O3. A destacar que la formulación de este objetivo se hace de forma desagregada "tasa de desempleo de jóvenes comprendidos entre los 15 y 24 años, por sexo y total", lo que conviene subrayar, ya que es el único caso de desagregación explícita por sexo en los ODM, fuera de los indicadores específicos del O3.

### ***Acceso de las mujeres a medicamentos esenciales***

Se debería incluir explícitamente y de manera desagregada en el indicador, el acceso de ambos sexos a medicación esencial de bajo coste:

49. Proporción de la población con acceso estable a medicamentos esenciales a un costo razonable.

Indicador adicional propuesto: Proporción de hombres y mujeres con acceso estable a medicamentos esenciales a un costo razonable.

### ***Acceso de las mujeres a las NTIC***

Debería referirse también a las mujeres y las niñas como grupos meta específicos y reflejarlo de manera desgregada en los indicadores.

50. Líneas de teléfono y abonados a teléfonos celulares por 100 habitantes

Indicador adicional propuesto: Proporción de hombres y mujeres con acceso a líneas de teléfono y abonados a celulares

51. Computadoras personales en uso por 100 habitantes y usuarios de Internet por 100 habitantes.

Indicador adicional propuesto: Proporción de hombres y mujeres con computadoras personales en uso y proporción de hombres y mujeres usuarios de Internet..

## 5.10. Pasos subsiguientes a considerar según los grupos de validación

### Grupo 1: ODM1

- Difusión de resultados
- Descentralizar la propuesta, vincularla a los gobiernos locales y la sociedad civil
- Creación de grupos de gestión y seguimiento de las propuestas que articulen distintas instituciones.
- Construcción de información
- Difusión, sensibilización, legitimación e institucionalización (alineamiento con los planes estratégicos de cada administración pública).

### Grupo 2: ODM2

- A nivel formal sí hay un espacio a donde se podría hacer llegar de inmediato esto, que sería a los ministros de educación, salud, etc, a través de la junta directiva de ISDEMU, porque allí están ellos con su papel de toma de decisiones. Ese sería un paso concreto.
- En cuanto a la capacitación del profesorado, son 35000 a nivel nacional, y el Ministerio ha establecido procesos de capacitación continua para los profesores. Se tendría que ver cómo va incluido lo de género y cómo se refuerza. Pero el resultado se queda como esfuerzos aislados y se debería conseguir un financiamiento exclusivo para hacer esto a un plazo de 3 años. Y contar con las universidades que están participando en esto, que se responsabilice cada universidad por ejemplo de 1000 docentes, a 10 universidades salen 10000 docentes por año.
- El Ministerio debería acercarse a las universidades que tienen formación de profesores para persuadirles de que incluyan el enfoque de género en su currícula, aunque no se lo pueda exigir. Cuando se es estudiante se es más esponja que después.
- Una situación que se presenta es que el género como eje transversal cuesta operativizarlo al profesorado. Si se hacen los talleres de sensibilización, la jornada sería con un modelo de cómo integrar el componente de género en el aula. Con ese modelo, que ellos elaboren su carta didáctica. Y que no sólo lo apliquen en el lenguaje, sino no generando desigualdades en el aula., dejando de promover estereotipos.
- También la sensibilización hay que hacerla en las escuelas de padres.
- Habría que incorporar a los sectores claves: asesores pedagógicos, gerencia de seguimiento a la calidad.
- Que lo que se plasme de género en el PEI se cumpla en el aula. El seguimiento y monitoreo es fundamental.

### Concluyendo:

- Presentar el informe a la Junta Directiva de ISDEMU y a la Mesa del ODM 2 que lidera el MINED.
- Incluir la formación inicial del profesorado en las universidades en la aplicación de la perspectiva de género.

### **Grupo 3: ODM3**

- Socializarlo al máximo nivel, también de la sociedad civil.
- Identificar posibles alianzas estratégicas con cooperantes, sociedad civil, gobiernos.
- Formación y capacitación de cómo aplicar el informe en los distintos Ministerios
- Establecimiento de un grupo ad hoc
- Construir o formar una comisión de seguimiento al informe para ver el avance. Cómo y quiénes la conforman: debería estar constituida no solo por las instituciones de gobierno sino también de los otros ODM. Otros ministerios. No solo la mesa 3.
- Reasignar los fondos de los distintos ministerios para la puesta en marcha de las actividades derivadas del informe.
- Presupuestos con enfoque de género es responsabilidad del Parlamento, comprometer al Estado por medio del Ministerio de Hacienda, para dar la transversalidad del enfoque en el presupuesto de la Nación, el Estado sino no asume sus obligaciones. En Educación, Salud... no sólo la cooperación, sino compromiso desde el estado. Fortalecer. No se aprueba porque los partidos políticos no lo apoyan lo suficiente.

### **Grupo 4: ODM4, 5 y 6**

- Divulgación y distribución del documento a nivel nacional y local, instituciones gubernamentales, no gubernamentales, universidades, gobiernos locales
- Realizar talleres para divulgación con actores o grupos poblacionales priorizados
- Talleres institucionales para revisión y adecuación de estrategias
- Constituir mesa de trabajo para monitorear y evaluación avances de la aplicación

### **Grupo 5: ODM7**

- Mayor divulgación y compromiso sobre los ODM
- Mayor vinculación y cobertura de los ODM -y en especial del Objetivo 7- al ámbito rural pues se considera que queda invisibilizado
- Impulsar una Mesa de seguimiento de los ODM en todas las instancias gubernamentales
- Llevar a cabo talleres de capacitación
- Que el ISDEMU adquiera rango de Ministerio
- Conformación de instancias de contraloría a nivel local
- Incorporar a los hombres al debate
- Insistir en la estrecha interconexión existente entre pobreza y degradación medioambiental

## **7. BIBLIOGRAFÍA Y DOCUMENTACIÓN**

### **De nivel nacional**

BENAVIDES, B. M. Construcción de ciudadanía y participación política de las mujeres en El Salvador. FUNDE, Alternativas para el desarrollo n ° 84, julio-agosto 2003, pp. 15-27

Boletín Electrónico Red Solidaria.

DIGESTYC. Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples, 2004

FESAL. Encuesta Nacional de Salud Familiar 2002-2003, San Salvador, julio de 2004

GOES. El Salvador. Primer informe de país. Avance de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. San Salvador, mayo 2004.

GOES. El Salvador. Cuadro resumen. Informe de Seguimiento ODM 2005.

GOES. Programa Social de Atención a las Familias en Extrema Pobreza de El Salvador: Red Solidaria, San Salvador: Secretaría Técnica de la Presidencia, marzo de 2005.

ISDEMU. La salud de las mujeres en El Salvador: Morbimortalidad. Serie investigaciones, n° 1, 2006

ISDEMU. Aspectos Bio-psico-sociales y de género de las adolescentes embarazadas atendidas en el Programa de Adolescentes del Hospital Nacional de Maternidad "Dr. Raúl Argüello Escolán". Serie investigaciones, n° 2, 2006.

Mesa de Género de Agencias Internacionales. "Diálogo sobre los ODM y la Equidad de género en El Salvador"

PNUD. Indicadores municipales sobre desarrollo humano y Objetivos de Desarrollo del Milenio. El Salvador, 2005

RENZI, M.R. Perfil de género de la economía del istmo centroamericano (1990-2002). Consideraciones y reflexiones desde las mujeres. PNUD, Managua, 2004.

### ***De nivel internacional y comparado***

Base de datos de indicadores del milenio de la División de Estadística de Naciones Unidas  
[http://millenniumindicators.un.org/unsd/mispa/mi\\_goals.aspx](http://millenniumindicators.un.org/unsd/mispa/mi_goals.aspx)

BATTHYÁNY Karina, et al. El enfoque de género en el análisis de la pobreza N° 159 - enero-marzo 2005 Revista del Sur - Red del Tercer Mundo - Third World Network. Secretaría para América Latina: Jackson 1136, Montevideo 11200, Uruguay

BRAVO, Rosa y ZAPATA, Daniela. Las metas de desarrollo del milenio y la igualdad de género. El caso de Bolivia. Santiago de Chile, agosto 2005.

Carr, Marilyn (ed). Chains of Fortune: linking women producers and workers with global markets. London, 2004, Commonwealth Secretariat.

CEPAL-UNIFEM. Unidad Mujer y Desarrollo. Entender la pobreza desde una perspectiva de género. Santiago de Chile, enero 2004.

CEPAL. Objetivos de desarrollo del milenio. Una mirada desde América Latina y El Caribe. Naciones Unidas, agosto 2005.

COMISIÓN DE LA CONDICIÓN JURÍDICA Y SOCIAL de las Mujeres de Naciones Unidas. Incorporación de la perspectiva de género en las estrategias nacionales de desarrollo, 21 diciembre 2005

DURÁN, M.A. La contribución del trabajo no remunerado. Instituto de la Mujer, 2000.

ESPINOSA, Isolda. Las metas de desarrollo del milenio y la igualdad de género. El caso de Nicaragua. Unidad Mujer y Desarrollo. Santiago de Chile, julio 2005.

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES. Las metas de desarrollo del milenio y la igualdad de género. El caso de México. Santiago de Chile, julio 2005.

Instituto del Tercer Mundo. Informe Social Watch, 2005

NEUHOLD, B. Focus on human rights and gender justice. Linking the millennium development goals with the CEDAW and BPFA. Febrero 2005. WIDE Austria.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL. Unidad de Información, Monitoreo y Evaluación, 2003, 2004 y 2005.

NNUU. Declaración del Milenio de Naciones Unidas A/RES/55/2, de 13 de septiembre de 2000.

NNUU. Guía general para la aplicación de la Declaración del Milenio A/56/326

ONUSIDA. Informe sobre la epidemia mundial de SIDA 2004: [www.unaids.org](http://www.unaids.org).

PEARCE, Diane: "The feminization of poverty: Women, Work and Welfare, en: Urban and Social Change Review, febrero, 1978.

PNUD. Country Reporting on MDGs. Seconde Guidance Note. PNUD, Nueva York, octubre de 2003, p. 6. (es la guía para elaborar los informes sobre ODM y hay instrucciones específicas para reportar género en relación a todos ellos)

PNUD. Millennium development goals. National reports. A look through a gender lens, mayo 2003.

PNUD. Informe sobre desarrollo humano, 2005.

OPS-UNPFA-UNIFEM. Género, salud y desarrollo en las Américas. Indicadores Básicos 2005.

Proyecto del Milenio de Naciones Unidas <http://www.unmilleniumproject.org>

SACHS, J. Invirtiendo en el desarrollo. Un plan práctico para conseguir los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Proyecto del Milenio de Naciones Unidas. Nueva York, 2005.

Task Force on Education and Gender Equality. Taking Action: achieving gender and empowering women. Millennium Project, 2005.

UNDG (United Nations Development Group. Gender Theme Groups. Resource Guide. Enero, 2005.

UNIFEM. Guía de Recursos para Grupos Temáticos de Género, enero de 2005

UNFPA. Población, Salud Reproductiva y Objetivos de Desarrollo del Milenio.

VALENZUELA, M. E. (edit.) Mujeres, Pobreza y Mercado de Trabajo. Argentina y Paraguay Proyecto Género, Pobreza y Empleo en América Latina Oficina Regional de la OIT para América Latina y el Caribe, 2003

WHO, UNICEF and UNFPA. Maternal mortality ratio in 2000. Estimates developed by WHO, UNICEF and UNFPA

## 8. ANEXOS

### 8.1 Listado de personas entrevistadas

Este trabajo no hubiera sido posible sin el tiempo y el apoyo desinteresado de todas las personas que accedieron a ser entrevistadas, así como de las promotoras y promotores del proyecto que, de manera concertada, llevaron a cabo todo el seguimiento de la investigación, la facilitación de los contactos, etc.

Africa Sanchis (AECI), Julia Evelyn Martínez (PNUD) y José Roberto Aguilar (ISDEMU).

Ana María Minero, ISDEMU

Omar Rodríguez. Coordinador de Cooperación Externa. Secretaría Técnica de Presidencia.

Hazel Escrich. Coordinadora del Area Social. Secretaría Técnica de Presidencia.

Ana Miriam (no tengo su apellido). Responsable de la Unidad de Género del Ministerio de Agricultura.

William Pleitez. Coordinador General del Informe sobre Desarrollo Humano (PNUD)

Julia Evelyn Martinez. PNUD. Responsable de género?

Ana Carolina Paz. Salud Pública. UCA

Fidelina Martínez. Centro de Estudios de Género. UES

Miriam R. De Figueroa. Representante del Fondo de Naciones Unidas para la Infancia.

Marina Morales. Oficial de Educación y Derechos de la Mujer.

Amelia Ayala. Punto Focal de Género de la OPS

Myrna Guadalupe Minero. ISDEMU. Coordinadora de educación de la Política Nacional de la Mujer.

Sergio... UCA

Patricia Alfaro. Agrícola. ISDEMU

Mirna Benavides. Asesora técnica de proyectos. FUNDE

Grupo de discusión con representantes de asociaciones de mujeres

Jeannette Urquilla. ORMUSA (Organización de Mujeres Salvadoreñas por la paz);  
Ledy Moreno Cruz

Dora Elisabeth Nieto. Andrysas

Miriam Torres. CEMUJER

Sandra Guevara. Las Mélidas

Isabel Payés, Marta Ernestina Núñez. CONAMUS



## **8.2. Listado de participantes en los grupos de validación de las propuestas por objetivos. 6 de junio 2006.**

### **ODM1 y ODM8**

Andrea A. López. FISDL  
Ana Beatriz Moscote. Procuraduría General de la República.  
Celina Ortiz. MINTRAB  
Elizabeth de Meléndez. MINTRAB  
Iris Moreno. Cancillería  
Claudia Zuñiga. Fondo Valenciano para la Solidaridad (ONG).  
Nelly A. Guillén . FOSFAMILIA  
Flor Blandón. FUNDE  
Lidia Salamanca. UCA  
Guadalupe Portillo OIT/IPEC. Explotación sexual y trata de personas.  
Anni G. de Valencia. USAID- EL SALVADOR  
Marta Terán. AECL. Relatora  
Carolina Conde. ISDEMU. Facilitadora

### **ODM2**

Ana Celina Fonmelgar. Jefatura de Educación de Adultos MINED  
Aida Escamilla de Funes. Jefatura de Paz de CONCULTURA  
Elizabeth Guerrero. Gerencia de programas complementarios MINED. Unidad de sexualidad y género.  
Blanca Rubia Martel de Girón. Gerencia de recursos humanos MINED. Área de Bienestar social  
Maria Elena Reyes. Dirección nacional de Juventud. Gerencia de educación para la vida  
Beatriz Sevilla. Programa de Educación de Las Dignas.  
Verónica de Barahón. INSAFORP  
Julio César Valenzuela, ISDEMU  
Zoila Silva. Trabajo Social de la UES.  
Mirna Guadalupe Minero. ISDEMU.

### **ODM3**

Josefina Olmedo. Cáritas El Salvador  
Inma Flamarique. Círculo Solidario  
M<sup>a</sup> Elena Alvarado. Prudencia Ayala  
Araceli Bayona. Asamblea Legislativa. CIM-OEA  
Gladis XXXXX. (MAG) Ministerio de Agricultura y Ganadería (DAA)  
Francisco Rivas. Ministerio Relaciones Exteriores (DGCE)  
Guillermo Martínez. Ministerio Relaciones Exteriores (DGCE)  
Malena Vaca Sotomayor. Consultora Género Bolivia  
Dora Nieto. Andrysas  
Rubidia Escobar. Colectiva Feminista  
Ana Dolores Cuellar. ISDEMU. Coordinadora  
Rocío Lleó. Las Mélidas. Facilitadora

### **ODM4, 5 y 6**

Georgina Alvarenga. ISDEMU  
Carlos Domínguez. Medicos Mundi  
Ligia Sánchez. ISDEMU  
Conchy de Flores. MSPAS  
María Elena Avalos. MSPAS  
Georgina Santamaría. ISSS  
Carolina Paz. UCA  
Tatiana Orellana. OPS

Ana Sofía Viana de Abrego. MSPAS

Susana Blanco. ISSS

Amalia Elisa Ayala. OPS

**ODM7.**

1 Gerencia de Género - Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN)

1 Proyecto FORGAES - UE

Ministerio de Agricultura y Ganadería:

1 UFAG, Unidad de Fortalecimiento y Apoyo al Género

2 CENTA

1 PRODERNOR

1 PRODAP II

1 DGFCR

1 CENDEPESCA

1 RECURSOS HUMANOS, SECRETARIA DE ESTADO

1 ISTA

1 ISDEMU

1 PNUD



# Asamblea General

Distr. general  
13 de septiembre de 2000

Quincuagésimo quinto período de sesiones  
Tema 60 b) del programa

## Resolución aprobada por la Asamblea General

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/55/L.2)]

### 55/2. Declaración del Milenio

*La Asamblea General*

*Aprueba* la siguiente Declaración:

#### Declaración del Milenio

##### I. Valores y principios

1. Nosotros, Jefes de Estado y de Gobierno, nos hemos reunido en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York del 6 al 8 de septiembre de 2000, en los albores de un nuevo milenio, para reafirmar nuestra fe en la Organización y su Carta como cimientos indispensables de un mundo más pacífico, más próspero y más justo.
2. Reconocemos que, además de las responsabilidades que todos tenemos respecto de nuestras sociedades, nos incumbe la responsabilidad colectiva de respetar y defender los principios de la dignidad humana, la igualdad y la equidad en el plano mundial. En nuestra calidad de dirigentes, tenemos, pues, un deber que cumplir respecto de todos los habitantes del planeta, en especial los más vulnerables y, en particular, los niños del mundo, a los que pertenece el futuro.
3. Reafirmamos nuestra adhesión a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, que han demostrado ser intemporales y universales. A decir verdad, su pertinencia y su capacidad como fuente de inspiración han ido en aumento conforme se han multiplicado los vínculos y se ha consolidado la interdependencia entre las naciones y los pueblos.
4. Estamos decididos a establecer una paz justa y duradera en todo el mundo, de conformidad con los propósitos y principios de la Carta. Reafirmamos nuestra determinación de apoyar todos los esfuerzos encaminados a hacer respetar la igualdad soberana de todos los Estados, el respeto de su integridad territorial e independencia política; la solución de los conflictos por medios pacíficos y en consonancia con los principios de la justicia y del derecho internacional; el derecho de libre determinación de los pueblos que siguen sometidos a la dominación colonial y la ocupación extranjera; la no injerencia en los asuntos internos de los Estados; el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales; el respeto de la igualdad de derechos de todos, sin distinciones por motivo de raza, sexo, idioma o

\* Publicado nuevamente por razones técnicas.

religión, y la cooperación internacional para resolver los problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario.

5. Creemos que la tarea fundamental a que nos enfrentamos hoy es conseguir que la mundialización se convierta en una fuerza positiva para todos los habitantes del mundo, ya que, si bien ofrece grandes posibilidades, en la actualidad sus beneficios se distribuyen de forma muy desigual al igual que sus costos. Reconocemos que los países en desarrollo y los países con economías en transición tienen dificultades especiales para hacer frente a este problema fundamental. Por eso, consideramos que solo desplegando esfuerzos amplios y sostenidos para crear un futuro común, basado en nuestra común humanidad en toda su diversidad, se podrá lograr que la mundialización sea plenamente incluyente y equitativa. Esos esfuerzos deberán incluir la adopción de políticas y medidas, a nivel mundial, que correspondan a las necesidades de los países en desarrollo y de las economías en transición y que se formulen y apliquen con la participación efectiva de esos países y esas economías.

6. Consideramos que determinados valores fundamentales son esenciales para las relaciones internacionales en el siglo XXI:

- **La libertad.** Los hombres y las mujeres tienen derecho a vivir su vida y a criar a sus hijos con dignidad y libres del hambre y del temor a la violencia, la opresión o la injusticia. La mejor forma de garantizar esos derechos es contar con gobiernos democráticos y participativos basados en la voluntad popular.
- **La igualdad.** No debe negarse a ninguna persona ni a ninguna nación la posibilidad de beneficiarse del desarrollo. Debe garantizarse la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres.
- **La solidaridad.** Los problemas mundiales deben abordarse de manera tal que los costos y las cargas se distribuyan con justicia, conforme a los principios fundamentales de la equidad y la justicia social. Los que sufren, o los que menos se benefician, merecen la ayuda de los más beneficiados.
- **La tolerancia.** Los seres humanos se deben respetar mutuamente, en toda su diversidad de creencias, culturas e idiomas. No se deben temer ni reprimir las diferencias dentro de las sociedades ni entre éstas; antes bien, deben apreciarse como preciados bienes de la humanidad. Se debe promover activamente una cultura de paz y diálogo entre todas las civilizaciones.
- **El respeto de la naturaleza.** Es necesario actuar con prudencia en la gestión y ordenación de todas las especies vivas y todos los recursos naturales, conforme a los preceptos del desarrollo sostenible. Sólo así podremos conservar y transmitir a nuestros descendientes las incommensurables riquezas que nos brinda la naturaleza. Es preciso modificar las actuales pautas insostenibles de producción y consumo en interés de nuestro bienestar futuro y en el de nuestros descendientes.
- **Responsabilidad común.** La responsabilidad de la gestión del desarrollo económico y social en el mundo, lo mismo que en lo que hace a las amenazas que pesan sobre la paz y la seguridad internacionales, debe ser compartida por las naciones del mundo y ejercerse multilateralmente. Por ser la organización más universal y más representativa de todo el mundo, las Naciones Unidas deben desempeñar un papel central a ese respecto.

7. Para plasmar en acciones estos valores comunes, hemos formulado una serie de objetivos clave a los que atribuimos especial importancia.

## II. La paz, la seguridad y el desarme

8. No escatimaremos esfuerzos para liberar a nuestros pueblos del flagelo de la guerra —ya sea dentro de los Estados o entre éstos—, que, en el último decenio, ha cobrado más de cinco millones de vidas. También procuraremos eliminar los peligros que suponen las armas de destrucción en masa.

9. Por todo lo anterior, decidimos:

- Consolidar el respeto del imperio de la ley en los asuntos internacionales y nacionales y, en particular, velar por que los Estados Miembros cumplan las decisiones de la Corte Internacional de Justicia, con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, en los litigios en que sean partes.
- Aumentar la eficacia de las Naciones Unidas en el mantenimiento de la paz y de la seguridad, dotando a la Organización de los recursos y los instrumentos que necesitan en sus tareas de prevención de conflictos, resolución pacífica de controversias, mantenimiento de la paz, consolidación de la paz y reconstrucción después de los conflictos. En este sentido, tomamos nota del informe del Grupo sobre las Operaciones de Paz de las Naciones Unidas<sup>1</sup>, y pedimos a la Asamblea General que examine cuanto antes sus recomendaciones.
- Fortalecer la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales, de conformidad con las disposiciones del Capítulo VIII de la Carta.
- Velar por que los Estados Partes apliquen los tratados sobre cuestiones tales como el control de armamentos y el desarme, el derecho internacional humanitario y el relativo a los derechos humanos, y pedir a todos los Estados que consideren la posibilidad de suscribir y ratificar el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional<sup>2</sup>.
- Adoptar medidas concertadas contra el terrorismo internacional y adherirnos cuanto antes a todas las convenciones internacionales pertinentes.
- Redoblar nuestros esfuerzos para poner en práctica nuestro compromiso de luchar contra el problema mundial de la droga.
- Intensificar nuestra lucha contra la delincuencia transnacional en todas sus dimensiones, incluidos la trata y el contrabando de seres humanos y el blanqueo de dinero.
- Reducir al mínimo las consecuencias negativas que las sanciones económicas impuestas por las Naciones Unidas pueden tener en las poblaciones inocentes, someter los regímenes de sanciones a exámenes periódicos y eliminar las consecuencias adversas de las sanciones sobre terceros.
- Esforzarnos por eliminar las armas de destrucción en masa, en particular las armas nucleares, y mantener abiertas todas las opciones para alcanzar esa

---

<sup>1</sup> A/55/305-S/2000/809; véase *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, quincuagésimo quinto año, Suplemento de julio, agosto y septiembre de 2000*, documento S/2000/809.

<sup>2</sup> A/CONF.183/9.

meta, incluida la posibilidad de convocar una conferencia internacional para determinar formas adecuadas de eliminar los peligros nucleares.

- Adoptar medidas concertadas para poner fin al tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, en particular dando mayor transparencia a las transferencias de armas y respaldando medidas de desarme regional, teniendo en cuenta todas las recomendaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras.
- Pedir a todos los Estados que consideren la posibilidad de adherirse a la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción<sup>3</sup>, así como al Protocolo enmendado relativo a las minas de la Convención sobre armas convencionales<sup>4</sup>.

10. Instamos a los Estados Miembros a que observen la Tregua Olímpica, individual y colectivamente, ahora y en el futuro, y a que respalden al Comité Olímpico Internacional en su labor de promover la paz y el entendimiento humano mediante el deporte y el ideal olímpico.

### **III. El desarrollo y la erradicación de la pobreza**

11. No escatimaremos esfuerzos para liberar a nuestros semejantes, hombres, mujeres y niños, de las condiciones abyectas y deshumanizadoras de la pobreza extrema, a la que en la actualidad están sometidos más de 1.000 millones de seres humanos. Estamos empeñados en hacer realidad para todos ellos el derecho al desarrollo y a poner a toda la especie humana al abrigo de la necesidad.

12. Resolvemos, en consecuencia, crear en los planos nacional y mundial un entorno propicio al desarrollo y a la eliminación de la pobreza.

13. El logro de esos objetivos depende, entre otras cosas, de la buena gestión de los asuntos públicos en cada país. Depende también de la buena gestión de los asuntos públicos en el plano internacional y de la transparencia de los sistemas financieros, monetarios y comerciales. Propugnamos un sistema comercial y financiero multilateral abierto, equitativo, basado en normas, previsible y no discriminatorio.

14. Nos preocupan los obstáculos a que se enfrentan los países en desarrollo para movilizar los recursos necesarios para financiar su desarrollo sostenible. Haremos, por consiguiente, todo cuanto esté a nuestro alcance para que tenga éxito la Reunión intergubernamental de alto nivel sobre la financiación del desarrollo que se celebrará en 2001.

15. Decidimos, asimismo, atender las necesidades especiales de los países menos adelantados. En este contexto, nos felicitamos de la convocación de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, que se celebrará en mayo de 2001, y donde haremos todo lo posible por lograr resultados positivos. Pedimos a los países industrializados:

---

<sup>3</sup> Véase CD/1478.

<sup>4</sup> Protocolo enmendado sobre prohibiciones o restricciones del empleo de minas, armas trampa y otros artefactos [CCW/CONF.I/16 (Part I), anexo B].

- que adopten, preferiblemente antes de que se celebre esa Conferencia, una política de acceso libre de derechos y cupos respecto de virtualmente todas las exportaciones de los países menos adelantados;
- que apliquen sin más demora el programa mejorado de alivio de la deuda de los países pobres muy endeudados y que convengan en cancelar todas las deudas bilaterales oficiales de esos países a cambio de que éstos demuestren su firme determinación de reducir la pobreza; y
- que concedan una asistencia para el desarrollo más generosa, especialmente a los países que se están esforzando genuinamente por destinar sus recursos a reducir la pobreza.

16. Estamos decididos, asimismo, a abordar de manera global y eficaz los problemas de la deuda de los países de ingresos bajos y medios adoptando diversas medidas en los planos nacional e internacional para que su deuda sea sostenible a largo plazo.

17. Resolvemos asimismo atender las necesidades especiales de los pequeños Estados insulares en desarrollo poniendo en práctica rápida y cabalmente el Programa de Acción de Barbados<sup>5</sup> y las conclusiones a que llegó la Asamblea General en su vigésimo segundo período extraordinario de sesiones. Instamos a la comunidad internacional a que vele por que, cuando se prepare un índice de vulnerabilidad, se tengan en cuenta las necesidades especiales de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

18. Reconocemos las necesidades y los problemas especiales de los países en desarrollo sin litoral, por lo que pedimos encarecidamente a los donantes bilaterales y multilaterales que aumenten su asistencia financiera y técnica a ese grupo de países para satisfacer sus necesidades especiales de desarrollo y ayudarlos a superar los obstáculos de su geografía, mejorando sus sistemas de transporte en tránsito.

19. Decidimos, asimismo:

- Reducir a la mitad, para el año 2015, el porcentaje de habitantes del planeta cuyos ingresos sean inferiores a un dólar por día y el de las personas que padezcan hambre; igualmente, para esa misma fecha, reducir a la mitad el porcentaje de personas que carezcan de acceso a agua potable o que no puedan costearlo.
- Velar por que, para ese mismo año, los niños y niñas de todo el mundo puedan terminar un ciclo completo de enseñanza primaria y por que tanto las niñas como los niños tengan igual acceso a todos los niveles de la enseñanza.
- Haber reducido, para ese mismo año, la mortalidad materna en tres cuartas partes y la mortalidad de los niños menores de 5 años en dos terceras partes respecto de sus tasas actuales.
- Para entonces, haber detenido y comenzado a reducir la propagación del VIH/SIDA, el flagelo del paludismo y otras enfermedades graves que afligen a la humanidad.

---

<sup>5</sup> Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo [Informe de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, Bridgetown (Barbados), 25 de abril a 6 de mayo de 1994 (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.94.I.18 y corrección), cap. I, resolución 1, anexo II].

- Prestar especial asistencia a los niños huérfanos por causa del VIH/SIDA.
  - Para el año 2020, haber mejorado considerablemente la vida de por lo menos 100 millones de habitantes de tugurios, como se propone en la iniciativa “Ciudades sin barrios de tugurios”.
20. Decidimos también:
- Promover la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer como medios eficaces de combatir la pobreza, el hambre y las enfermedades y de estimular un desarrollo verdaderamente sostenible.
  - Elaborar y aplicar estrategias que proporcionen a los jóvenes de todo el mundo la posibilidad real de encontrar un trabajo digno y productivo.
  - Alentar a la industria farmacéutica a que aumente la disponibilidad de los medicamentos esenciales y los ponga al alcance de todas las personas de los países en desarrollo que los necesiten.
  - Establecer sólidas formas de colaboración con el sector privado y con las organizaciones de la sociedad civil en pro del desarrollo y de la erradicación de la pobreza.
  - Velar por que todos puedan aprovechar los beneficios de las nuevas tecnologías, en particular de las tecnologías de la información y de las comunicaciones, conforme a las recomendaciones formuladas en la Declaración Ministerial 2000 del Consejo Económico y Social<sup>6</sup>.

#### **IV. Protección de nuestro entorno común**

21. No debemos escatimar esfuerzos por liberar a toda la humanidad, y ante todo a nuestros hijos y nietos, de la amenaza de vivir en un planeta irremediamente dañado por las actividades del hombre, y cuyos recursos ya no alcancen para satisfacer sus necesidades.
22. Reafirmamos nuestro apoyo a los principios del desarrollo sostenible, incluidos los enunciados en el Programa 21<sup>7</sup>, convenidos en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.
23. Decidimos, por consiguiente, adoptar una nueva ética de conservación y resguardo en todas nuestras actividades relacionadas con el medio ambiente y, como primer paso en ese sentido, convenimos en lo siguiente:
- Hacer todo lo posible por que el Protocolo de Kyoto entre en vigor, de ser posible antes del décimo aniversario de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, en el año 2002, e iniciar la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.
  - Intensificar nuestros esfuerzos colectivos en pro de la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo.

---

<sup>6</sup> E/2000/L.9.

<sup>7</sup> *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.93.I.8 y correcciones), vol. I: *Resoluciones aprobadas por la Conferencia*, resolución 1, anexo II.



- Insistir en que se apliquen cabalmente el Convenio sobre la Diversidad Biológica<sup>8</sup> y la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África<sup>9</sup>.
- Poner fin a la explotación insostenible de los recursos hídricos formulando estrategias de ordenación de esos recursos en los planos regional, nacional y local, que promuevan un acceso equitativo y un abastecimiento adecuado.
- Intensificar la cooperación con miras a reducir el número y los efectos de los desastres naturales y de los desastres provocados por el hombre.
- Garantizar el libre acceso a la información sobre la secuencia del genoma humano.

## V. Derechos humanos, democracia y buen gobierno

24. No escatimaremos esfuerzo alguno por promover la democracia y fortalecer el imperio del derecho y el respeto de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales internacionalmente reconocidos, incluido el derecho al desarrollo.

25. Decidimos, por tanto:

- Respetar y hacer valer plenamente la Declaración Universal de Derechos Humanos<sup>10</sup>.
- Esforzarnos por lograr la plena protección y promoción de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de todas las personas en todos nuestros países.
- Aumentar en todos nuestros países la capacidad de aplicar los principios y las prácticas de la democracia y del respeto de los derechos humanos, incluidos los derechos de las minorías.
- Luchar contra todas las formas de violencia contra la mujer y aplicar la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer<sup>11</sup>.
- Adoptar medidas para garantizar el respeto y la protección de los derechos humanos de los migrantes, los trabajadores migratorios y sus familias, eliminar los actos de racismo y xenofobia cada vez más frecuentes en muchas sociedades y promover una mayor armonía y tolerancia en todas las sociedades.
- Trabajar aunadamente para lograr procesos políticos más igualitarios, en que puedan participar realmente todos los ciudadanos de nuestros países.
- Garantizar la libertad de los medios de difusión para cumplir su indispensable función y el derecho del público a la información.

---

<sup>8</sup> Véase Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, *Convenio sobre la Diversidad Biológica* (Centro de Actividades del Programa de Derecho e Instituciones Relacionados con el Medio Ambiente), junio de 1992.

<sup>9</sup> A/49/84/Add.2, anexo, apéndice II.

<sup>10</sup> Resolución 217 A (III).

<sup>11</sup> Resolución 34/180, anexo.

## **VI. Protección de las personas vulnerables**

26. No escatimaremos esfuerzos para lograr que los niños y todas las poblaciones civiles que sufren de manera desproporcionada las consecuencias de los desastres naturales, el genocidio, los conflictos armados y otras situaciones de emergencia humanitaria reciban toda la asistencia y la protección que necesiten para reanudar cuanto antes una vida normal.

Decidimos, por consiguiente:

- Ampliar y reforzar la protección de los civiles en situaciones de emergencia complejas, de conformidad con el derecho internacional humanitario.
- Fortalecer la cooperación internacional, incluso compartiendo la carga que recae en los países que reciben refugiados y coordinando la asistencia humanitaria prestada a esos países; y ayudar a todos los refugiados y personas desplazadas a regresar voluntariamente a sus hogares en condiciones de seguridad y dignidad, y a reintegrarse sin tropiezos en sus respectivas sociedades.
- Alentar la ratificación y la plena aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño<sup>12</sup> y sus protocolos facultativos relativos a la participación de niños en los conflictos armados y a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía<sup>13</sup>.

## **VII. Atención a las necesidades especiales de África**

27. Apoyaremos la consolidación de la democracia en África y ayudaremos a los africanos en su lucha por conseguir una paz duradera, erradicar la pobreza y lograr el desarrollo sostenible, para que de esa forma África pueda integrarse en la economía mundial.

28. Decidimos, por tanto:

- Apoyar plenamente las estructuras políticas e institucionales de las nuevas democracias de África.
- Fomentar y mantener mecanismos regionales y subregionales de prevención de conflictos y promoción de la estabilidad política, y velar por que las operaciones de mantenimiento de la paz en ese continente reciban una corriente segura de recursos.
- Adoptar medidas especiales para abordar los retos de erradicar la pobreza y lograr el desarrollo sostenible en África, tales como cancelar la deuda, mejorar el acceso a los mercados, aumentar la asistencia oficial para el desarrollo e incrementar las corrientes de inversión extranjera directa y de transferencia de tecnología.
- Ayudar a África a aumentar su capacidad para hacer frente a la propagación de la pandemia del VIH/SIDA y otras enfermedades infecciosas.

## **VIII. Fortalecimiento de las Naciones Unidas**

29. No escatimaremos esfuerzos por hacer de las Naciones Unidas un instrumento más eficaz en el logro de todas las prioridades que figuran a continuación: la lucha

---

<sup>12</sup> Resolución 44/25, anexo.

<sup>13</sup> Resolución 54/263, anexos I y II.

por el desarrollo de todos los pueblos del mundo; la lucha contra la pobreza, la ignorancia y las enfermedades; la lucha contra la injusticia; la lucha contra la violencia, el terror y el delito; y la lucha contra la degradación y la destrucción de nuestro planeta.

30. Decidimos, por consiguiente:

- Reafirmar el papel central que recae en la Asamblea General en su calidad de principal órgano de deliberación, adopción de políticas y representación de las Naciones Unidas, y capacitarla para que pueda desempeñar ese papel con eficacia.
- Redoblar nuestros esfuerzos por reformar ampliamente el Consejo de Seguridad en todos sus aspectos.
- Fortalecer más el Consejo Económico y Social, sobre la base de sus recientes logros, de manera que pueda desempeñar el papel que se le asigna en la Carta.
- Fortalecer la Corte Internacional de Justicia a fin de que prevalezcan la justicia y el imperio del derecho en los asuntos internacionales.
- Fomentar la coordinación y las consultas periódicas entre los órganos principales de las Naciones Unidas en el desempeño de sus funciones.
- Velar por que la Organización cuente, de forma oportuna y previsible, con los recursos que necesita para cumplir sus mandatos.
- Instar a la Secretaría a que, de conformidad con normas y procedimientos claros acordados por la Asamblea General, aproveche al máximo esos recursos en interés de todos los Estados Miembros, aplicando las mejores prácticas y tecnologías de gestión disponibles y prestando una atención especial a las tareas que reflejan las prioridades convenidas de los Estados Miembros.
- Promover la adhesión a la Convención sobre la Seguridad del Personal de las Naciones Unidas y el Personal Asociado<sup>14</sup>.
- Velar por que exista una mayor coherencia y una mejor cooperación en materia normativa entre las Naciones Unidas, sus organismos, las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio, así como otros órganos multilaterales, con miras a lograr criterios perfectamente coordinados en lo relativo a los problemas de la paz y el desarrollo.
- Seguir fortaleciendo la cooperación entre las Naciones Unidas y los parlamentos nacionales por intermedio de su organización mundial, la Unión Interparlamentaria, en diversos ámbitos, a saber: la paz y seguridad, el desarrollo económico y social, el derecho internacional y los derechos humanos, la democracia y las cuestiones de género.
- Ofrecer al sector privado, las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil en general más oportunidades de contribuir al logro de las metas y los programas de la Organización.

31. Pedimos a la Asamblea General que examine periódicamente los progresos alcanzados en la aplicación de lo dispuesto en la presente Declaración, y al Secretario General que publique informes periódicos para que sean examinados por la Asamblea y sirvan de base para la adopción de medidas ulteriores.

---

<sup>14</sup> Resolución 49/59, anexo.

32. Reafirmamos solemnemente, en este momento histórico, que las Naciones Unidas son el hogar común e indispensable de toda la familia humana, mediante el cual trataremos de hacer realidad nuestras aspiraciones universales de paz, cooperación y desarrollo. Por consiguiente, declaramos nuestro apoyo ilimitado a estos objetivos comunes y nuestra decisión de alcanzarlos.

*8a. sesión plenaria  
8 de septiembre de 2000*

## Objetivos de desarrollo del Milenio (ODM)

Objetivos y metas (de la Declaración del Milenio)	Indicadores para medir los progresos
<b>Objetivo 1: Erradicar la pobreza extrema y el hambre</b>	
Meta 1: Reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, el porcentaje de personas cuyos ingresos sean inferiores a 1 dólar por día	1. Porcentaje de la población con ingresos inferiores a 1 dólar por día a paridad del poder adquisitivo (PPA) <sup>a</sup> 2. Coeficiente de la brecha de pobreza [la incidencia de la pobreza multiplicada por la profundidad de pobreza] 3. Proporción del consumo nacional que corresponde al quintilo más pobre de la población
Meta 2: Reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, el porcentaje de personas que padezcan hambre	4. Porcentaje de niños menores de 5 años con insuficiencia ponderal 5. Porcentaje de la población por debajo del nivel mínimo de consumo de energía alimentaria
<b>Objetivo 2: Lograr la enseñanza primaria universal</b>	
Meta 3: Asegurar que, para el año 2015, los niños y niñas de todo el mundo puedan terminar un ciclo completo de enseñanza primaria	6. Tasa neta de matriculación en la enseñanza primaria 7. Porcentaje de alumnos que comienzan el primer grado y llegan al quinto grado <sup>b</sup> 8. Tasa de alfabetización de las personas de 15 a 24 años
<b>Objetivo 3: Promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer</b>	
Meta 4: Eliminar las desigualdades entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria, preferiblemente para el año 2005, y en todos los niveles de la enseñanza antes de fines del 2015	9. Relación entre niñas y niños en la educación primaria, secundaria y superior 10. Relación entre las tasas de alfabetización de las mujeres y los hombres de 15 a 24 años 11. Proporción de mujeres entre los empleados remunerados en el sector no agrícola 12. Proporción de puestos ocupados por mujeres en el parlamento nacional
<b>Objetivo 4: Reducir la mortalidad infantil</b>	
Meta 5: Reducir en dos terceras partes, entre 1990 y 2015, la mortalidad de los niños menores de 5 años	13. Tasa de mortalidad de menores de 5 años 14. Tasa de mortalidad infantil 15. Porcentaje de niños de 1 año vacunados contra el sarampión
<b>Objetivo 5: Mejorar la salud materna</b>	
Meta 6: Reducir, entre 1990 y 2015, la mortalidad materna en tres cuartas partes	16. Tasa de mortalidad materna 17. Porcentaje de partos con asistencia de personal sanitario especializado
<b>Objetivo 6: Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades</b>	
Meta 7: Haber detenido y comenzado a reducir, para el año 2015, la propagación del VIH/SIDA	18. Prevalencia de VIH entre gestantes de 15 a 24 años 19. Porcentaje de uso de preservativos dentro de la tasa de uso de anticonceptivos <sup>c</sup> 19a. Utilización de preservativos en la última relación sexual de alto riesgo 19b. Porcentaje de la población de 15 a 24 años que tiene conocimientos amplios y correctos sobre el VIH/SIDA <sup>d</sup> 19c. Tasa de prevalencia de uso de anticonceptivos 20. Relación entre la asistencia escolar de niños huérfanos y la asistencia escolar de niños no huérfanos de 10 a 14 años
Meta 8: Haber detenido y comenzado a reducir, para el año 2015, la incidencia del paludismo y otras enfermedades graves	21. Tasa de prevalencia y tasa de mortalidad asociadas al paludismo 22. Proporción de la población de zonas de riesgo de paludismo que aplica medidas eficaces de prevención y tratamiento del paludismo <sup>e</sup> 23. Tasa de prevalencia y tasa de mortalidad asociadas a la tuberculosis 24. Proporción de casos de tuberculosis detectados y curados con DOTS (estrategia recomendada internacionalmente para el control de tuberculosis)
<b>Objetivo 7: Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente</b>	
Meta 9: Incorporar los principios del desarrollo sostenible en las políticas y los programas nacionales e invertir la pérdida de recursos del medio ambiente	25. Proporción de la superficie cubierta por bosques 26. Relación entre zonas protegidas para mantener la diversidad biológica y la superficie total 27. Uso de energía (equivalente en kilogramos de petróleo) por 1 dólar del producto interno bruto (PPA) 28. Emisiones de dióxido de carbono per cápita y consumo de clorofluorocarburos que agotan la capa de ozono (toneladas de PAO) 29. Proporción de la población que utiliza combustibles sólidos

Meta 10: Reducir a la mitad para el año 2015 el porcentaje de personas sin acceso sostenible al agua potable y a servicios básicos de saneamiento	30. Proporción de la población con acceso sostenible a fuentes mejoradas de abastecimiento de agua, en zonas urbanas y rurales 31. Proporción de la población con acceso a servicios de saneamiento mejorados, en zonas urbanas y rurales
Meta 11: Haber mejorado considerablemente, para el año 2020, la vida de por lo menos 100 millones de habitantes de tugurios	32. Proporción de hogares con acceso a tenencia segura
<b>Objetivo 8: Fomentar una asociación mundial para el desarrollo</b>	
Meta 12: Desarrollar aún más un sistema comercial y financiero abierto, basado en normas, previsible y no discriminatorio  Se incluye el compromiso de lograr una buena gestión de los asuntos públicos, el desarrollo y la reducción de la pobreza, en los planos nacional e internacional	<i>Algunos de los indicadores presentados a continuación son monitoreados por separado para los países menos adelantados, los países africanos, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo.</i>  <u>Asistencia oficial para el desarrollo (AOD)</u> 33. La AOD neta, total y para los países menos adelantados, en porcentaje del ingreso nacional bruto de los países donantes del Comité de la Asistencia para el Desarrollo (CAD) de la OCDE 34. Proporción de la asistencia oficial para el desarrollo total bilateral y por sectores de los donantes del CAD de la OCDE para los servicios sociales básicos (educación básica, atención primaria de la salud, nutrición, abastecimiento de agua potable y servicios de saneamiento) 35. Proporción de la AOD bilateral de los donantes del CAD de la OCDE que no está condicionada 36. La AOD recibida en los países en desarrollo sin litoral como proporción de su ingreso nacional bruto 37. La AOD recibida por los pequeños Estados insulares en desarrollo en proporción de su ingreso nacional bruto
Meta 13: Atender las necesidades especiales de los países menos adelantados  Se incluye el acceso libre de aranceles y cupos de las exportaciones de los países menos adelantados; el programa mejorado de alivio de la deuda de los países pobres muy endeudados (PPME) y la cancelación de la deuda bilateral oficial, y la concesión de una asistencia para el desarrollo más generosa a los países que hayan expresado su determinación de reducir la pobreza	38. Proporción de la asistencia oficial para el desarrollo total bilateral y por sectores de los donantes del CAD de la OCDE para los servicios sociales básicos (educación básica, atención primaria de la salud, nutrición, abastecimiento de agua potable y servicios de saneamiento) 39. Proporción de la AOD bilateral de los donantes del CAD de la OCDE que no está condicionada 36. La AOD recibida en los países en desarrollo sin litoral como proporción de su ingreso nacional bruto 37. La AOD recibida por los pequeños Estados insulares en desarrollo en proporción de su ingreso nacional bruto
Meta 14: Atender las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral y de los pequeños Estados insulares en desarrollo (mediante el Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo y las decisiones adoptadas en el vigésimo segundo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General)	<u>Acceso a los mercados</u> 38. Proporción del total de importaciones de los países desarrollados (por su valor y sin incluir armamentos) procedentes de países en desarrollo y de países menos adelantados, admitidas libres de derechos 39. Aranceles medios aplicados por países desarrollados a los productos agrícolas y textiles y el vestido procedentes de países en desarrollo 40. Estimación de la ayuda agrícola en países de la OCDE como porcentaje de su producto interno bruto 41. Proporción de la AOD para fomentar la capacidad comercial
Meta 15: Encarar de manera general los problemas de la deuda de los países en desarrollo con medidas nacionales e internacionales a fin de hacer la deuda sostenible a largo plazo	<u>Sostenibilidad de la deuda</u> 42. Número total de países que han alcanzado los puntos de decisión y número que han alcanzado los puntos de culminación en la iniciativa para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados (PPME) (acumulativo) 43. Alivio de la deuda comprometido conforme a la iniciativa para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados 44. Servicio de la deuda como porcentaje de las exportaciones de bienes y servicios
Meta 16: En cooperación con los países en desarrollo, elaborar y aplicar estrategias que proporcionen a los jóvenes un trabajo digno y productivo	45. Tasa de desempleo de jóvenes comprendidos entre los 15 y los 24 años, por sexo y total <sup>f</sup>
Meta 17: En cooperación con las empresas farmacéuticas, proporcionar acceso a los medicamentos esenciales en los países en desarrollo a un costo razonable	46. Proporción de la población con acceso sostenible a medicamentos esenciales a un costo razonable
Meta 18: En colaboración con el sector privado, velar por que se puedan aprovechar los beneficios de las nuevas tecnologías, en particular de las tecnologías de la información y de las comunicaciones	47. Líneas de teléfono y abonados a teléfonos celulares por cada 100 habitantes 48. Computadoras personales en uso por cada 100 habitantes y usuarios de Internet por cada 100 habitantes

Los objetivos y metas de desarrollo del Milenio están enunciados en la Declaración del Milenio, firmada en septiembre del 2000 por 189 países, donde figuran como signatarios 147 Jefes de Estado (<http://www.un.org/millennium/declaration/ares552e.htm>). Los objetivos y metas están interrelacionados y deberían considerarse como un conjunto. Representan la asociación entre los países desarrollados y los países en desarrollo que están decididos, como dice la Declaración, "a crear, en los planos nacional y mundial, un entorno propicio al desarrollo y a la eliminación de la pobreza".

Nota: Objetivos, metas e indicadores efectivo desde 8 de Septiembre de 2003.

<sup>a</sup> Para supervisar las tendencias de la pobreza en los países deberían utilizarse indicadores basados en la línea de pobreza de cada país, si se dispone de ellos.

<sup>b</sup> Un indicador alternativo en proceso de elaboración es "La tasa de conclusión del nivel primario".

<sup>c</sup> Entre los métodos anticonceptivos, solamente los preservativos son eficaces para prevenir la transmisión del VIH. Puesto que la tasa de uso de los preservativos es solamente medida entre mujeres con una pareja fija, este indicador es complementado por un indicador sobre el uso del preservativo en situaciones de alto riesgo (indicador 19a) y un indicador sobre los conocimientos relativos del VIH/SIDA (indicador 19b). El indicador 19c (tasa de uso de anticonceptivos) también es útil para conocer los progresos hacia el logro de otros objetivos relacionados con la salud, el género y la pobreza.

<sup>d</sup> Este indicador corresponde al porcentaje de la población de 15 a 24 años que puede identificar correctamente las dos principales formas de prevenir la transmisión sexual del VIH (utilizar preservativos y mantener relaciones sexuales sólo con una pareja fiel y no infectada), que rechaza los dos mal entendidos locales más frecuentes acerca de la transmisión

---

del VIH, y que sabe que una persona de aspecto saludable puede transmitir el VIH. No obstante, como actualmente no se dispone de un número suficiente de encuestas para calcular el indicador definido anteriormente, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), en colaboración con el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA) y la Organización Mundial de la Salud (OMS), elaboraron dos indicadores de sustitución que representan dos componentes de dicho indicador. Esos componentes son: (a) el porcentaje de mujeres y hombres de 15 a 24 años que sabe que una persona puede protegerse de la infección del VIH mediante "el uso sistemático de preservativos"; (b) el porcentaje de mujeres y hombres de 15 a 24 años que sabe que una persona de aspecto saludable puede transmitir el VIH.

<sup>e</sup> La prevención se mide por el porcentaje de niños menores de 5 años que duermen bajo mosquiteros tratados con insecticidas; el tratamiento se mide por el porcentaje de niños menores de 5 años que reciben tratamiento adecuado.

<sup>f</sup> La Organización Internacional del Trabajo (OIT) está elaborando un método mejorado para cuantificar el objetivo en el futuro.

**El Salvador**  
**Indicadores de los Objetivos del Milenio**  
**Cuadro Resumen Informe de Seguimiento ODM 2005**

Objetivos/Indicadores	1991	2002	2003	2004	Meta 2015	Fuente	Responsable GOES Mesa de Cooperantes ODM	
<b><u>Objetivo 1: Erradicar la pobreza extrema y el hambre</u></b>								
Proporción de población bajo línea de pobreza extrema nacional								
Total	32,6	19,2	16,7	15,2	16,3	EHPM	Secretaría Técnica de la Presidencia (STP)	
Urbano	27,6	12,2	11,2	10,4	13,8			
Rural	37,1	29,1	24,8	22,3	18,6			
Tasa de desnutrición global								
Total	11.2 (1993)	-	10.3 (2002-2003)	-	5,6	FESAL		
Urbano	9.1 (1993)	-	6.9 (2002-2003)	-	4,6			
Rural	14.0 (1993)	-	13.2 (2002-2003)	-	7,0			
<b><u>Objetivo 2: Lograr la enseñanza primaria universal</u></b>								
Tasa neta de matrícula en primaria								
Total	78	88	88	88	100	EHPM	MINED	
Proporción de estudiantes que comienzan el primer grado y llegan al quinto grado								
Total	58,1	74,6	74,1	75	100	MINED		
Tasa de alfabetización de jóvenes de 15 a 24 años								
Total	85	93,3	92,7	93,8	100	EHPM		
Urbano	94	96,7	96,8	96,7	100			
Rural	76	88,5	86,9	89,9	100			
<b><u>Objetivo 3: Promover la igualdad de género y la autonomía de la mujer</u></b>								
Relación entre niñas y niños en la educación primaria y secundaria								
Total	101	98	96	94	100	EHPM	ISDEMU	
Relación entre tasas de alfabetización de mujeres y hombres de 15 a 24 años								
Total	99	101	100	100	100	EHPM		
Urbano		99,6	99,4	99,7	100	EHPM		
Rural		102,0	100,8	100,5	100	EHPM		
Proporción de mujeres con empleo asalariado no agrícola								
Total	32,2	37,6	36,8	35,5	50	EHPM		
Proporción de curules ocupados por mujeres en Asamblea Legislativa								
Total	8.3 (1991-1994)	9.5 (2000-2003)	10.7 (2003-2006)	10.7 (2003-2006)	50	Asamblea Legislativa		



Objetivos/Indicadores	1991	2002	2003	2004	Meta 2015	Fuente	Responsable GOES Mesa de Cooperantes ODM
<b><u>Objetivo 4: Reducir la mortalidad de los menores de cinco años</u></b>							
Tasa de mortalidad de menores de 5 años (por mil nacidos vivos)							
Total	52 (1988-93)	43 (1993-98)	-	31 (1997-02)	17	FESAL	<b>MSPAS</b>
Tasa de mortalidad infantil (por mil nacidos vivos)							
Total	41 (1988-93)	35 (1993-98)	-	25 (1997-02)	14	FESAL	
Tasa de mortalidad infantil (por mil nacidos vivos)							
Total	44,9	27,4	26,4	25,4	15	DIGESTYC	
Proporción de menores de un año vacunados contra el sarampión <sup>1/</sup>							
Total	98 (1990)	93	90	92	100	MSPAS	
Proporción de población de 12 a 59 meses inmunizados con 1 dosis contra sarampión							
Total	88,4 (1993)	-	87,7 (2002-2003)	-	100	FESAL	
<b><u>Objetivo 5: Mejorar la salud materna</u></b>							
Razón de mortalidad materna (por 100 mil nacidos vivos) <sup>2/</sup>							
Total	91-223 (1983-1993)	83-157 (1988-1998)	106-239 (1993-2002)	-	40	FESAL	<b>MSPAS</b>
Razón de mortalidad materna (por 100 mil nacidos vivos) <sup>3/</sup>							
Total	120	51	71	65	30	MSPAS	
Proporción de partos atendidos por personal sanitario especializado							
Total	51 (1988-1993)	69,4 (1997-2002)	-	-	100	FESAL	
Proporción de partos institucionales <sup>4/</sup>							
Total	67 (1997)	79,0	81	84	100	MSPAS	

Objetivos/Indicadores	1991	2002	2003	2004	Meta 2015	Fuente	Responsable GOES Mesa de Cooperantes ODM
<b><u>Objetivo 6: Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades</u></b>							
Prevalencia de VIH entre gestantes de 15 a 24 años					Detener o reducir	Sin datos	
Tasa de incidencia anual de VIH por 100,000 habitantes							
Total	2,8	15,4	15,0	20,0	Detener o reducir	MSPAS	
Tasa de incidencia anual de SIDA por 100,000 habitantes							
Total	2,5	9,1	11,0	10,2	Detener o reducir	MSPAS	
Mortalidad por SIDA en hospitales públicos							
Total	148 (1998)	251	244	356	Detener o reducir	MSPAS	
Incidencia de VIH/SIDA (# casos)							
Total	280	1.598	1.707	2.080	Detener o reducir	MSPAS	
Porcentaje de mujeres de 15 a 24 años que señalan las tres formas de prevención de VIH en conjunto							
Total	-	-	57.8 (2002/2003)	-	Aumentar	FESAL	
Porcentaje de mujeres de 15 a 24 años que señalan el uso de condón en todas las relaciones sexuales como método de prevención de VIH							
Total	-	-	69.7 (2002/2003)	-	Aumentar	FESAL	MSPAS
Porcentaje de mujeres de 15 a 24 años que afirman que una persona que se ve sana puede transmitir VIH							
Total	-	-	72.2 (2002/2003)	-	Aumentar	FESAL	
Porcentaje de mujeres de 15 a 24 años con ningún conocimiento erróneo sobre SIDA							
Total	-	-	21.2 (2002/2003)	-	Aumentar	FESAL	
Tasa de prevalencia de uso de anticonceptivos para mujeres casadas/unidad de 15 a 44 años de edad							
Total	53.3 (1993)	59.7 (1998)	67.3 (2002/2003)	-	Aumentar	FESAL	
Prevalencia y tasas de mortalidad asociadas al paludismo					Disminuir	Sin dato	
Proporción de la población de zonas de riesgo de paludismo que aplica medidas eficaces de prevención y tratamiento						Sin dato	
Número de casos de tuberculosis							
Total	2,367 (1990)	1.550	1.383	1.407	Haber detenido y comenzado a reducir	MSPAS	

Objetivos/Indicadores	1991	2002	2003	2004	Meta 2015	Fuente	Responsable GOES Mesa de Cooperantes ODM
Prevalencia de tuberculosis (casos por 100,000 habitantes)							
Total	45.7 (1990)	24,0	21,0	20,8	Haber detenido y comenzado a reducir	MSPAS	MSPAS
Fallecidos en el cohorte de egreso de tratamiento de casos de tuberculosis							
Total	33 (1997)	50	36	-	Haber detenido y comenzado a reducir	MSPAS	
Porcentaje de fallecidos en el cohorte de egreso de tratamiento de casos de tuberculosis							
Total	4.3 (1997)	5,1	4,8	-	Haber detenido y comenzado a reducir	MSPAS	
Tasa de mortalidad asociada a la tuberculosis						Sin dato	
Proporción de casos de tuberculosis detectados y curados con DOTS							
Total	66.3 (1997)	85	86	-	100	MSPAS	
<b>Objetivo 7: Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente</b>							
Proporción de la superficie total cubierta por bosques							
	9.3 (1990)	5.8 (2000)	-	-	Revertir	<a href="http://millenniumindicators.un.org">http://millenniumindicators.un.org</a> y Banco Mundial WDI 2005	MARN
Relación entre zonas protegidas para mantener la diversidad biológica y la superficie total							
	0.5 (1995)	0.4 (2000)	-	-	Revertir	World Resource Institute y WDI 2000	
Suministro de energía en kgs. de petróleo por US\$1 de PIB (PPA)							
	7.7 (1980)	7,1	-	-	Revertir	PNUD, IDH Mundial 2005	
Emissiones de dióxido de carbono per cápita (Toneladas métricas de carbono)							
Total	0,16	0,26	-	-	Revertir	Carbon Dioxide Information Analysis Center. Oak Ridge National Laboratory	
Emissiones de dióxido de carbono (ton métricas p.c.)							
Total	(1980) 0.5	1	-	-	Revertir	PNUD, Informe de Desarrollo Humano 2005.	

Objetivos/Indicadores	1991	2002	2003	2004	Meta 2015	Fuente	Responsable GOES Mesa de Cooperantes ODM
Consumo de ODP (Toneladas)							
Total	423	(2000) 99	-	-	Revertir	UNEP (2002). "Production and Consumption of Ozone Depleting Substances under the Montreal Protocol"	
Proporción de población que utiliza combustibles sólidos (leña y carbón)					Revertir	EHPM	MARN
Total	-	34,6	31,9	31,8			
Urbano	-	11,8	10,9	10,9			
Rural	-	67,5	62,4	62,6			
Proporción de población con acceso sostenible a fuentes mejoradas de abastecimiento de agua						EHPM	
Total	67,3	86,6	86,1	84,6	83,7		
Urbano	85,3	96,1	93,3	93,3	92,6		
Rural	50,9	72,8	75,8	71,8	75,5		
Proporción de población con acceso a servicios de saneamiento mejorados						EHPM	
Total	73,1	86,9	84,9	86,5	86,5		
Urbano	88,2	91,9	90,5	91,7	94,1		
Rural	59,3	79,9	76,8	78,9	79,7		
<b>Objetivo 8: Fomentar una asociación mundial para el desarrollo</b>							
Donaciones del exterior al SPNF, US\$ millones							
Total	109,8	50,0	69,7	48,3	Aumentar	BCR	
Donaciones del exterior al SPNF, porcentaje del PIB							
Total	2,07	0,35	0,47	0,31	Aumentar	BCR	
Servicio de la deuda como proporción de las exportaciones de bienes y servicios							
Total	17,7 (1999)	19,3	12,4	22,0	Sostenibilidad	BCR	
Deuda externa del sector público como proporción del PIB							
Total	22,4 (1999)	27,9	31,6	30,2	Sostenibilidad	BCR	STP
Deuda externa del sector público como proporción del INBD							
Total	20,3 (1999)	24,9	28,3	26,7	Sostenibilidad	BCR	
Saldo deuda SPNF, % del PIB							
Total	50,0	38,6	40,6	40,5	Sostenibilidad	BCR y Ministerio de Hacienda	
Tasa de desempleo de jóvenes (15-24 años)							
Total	14,0	11,5	11,4	11,5	Trabajo digno y productivo para jóvenes	EHPM	
Hombres	-	13,1	13,5	12,7			
Mujeres	-	8,4	7,7	9,4			

Objetivos/Indicadores	1991	2002	2003	2004	Meta 2015	Fuente	Responsable GOES Mesa de Cooperantes ODM
Proporción de población con acceso estable a medicamentos esenciales a costo razonable					Costo razonable	Sin datos	STP
Líneas de teléfono por 100 habitantes							
Total	2,5	23,9	28,7	40,3	Hacer accesible TIC	SIGET	
Líneas de teléfono por 100 habitantes							
Total	23.56 (2001)	24,1	28,7	41,1	Hacer accesible TIC	International Telecommu- cations Union (ITU)	
Computadoras personales en uso por 100 habitantes							
Total	2.19 (2001)	2,5	3,3	4,5	Hacer accesible TIC	ITU	
Usuarios de Internet por 100 habitantes							
Total	0.3 (1996)	1,4	1,7	1,7	Hacer accesible TIC	SIGET	
Usuarios de Internet por 10,000 habitantes							
Total	234.38 (2001)	464,6	828,5	888,2	Hacer accesible TIC	ITU	

<sup>1/</sup> Se refiere a la proporción de menores de un año registrados en las instituciones del MSPAS que han recibido al menos una dosis de SPR.

<sup>2/</sup> El dato de mortalidad materna de FESAL reporta un intervalo de confianza del 95% y aplica la metodología de "la hermana viva".

<sup>3/</sup> Se refiere a razón de mortalidad materna institucional del MSPAS por tanto no es comparable con la de FESAL.

<sup>4/</sup> El indicador de partos institucionales se refiere a la proporción de partos registrados por el MSPAS que fueron atendidos en instalaciones del ministerio por médicos o personal de enfermería. El complemento de esa proporción se refiere a los partos que fueron atendidos por parteras capacitadas.

-: no disponible para el período.

PIB: Producto Interno Bruto

INBD: Ingreso Nacional Bruto Disponible

ODP: siglas en inglés de potencial de desgaste de ozono

DOTS: siglas en inglés de terapia corta de observación directa.

TIC: Tecnologías de la información y comunicaciones

SPNF: Sector público no financiero

# CONVENCION SOBRE LA ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION CONTRA LA MUJER

Los Estados Partes en la presente Convención,

Considerando que la Carta de las Naciones Unidas reafirma la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos del hombre y la mujer,

Considerando que la Declaración Universal de Derechos Humanos reafirma el principio de la no discriminación y proclama que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y que toda persona puede invocar todos los derechos y libertades proclamados en esa Declaración, sin distinción alguna y, por ende, sin distinción de sexo,

Considerando que los Estados Partes en los Pactos Internacionales de Derechos Humanos tienen la obligación de garantizar al hombre y la mujer la igualdad en el goce de todos los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos,

Teniendo en cuenta las convenciones internacionales concertadas bajo los auspicios de las Naciones Unidas y de los organismos especializados para favorecer la igualdad de derechos entre el hombre y la mujer,

Teniendo en cuenta asimismo las resoluciones, declaraciones y recomendaciones aprobadas por las Naciones Unidas y los organismos especializados para favorecer la igualdad de derechos entre el hombre y la mujer,

Preocupados, sin embargo, al comprobar que a pesar de estos diversos instrumentos las mujeres siguen siendo objeto de importantes discriminaciones,

Recordando que la discriminación contra la mujer viola los principios de la igualdad de derechos y del respeto de la dignidad humana, que dificulta la participación de la mujer, en las mismas condiciones que el hombre, en la vida política, social, económica y cultural de su país, que constituye un obstáculo para el aumento del bienestar de la sociedad y de la familia y que entorpece el pleno desarrollo de las posibilidades de la mujer para prestar servicio a su país y a la humanidad,

Preocupados por el hecho de que en situaciones de pobreza la mujer tiene un acceso mínimo a la alimentación, la salud, la enseñanza, la capacitación y las oportunidades de empleo, así como a la satisfacción de otras necesidades,

Convencidos de que el establecimiento del nuevo orden económico internacional basado en la equidad y la justicia contribuirá significativamente a la promoción de la igualdad entre el hombre y la mujer,

Subrayando que la eliminación del *apartheid*, de todas las formas de racismo, de discriminación racial, colonialismo, neocolonialismo, agresión, ocupación y dominación extranjeras y de la injerencia en los asuntos internos de los Estados es indispensable para el disfrute cabal de los derechos del hombre y de la mujer,

Afirmando que el fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales, el alivio de la tensión internacional, la cooperación mutua entre todos los Estados con independencia de sus sistemas económicos y sociales, el desarme general y completo y, en particular, el desarme nuclear bajo un control internacional estricto y efectivo, la afirmación de los principios de la justicia, la igualdad y el provecho mutuo en las relaciones entre países y la realización del derecho de los pueblos sometidos a dominación colonial y extranjera o a ocupación extranjera a la libre determinación y la independencia, así como el respeto de la soberanía nacional y de la integridad territorial, promoverán el progreso y el desarrollo sociales y, en consecuencia, contribuirán al logro de la plena igualdad entre el hombre y la mujer,

Convencidos de que la máxima participación de la mujer, en igualdad de condiciones con el hombre, en todos los campos, es indispensable para el desarrollo pleno y completo de un país, el bienestar del mundo y la causa de la paz,

Teniendo presente el gran aporte de la mujer al bienestar de la familia y al desarrollo de la sociedad, hasta ahora no plenamente reconocido, la importancia social de la maternidad y la función de los padres en la familia y en la educación de los hijos, y conscientes de que el papel de la mujer en la procreación no debe ser

causa de discriminación sino que la educación de los niños exige la responsabilidad compartida entre hombres y mujeres y la sociedad en su conjunto,

Reconociendo que para lograr la plena igualdad entre el hombre y la mujer es necesario modificar el papel tradicional tanto del hombre como de la mujer en la sociedad y en la familia,

Resueltos a aplicar los principios enunciados en la Declaración sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer y, para ello, a adoptar las medidas necesarias a fin de suprimir esta discriminación en todas sus formas y manifestaciones,

Han convenido en lo siguiente:

## **PARTE I**

### **Artículo 1**

A los efectos de la presente Convención, la expresión "discriminación contra la mujer" denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.

### **Artículo 2**

Los Estados Partes condenan la discriminación contra la mujer en todas sus formas, convienen en seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer y, con tal objeto, se comprometen a:

- a) Consagrar, si aún no lo han hecho, en sus constituciones nacionales y en cualquier otra legislación apropiada el principio de la igualdad del hombre y de la mujer y asegurar por ley u otros medios apropiados la realización práctica de ese principio;
- b) Adoptar medidas adecuadas, legislativas y de otro carácter, con las sanciones correspondientes, que prohíban toda discriminación contra la mujer;
- c) Establecer la protección jurídica de los derechos de la mujer sobre una base de igualdad con los del hombre y garantizar, por conducto de los tribunales nacionales o competentes y de otras instituciones públicas, la protección efectiva de la mujer contra todo acto de discriminación;
- d) Abstenerse de incurrir en todo acto o práctica de discriminación contra la mujer y velar porque las autoridades e instituciones públicas actúen de conformidad con esta obligación;
- e) Tomar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer practicada por cualesquiera personas, organizaciones o empresas;
- f) Adaptar todas las medidas adecuadas, incluso de carácter legislativo, para modificar o derogar leyes, reglamentos, usos y prácticas que constituyan discriminación contra la mujer;
- g) Derogar todas las disposiciones penales nacionales que constituyan discriminación contra la mujer.

### **Artículo 3**

Los Estados Partes tomarán en todas las esferas, y en particular en las esferas política, social, económica y cultural, todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre.

## Artículo 4

1. La adopción por los Estados Partes de medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de facto entre el hombre y la mujer no se considerará discriminación en la forma definida en la presente Convención, pero de ningún modo entrañará, como consecuencia, el mantenimiento de normas desiguales o separadas; estas medidas cesarán cuando se hayan alcanzado los objetivos de igualdad de oportunidad y trato.

2. La adopción por los Estados Partes de medidas especiales, incluso las contenidas en la presente Convención, encaminadas a proteger la maternidad no se considerará discriminatoria.

## Artículo 5

Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para:

a) Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres;

b) Garantizar que la educación familiar incluya una comprensión adecuada de la maternidad como función social y el reconocimiento de la responsabilidad común de hombres y mujeres en cuanto a la educación y al desarrollo de sus hijos, en la inteligencia de que el interés de los hijos constituirá la consideración primordial en todos los casos.

## Artículo 6

Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para suprimir todas las formas de trata de mujeres y explotación de la prostitución de la mujer.

## PARTE II

### Artículo 7

Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país y, en particular, garantizando, en igualdad de condiciones con los hombres el derecho a:

a) Votar en todas las elecciones y referéndums públicos y ser elegibles para todos los organismos cuyos miembros sean objeto de elecciones públicas;

b) Participar en la formulación de las políticas gubernamentales y en la ejecución de éstas, y ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todos los planos gubernamentales;

c) Participar en organizaciones y asociaciones no gubernamentales que se ocupen de la vida pública y política del país.

### Artículo 8

Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar a la mujer, en igualdad de condiciones con el hombre y sin discriminación alguna, la oportunidad de representar a su gobierno en el plano internacional y de participar en la labor de las organizaciones internacionales.

### Artículo 9

1. Los Estados Partes otorgarán a las mujeres iguales derechos que a los hombres para adquirir, cambiar o conservar su nacionalidad. Garantizarán en particular, que ni el matrimonio con un extranjero ni el cambio de



nacionalidad del marido durante el matrimonio cambien automáticamente la nacionalidad de la esposa, la conviertan en apátrida o la obliguen a adoptar la nacionalidad del cónyuge.

2. Los Estados Partes otorgarán a la mujer los mismos derechos que al hombre con respecto a la nacionalidad de sus hijos.

## PARTE III

### Artículo 10

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer, a fin de asegurarle la igualdad de derechos con el hombre en la esfera de la educación y en particular para asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres:

- a) Las mismas condiciones de orientación en materia de carreras y capacitación profesional, acceso a los estudios y obtención de diplomas en las instituciones de enseñanza de todas las categorías, tanto en zonas rurales como urbanas; esta igualdad deberá asegurarse en la enseñanza preescolar, general, técnica y profesional, incluida la educación técnica superior, así como en todos los tipos de capacitación profesional;
- b) Acceso a los mismos programas de estudios y los mismos exámenes, personal docente del mismo nivel profesional y locales y equipos escolares de la misma calidad;
- c) La eliminación de todo concepto estereotipado de los papeles masculino y femenino en todos los niveles y en todas las formas de enseñanza, mediante el estímulo de la educación mixta y de otros tipos de educación que contribuyan a lograr este objetivo y, en particular, mediante la modificación de los libros y programas escolares y la adaptación de los métodos en enseñanza.
- d) Las mismas oportunidades para la obtención de becas y otras subvenciones para cursar estudios;
- e) Las mismas oportunidades de acceso a los programas de educación complementaria, incluidos los programas de alfabetización funcional y de adultos, con miras en particular a reducir lo antes posible la diferencia de conocimientos existentes entre el hombre y la mujer;
- f) La reducción de la tasa de abandono femenino de los estudios y la organización de programas para aquellas jóvenes y mujeres que hayan dejado los estudios prematuramente;
- g) Las mismas oportunidades para participar activamente en el deporte y la educación física;
- h) Acceso al material informativo específico que contribuya a asegurar la salud y el bienestar de la familia.

### Artículo 11

1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera del empleo a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, los mismos derechos, en particular:

- a. El derecho al trabajo como derecho inalienable de todo ser humano;
- b. El derecho a las mismas oportunidades de empleo, inclusive a la aplicación de los mismos criterios de selección de cuestiones de empleo;
- c. El derecho a elegir libremente profesión y empleo, el derecho al ascenso, a la estabilidad en el empleo y a todas las prestaciones y otras condiciones de servicio, y el derecho al acceso a la formación profesional y al readiestramiento, incluido el aprendizaje, la formación profesional y el adiestramiento periódico;
- d. El derecho a igual remuneración, inclusive prestaciones, y a igualdad de trato con respecto a un trabajo de igual valor, así como a igualdad de trato con respecto a la evaluación de la calidad de trabajo;
- e. El derecho a la seguridad social, en particular en casos de jubilación, desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otra incapacidad para trabajar, así como el derecho a vacaciones pagadas;
- f. El derecho a la protección de la salud y a la seguridad en las condiciones de trabajo, incluso la salvaguardia de la función de reproducción.

2. A fin de impedir la discriminación contra la mujer por razones de matrimonio o maternidad y asegurar la efectividad de su derecho a trabajar, los Estados Partes tomarán medidas adecuadas para:

- a. Prohibir, bajo pena de sanciones, el despido por motivo de embarazo o licencia de maternidad y la discriminación en los despidos sobre la base de estado civil;
- b. Implantar la licencia de maternidad con sueldo pagado o con prestaciones sociales comparables sin pérdida del empleo previo, la antigüedad o beneficios sociales;
- c. Alentar el suministro de los servicios sociales de apoyo necesarios para permitir que los padres combinen las obligaciones para con la familia con las responsabilidades del trabajo y la participación en la vida pública, especialmente mediante el fomento de la creación y desarrollo de una red de servicios destinados al cuidado de los niños;
- d. Prestar protección especial a la mujer durante el embarazo en los tipos de trabajos que se haya probado puedan resultar perjudiciales para ella.

3. La legislación protectora relacionada con las cuestiones comprendidas en este artículo será examinada periódicamente a la luz de los conocimientos científicos y tecnológicos y será revisada, derogada o ampliada según corresponda.

## Artículo 12

1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera de la atención médica a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, el acceso a servicios de atención médica, inclusive los que se refieren a la planificación de la familia.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo 1 *supra*, los Estados Partes garantizarán a la mujer servicios apropiados en relación con el embarazo, el parto y el período posterior al parto, proporcionando servicios gratuitos cuando fuere necesario y le asegurarán una nutrición adecuada durante el embarazo y la lactancia.

## Artículo 13

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en otras esferas de la vida económica y social a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, los mismos derechos, en particular:

- a. El derecho a prestaciones familiares;
- b. El derecho a obtener préstamos bancarios, hipotecas y otras formas de crédito financiero;
- c. El derecho a participar en actividades de esparcimiento, deportes y en todos los aspectos de la vida cultural.

## Artículo 14

1. Los Estados Partes tendrán en cuenta los problemas especiales a que hace frente la mujer rural y el importante papel que desempeña en la supervivencia económica de su familia, incluido su trabajo en los sectores no monetarios de la economía, y tomarán todas las medidas apropiadas para asegurar la aplicación de las disposiciones de la presente Convención a la mujer de las zonas rurales.

2. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en las zonas rurales a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, su participación en el desarrollo rural y en sus beneficios, y en particular le asegurarán el derecho a:

- a. Participar en la elaboración y ejecución de los planes de desarrollo a todos los niveles;
- b. Tener acceso a servicios adecuados de atención médica, inclusive información, asesoramiento y servicios en materia de planificación de la familia;
- c. Beneficiarse directamente de los programas de seguridad social;
- d. Obtener todos los tipos de educación y de formación, académica y no académica, incluidos los relacionados con la alfabetización funcional, así como, entre otros, los beneficios de todos los servicios comunitarios y de divulgación a fin de aumentar su capacidad técnica;
- e. Organizar grupos de autoayuda y cooperativas a fin de obtener igualdad de acceso a las oportunidades económicas mediante el empleo por cuenta propia o por cuenta ajena;
- f. Participar en todas las actividades comunitarias;
- g. Obtener acceso a los créditos y préstamos agrícolas, a los servicios de comercialización y a las tecnologías apropiadas, y recibir un trato igual en los planes de reforma agraria y de reasentamiento;
- h. Gozar de condiciones de vida adecuadas, particularmente en las esferas de la vivienda, los servicios sanitarios, la electricidad y el abastecimiento de agua, el transporte y las comunicaciones.

## Parte IV

### Artículo 15

1. Los Estados Partes reconocerán a la mujer la igualdad con el hombre ante la ley.
2. Los Estado Partes reconocerán a la mujer, en materias civiles, una capacidad jurídica idéntica a la del hombre y las mismas oportunidades para el ejercicio de esa capacidad. En particular, le reconocerán a la mujer iguales derechos para firmar contratos y administrar bienes y le dispensarán un trato igual en todas las etapas del procedimiento en las cortes de justicia y los tribunales.
3. Los Estados Partes convienen en que todo contrato o cualquier otro instrumento privado con efecto jurídico que tienda a limitar la capacidad jurídica de la mujer se considerará nulo.
4. Los Estados Partes reconocerán al hombre y a la mujer los mismos derechos con respecto a la legislación relativa al derecho de las personas a circular libremente y a la libertad para elegir su residencia y domicilio.

### Artículo 16

1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas adecuadas para eliminar la discriminación contra la mujer en todos los asuntos relacionados con el matrimonio y las relaciones familiares y, en particular, asegurarán, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres:
  - a. El mismo derecho para contraer matrimonio;
  - b. El mismo derecho para elegir libremente cónyuge y contraer matrimonio sólo por su libre albedrío y su pleno consentimiento;
  - c. Los mismos derechos y responsabilidades durante el matrimonio y con ocasión de su disolución;
  - d. Los mismos derechos y responsabilidades como progenitores, cualquiera que sea su estado civil, en materias relacionadas con sus hijos; en todos los casos, los intereses de los hijos serán la consideración primordial;
  - e. Los mismos derechos a decidir libre y responsablemente el número de sus hijos y el intervalo entre los nacimientos y a tener acceso la información, la educación y los medios que les permitan ejercer estos derechos;
  - f. Los mismos derechos y responsabilidades respecto de la tutela, curatela, custodia y adopción de los hijos, o instituciones análogas cuando quiera que estos conceptos existan en la legislación nacional; en todos los casos, los intereses de los hijos serán la consideración primordial;
  - g. Los mismos derechos personales como marido y mujer, entre ellos el derecho a elegir apellido, profesión y ocupación;
  - h. Los mismos derechos a cada uno de los cónyuges en materia de propiedad, compras, gestión, administración, goce y disposición de los bienes, tanto a título gratuito como oneroso.
2. No tendrán ningún efecto jurídico los esponsales y el matrimonio de niños y se adoptarán todas las medidas necesarias, incluso de carácter legislativo, para fijar una edad mínima para la celebración del matrimonio y hacer obligatoria la inscripción del matrimonio en un registro oficial.

### Artículo 17

1. Con el fin de examinar los progresos realizados en la aplicación de la presente Convención, se establecerá un Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (denominado en adelante el Comité) compuesto, en el momento de la entrada en vigor de la Convención, de dieciocho y, después de su ratificación o adhesión por el trigésimo quinto Estado Parte, de veintitrés expertos de gran prestigio moral y competencia en la esfera abarcada por la Convención. Los expertos serán elegidos por los Estados Partes entre sus nacionales, y ejercerán sus funciones a título personal; se tendrán en cuenta una distribución geográfica equitativa y la representación de las diferentes formas de civilización, así como los principales sistemas jurídicos.
2. Los miembros de Comité serán elegidos en votación secreta de una lista de personas designadas por los Estados Partes. Cada uno de los Estados Partes podrá designar una persona entre sus propios nacionales.
3. La elección inicial se celebrará seis meses después de la fecha de entrada en vigor de la presente Convención. Al menos tres meses antes de la fecha de cada elección, el Secretario General de las Naciones Unidas dirigirá una carta a los Estados Partes invitándolos a presentar sus candidaturas en un plazo de dos

meses. El Secretario General preparará una lista por orden alfabético de todas las personas designadas de este modo, indicando los Estados Partes que las han designado, y la comunicará a los Estados Partes.

4. Los miembros de Comité serán elegidos en una reunión de los Estados Partes que será convocada por el Secretario General y se celebrará en la Sede de las Naciones Unidas. En esta reunión, para la cual formarán quórum dos tercios de los Estados Partes, se considerarán elegidos para el Comité los candidatos que obtengan el mayor número de votos y la mayoría absoluta de los votos de los representantes de los Estados Partes presentes y votantes.

5. Los miembros de Comité serán elegidos por cuatro años. No obstante, el mandato de nueve de los miembros elegidos en la primera elección expirará al cabo de dos años; inmediatamente después de la primera elección el Presidente del Comité designará por sorteo los nombres de esos nueve miembros.

6. La elección de los cinco miembros adicionales del Comité se celebrará de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 2, 3 y 4 del presente artículo, después de que el trigésimo quinto Estado Parte haya ratificado la Convención o se haya adherido a ella. El mandato de dos de los miembros adicionales elegidos en esta ocasión, cuyos nombres designará por sorteo el Presidente de Comité, expirará al cabo de dos años.

7. Para cubrir las vacantes imprevistas, el Estado Parte cuyo experto haya cesado en sus funciones como miembro del Comité designará entre sus nacionales a otro experto a reserva de la aprobación del Comité.

8. Los miembros del Comité, previa aprobación de la Asamblea General, percibirán emolumentos de los fondos de las Naciones Unidas en la forma y condiciones que la Asamblea determine, teniendo en cuenta la importancia de las funciones del Comité.

9. El Secretario General de las Naciones Unidas proporcionará el personal y los servicios necesarios para el desempeño eficaz de las funciones del Comité en virtud de la presente Convención.

## **Artículo 18**

1. Los Estados Partes se comprometen a someter al Secretario General de las Naciones Unidas, para que lo examine el Comité, un informe sobre las medidas legislativas, judiciales, administrativas o de otra índole que hayan adoptado para hacer efectivas las disposiciones de la presente Convención y sobre los progresos realizados en este sentido:

- a. En el plazo de un año a partir de la entrada en vigor de la Convención para el Estado de que se trate; y
- b. En lo sucesivo por lo menos cada cuatro años y, además, cuando el Comité lo solicite.

2. Se podrán indicar en los informes los factores y las dificultades que afecten al grado de cumplimiento de las obligaciones impuestas por la presente Convención.

## **Artículo 19**

1. El comité aprobará su propio reglamento.
2. El comité elegirá su Mesa por un período dos años.

## **Artículo 20**

1. El comité se reunirá normalmente todos los años por un período que no exceda de dos semanas para examinar los informes que se le presenten de conformidad con el artículo 18 de la presente Convención.

2. Las reuniones del Comité se celebrarán normalmente en la Sede de las Naciones Unidas o en cualquier otro sitio conveniente que determine el Comité.

## **Artículo 21**

1. El comité, por conducto del Consejo Económico y Social, informará anualmente a la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre sus actividades y podrá hacer sugerencias y recomendaciones de carácter general basados en el examen de los informes y de los datos transmitidos por los Estados Partes. Estas sugerencias y recomendaciones de carácter general se incluirán en el informe del Comité junto con las observaciones, si las hubiere, de los Estados Partes.

2. El Secretario General transmitirá los informes del Comité a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer para su información.

## **Artículo 22**

Los organismos especializados tendrán derecho a estar representados en el examen de la aplicación de las disposiciones de la presente Convención que correspondan a la esfera de sus actividades. El Comité podrá invitar a los organismos especializados a que presenten informes sobre la aplicación de la Convención en las áreas que correspondan a la esfera de sus actividades.

## **PARTE VI**

### **Artículo 23**

Nada de lo dispuesto en la presente Convención afectará a disposición alguna que sea más conducente al logro de la igualdad entre hombres y mujeres y que pueda formar de:

- a. La legislación de un Estado Parte; o
- b. Cualquier otra convención, tratado o acuerdo internacional vigente en ese Estado.

### **Artículo 24**

Los Estados Partes se comprometen a adoptar todas las medidas necesarias en el ámbito nacional para conseguir la plena realización de los derechos reconocidos en la presente Convención.

### **Artículo 25**

1. La presente Convención estará abierta a la firma de todos los Estados.
2. Se designa al Secretario General de las Naciones Unidas depositario de la presente Convención.
3. La presente Convención está sujeta a ratificación. Los instrumentos de ratificación se depositarán en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.
4. La presente Convención estará abierta a la adhesión de todos los Estados. La adhesión se efectuará depositando un instrumento de adhesión en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

### **Artículo 26**

1. En cualquier momento, cualquiera de los Estados Partes podrá formular una solicitud de revisión de la presente Convención mediante comunicación escrita dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas.
2. La Asamblea General de las Naciones Unidas decidirá las medidas que, en su caso, hayan de adoptarse en lo que respecta a esa solicitud.

### **Artículo 27**

1. La presente Convención entrará en vigor el trigésimo día a partir de la fecha en que haya sido depositado en poder del Secretario General de las Naciones Unidas el vigésimo instrumento de ratificación o de adhesión.
2. Para cada Estado que ratifique la Convención o se adhiera a ella después de haber sido depositado el vigésimo instrumento de ratificación o de adhesión, la Convención entrará en vigor el trigésimo día a partir de la fecha en que tal Estado haya depositado su instrumento de ratificación o adhesión.

### **Artículo 28**

1. El Secretario General de las Naciones Unidas recibirá y comunicará a todos los Estados el texto de las reservas formuladas por los Estados en el momento de la ratificación o de la adhesión.
2. No se aceptará ninguna reserva incompatible con el objeto y el propósito de la presente Convención.

3. Toda reserva podrá ser retirada en cualquier momento por medio de una notificación a estos efectos dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas, quien informará de ello a todos los Estados. Esta notificación surtirá efecto en la fecha de su recepción.

## **Artículo 29**

1. Toda controversia que surja entre dos o más Estados Partes con respecto a la interpretación o aplicación de la presente Convención que no se solucione mediante negociaciones se someterá al arbitraje a petición de uno de ellos. Si en el plazo de seis meses contados a partir de la fecha de presentación de solicitud de arbitraje las partes no consiguen ponerse de acuerdo sobre la forma del mismo, cualquiera de las partes podrá someter la controversia a la Corte Internacional de Justicia, mediante una solicitud presentada de conformidad con el Estatuto de la Corte.

2. Todo Estado Parte, en el momento de la firma o ratificación de la presente Convención o de su adhesión a la misma, podrá declarar que no se considera obligado por el párrafo 1 del presente artículo. Los demás Estados Partes no estarán obligados por ese párrafo ante ningún Estado Parte que haya formulado esa reserva.

3. Todo Estado Parte que haya formulado la reserva prevista en el párrafo 2 del presente artículo podrá retirarla en cualquier momento notificándolo al Secretario General de las Naciones Unidas.

## **Artículo 30**

La presente Convención, cuyos textos en árabe, chino, español, francés, inglés y ruso son igualmente auténticos, se depositará en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

<b>Áreas Críticas y Objetivos Estratégicos de la Plataforma para la Acción de Beijing (1995)</b>	
<b>Áreas Críticas Retenidas</b>	<b>Objetivos Estratégicos</b>
<b>A. La feminización de la pobreza</b>	<p>A.1. Revisar, adoptar y mantener políticas macroeconómicas y estrategias de desarrollo que tengan en cuenta las necesidades de las mujeres y apoyen sus esfuerzos por superar la pobreza</p> <p>A.2. Revisar las leyes y las prácticas administrativas para asegurar a las mujeres la igualdad de derechos y de acceso a los recursos económicos</p> <p>A.3. Permitir a las mujeres el acceso a mecanismos e instituciones de ahorro y crédito</p> <p>A.4. Formular metodologías con perspectiva de género y realizar investigación con el fin de superar la pobreza</p>
<b>B. El desigual acceso a la educación</b>	<p>B.1. Asegurar la igualdad de acceso a la educación</p> <p>B.2. Eliminar el analfabetismo de las mujeres</p> <p>B.3. Aumentar el acceso de las mujeres a la formación profesional, la ciencia y la tecnología y a la educación permanente</p> <p>B.4. Desarrollar una educación y formación no discriminatoria</p> <p>B.5. Asignar recursos suficientes para las reformas educativas y hacer el seguimiento de su aplicación</p> <p>B.6. Promover la educación y la formación permanente de las niñas y de las mujeres</p>
<b>C. La desigualdad en el acceso y disfrute de la salud</b>	<p>C.1. Incrementar el acceso de las mujeres durante toda su vida a servicios de atención a la salud, a la información y los servicios relacionados adecuados, asequibles y de calidad</p> <p>C.2. Fortalecer los programas de prevención para mejorar la salud de las mujeres</p> <p>C.3. Empezar iniciativas no sexistas para hacer frente a las enfermedades de transmisión sexual, el virus del VIH/SIDA y otras cuestiones de salud</p>

<b>Áreas Críticas y Objetivos Estratégicos de la Plataforma para la Acción de Beijing (1995)</b>	
<b>Áreas Críticas Retenidas</b>	<b>Objetivos Estratégicos</b>
	<p>sexual y reproductiva</p> <p>C.4. Promover la investigación y la difusión de información sobre la salud de las mujeres</p> <p>C.5. Aumentar los recursos y realizar el seguimiento de la salud de las mujeres</p>
<b>D. La violencia contra las mujeres</b>	<p>D.1. Adoptar medidas integradas para prevenir y eliminar la violencia contra las mujeres</p> <p>D.2. Estudiar las causas y las consecuencias de la violencia contra las mujeres y la eficacia de las medidas de prevención</p> <p>D.3. Eliminar el tráfico de mujeres y prestar asistencia a las mujeres víctimas de la violencia derivada de esta actividad y de la prostitución</p>
<b>E. Las mujeres en los conflictos armados</b>	<p>E.1. Incrementar y fortalecer la participación de las mujeres en la solución de los conflictos y en el proceso de toma de decisiones y protegerlas en las situaciones de conflictos armados y de otra índole y a las que viven bajo la ocupación extranjera</p> <p>E.2. Reducir los gastos militares excesivos y limitar la disponibilidad de armamentos</p> <p>E.3. Promover formas no violentas de solución de conflictos y reducir la incidencia de las violaciones de los derechos humanos en las situaciones de conflicto</p> <p>E.4. Promover la contribución de las mujeres al logro de una cultura de paz</p> <p>E.5. Proporcionar protección, asistencia y capacitación a las mujeres refugiadas y desplazadas que necesitan protección internacional, así como a las desplazadas internamente</p> <p>E.6. Proporcionar asistencia a las mujeres de las colonias y de los territorios no autónomos</p>



<b>Áreas Críticas y Objetivos Estratégicos de la Plataforma para la Acción de Beijing (1995)</b>	
<b>Áreas Críticas Retenidas</b>	<b>Objetivos Estratégicos</b>
<b>F. Desigualdad en el acceso a las oportunidades económicas</b>	<p>F.1. Promover la independencia y los derechos económicos de las mujeres, incluyendo el acceso al empleo, a condiciones de trabajo apropiadas y el control de los recursos económicos</p> <p>F.2. Facilitar el acceso de las mujeres, en condiciones de igualdad con los hombres, a los recursos, el empleo, los mercados y el comercio</p> <p>F.3. Proporcionar servicios comerciales, formación y acceso a los mercados, a la información y a la tecnología, en particular a las mujeres de bajos ingresos</p> <p>F.4. Reforzar la capacidad económica y las redes comerciales de las mujeres</p> <p>F.5. Eliminar la segregación en el trabajo y todas las formas de discriminación de las mujeres en el empleo</p> <p>F.6. Fomentar una armonización de las responsabilidades laborales y familiares entre mujeres y hombres</p>
<b>G. Desigualdad en el ejercicio del poder y la toma de decisiones</b>	<p>G.1. Adoptar medidas especiales para garantizar la igualdad de acceso y la plena participación de las mujeres en las estructuras de poder y en la toma de decisiones</p> <p>G.2. Aumentar las posibilidades de participación de las mujeres en la toma de decisiones y en los niveles directivos</p>
<b>H. Debilidad y marginalización de las instituciones para la promoción de la igualdad entre los géneros</b>	<p>H.1. Crear o fortalecer los mecanismos nacionales y otros órganos gubernamentales</p> <p>H.2. Integrar la perspectiva de género en las legislaciones, en las políticas, programas y proyectos públicos</p> <p>H.3. Elaborar y difundir datos desagregados por sexo, así como información destinada a la planificación y la evaluación</p>

<p><b>I. Las violaciones de los derechos humanos de las mujeres</b></p>	<p>I.1. Promover y proteger los derechos humanos de las mujeres, mediante la plena aplicación de todos los instrumentos de derechos humanos, especialmente la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres</p> <p>I.2. Garantizar la igualdad y la no discriminación ante la ley y en la práctica del Derecho</p> <p>I.3. Conseguir conocimientos jurídicos básicos</p>
<p><b>J. Los estereotipos y la falta de participación de las mujeres en los medios de comunicación</b></p>	<p>J.1. Aumentar el grado de participación y de acceso de las mujeres a los espacios de toma de decisiones, de debate y exposición de ideas de los medios de comunicación y a través de ellos, a las nuevas tecnologías de la información</p> <p>J.2. Fomentar una imagen de las mujeres equilibrada y sin estereotipos en los medios de comunicación</p>
<p><b>K. La escasa participación de las mujeres en la gestión medioambiental</b></p>	<p>K.1. Lograr la participación activa de las mujeres a todos los niveles de toma de decisiones relativas al medio ambiente</p> <p>K.2. Integrar la perspectiva de género y las cuestiones de interés para las mujeres en las políticas y programas en favor de un desarrollo sostenible</p> <p>K.3. Establecer o fortalecer mecanismos a nivel regional, nacional e internacional para evaluar los efectos de las políticas de desarrollo y medio ambiente sobre las mujeres</p>
<p><b>L. La violación de los derechos de las niñas</b></p>	<p>L.1. Eliminación de todas las formas de discriminación contra las niñas</p> <p>L.2. Eliminar las prácticas y actitudes negativas contra las niñas</p> <p>L.3. Promover y proteger los derechos de las niñas y promover el reconocimiento de sus necesidades y posibilidades</p> <p>L.4. Eliminar la discriminación contra las niñas en la educación, en el desarrollo de capacidades y en</p>

	la formación profesional.
--	---------------------------